



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Plan Estratégico Institucional

*Ministerio de Economía, Industria y Comercio*

PEI



*Versión V2  
2020-2026*





## CONTROL DE VERSIONES Y APROBACIONES

Fecha	Versión	Elaboración/Revisión Cambio/Aprobación	Autor	Puesto
Mayo – Noviembre 2020	V1	Elaboración	Ruth I. Obregón Méndez	Jefe UPI
Noviembre 2020	V1	Aprobación	Victoria Hernández Mora	Ministra MEIC Asesora Analista UPI
01/10/2024 al 09/12/2024	V2	Actualización	Andrea Gutiérrez Ruiz	Jefe UPI
11/12/2024 al 16/12/2024	V2	Revisión	Wendy María Fallas Garro	Jefe UPI
16/12/2024	V2	Aprobación	Francisco Gamboa Soto	Ministro MEIC

## FIRMAS

Versión	Elaboración/Revisión Cambio/Aprobación	Autor	Puesto	Firma
V2	Actualización	Wendy María Fallas Garro	Jefe UPI	
V2	Aprobación	Francisco Gamboa Soto	Ministro MEIC	



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. CAPÍTULO I: CONTEXTO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>13</b>
1.1. Marco jurídico .....	13
1.2. Valor público .....	26
1.3. Estructura organizacional, productos y servicios institucionales.....	27
1.4. Análisis situacional.....	32
1.5. Recursos .....	35
1.6. Vinculación con instrumentos de planificación nacional e institucional ... .....	40
<b>2. CAPÍTULO II: MARCO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>42</b>
2.1. Misión y Visión .....	42
2.2. Objetivos estratégicos.....	43
2.3. Ejes e intervenciones estratégicas .....	44
<b>3. CAPÍTULO III: PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>48</b>
3.1. Metodología de la numeración de los indicadores .....	48
3.2. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Análisis Económico y Comercial (DAEC).....	49
3.3. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Mejora Regulatoria (DMR) .....	50
3.4. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Calidad (DCAL) .....	51
3.5. Matriz de indicadores y metas – Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme) .....	52
3.6. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) .....	54
3.7. Matriz de indicadores y metas – Dirección Administrativa Financiera (DIAF).....	55
<b>5. CAPÍTULO V: GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>57</b>
<b>6. CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>66</b>
6.1. Estrategia de divulgación .....	66
6.2. Modificaciones al PEI.....	66
6.3. Seguimiento.....	66
6.4. Verificación .....	67
6.5. Evaluación .....	67
<b>ANEXOS .....</b>	<b>69</b>
Anexo 1. Distribución del personal por área de trabajo .....	70
Anexo 2. Principios rectores: conceptos .....	71
Anexo 3. Fichas de información de las Direcciones del MEIC .....	72
Anexo 4. Indicadores y Estimación de Costos.....	90
Anexo 5. Estructura de riesgos empleada en el MEIC.....	136



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normativa que regula el funcionamiento del MEIC.....	14
Tabla 2. Participación del MEIC en Órganos Colegiados .....	20
Tabla 3. Recursos Tecnológicos Institucionales .....	37
Tabla 4. Proyectos de Cooperación Internacional Registrados .....	39
Tabla 5. Vinculación con instrumentos de planificación nacional e internacional.....	40
Tabla 6. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, PNE 2030 .....	59
Tabla 7. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, PNC y Encadenamientos .....	60
Tabla 8. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes .....	61
Tabla 9. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Prevención para una efectiva defensa de los consumidores .....	62
Tabla 10. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Área Apoyo Administrativo .....	63

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Prioridades estratégicas del PEI .....	11
Imagen 2. Marco Jurídico del MEIC.....	13
Imagen 3. Modelos de referencia de públicos meta del MEIC .....	25
Imagen 4. MEIC: Generación de Valor Público .....	26
Imagen 5. Organigrama del MEIC .....	28
Imagen 6. Marco de Procesos Institucional.....	30
Imagen 7. Problemática y causas identificadas por el SPDR donde el MEIC tiene injerencia .....	32
Imagen 8. MEIC: Resumen Análisis FOAR .....	34
Imagen 9. MEIC: Recursos disponibles: Humanos y Financieros.....	35
Imagen 10. Programas presupuestarios del MEIC .....	36
Imagen 12. MEIC: Recursos Temporales.....	38
Imagen 13. Misión y Visión del MEIC .....	42
Imagen 14. Objetivos Estratégicos .....	43
Imagen 15. MEIC: Ejes e Intervenciones Estratégicas .....	44



Imagen 16. Principios rectores del MEIC .....	45
Imagen 17. MEIC, Abordaje estratégico para afrontar los desafíos.....	46
Imagen 18. Áreas institucionales de acción .....	47
Imagen 19. Mapeo Institucional de riesgos .....	57
Imagen 20. Mapeo Institucional de riesgos, según intervención estratégica y área de acción.....	58
Imagen 21. Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos. ....	64
Imagen 22. Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos, según intervención estratégica y área de acción .....	65
Imagen 23. Matriz de seguimiento anual de metas del PEI .....	67

## ÍNDICE DE FICHAS DE INDICADORES Y ESTIMACIONES DE COSTOS

Ficha Técnica del Indicador DAEC-1.1: Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.....	91
Ficha Técnica del Indicador DAEC-2.2: Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial. ....	92
Ficha Técnica del Indicador DAEC-3.3: Porcentaje de estudios económicos y/o de mercado realizados.....	93
Ficha Técnica del Indicador DMR-4.1: Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”. ....	94
Ficha Técnica del Indicador del Resultado: Porcentaje de mejora del nivel de cumplimiento de los RT verificados. ....	96
Ficha del indicador de producto: Reglamentos técnicos emitidos.....	97
Ficha Técnica del Indicador DCAL-5.1: Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector. ....	98
Ficha Técnica del Indicador DCAL-6.2: Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad nacional. ....	100
Ficha del indicador de producto: Productos verificados.....	101
Ficha Técnica del Indicador DCAL-7.3: Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM) 102	
Ficha Técnica del Indicador DCAL-8.4: Porcentaje de comercios que cumplen con RT.....	103





Ficha Técnica del Indicador DCAL-9.5: Porcentaje de productos verificados con resultados conformes. ....	104
Ficha Técnica del Indicador DCAL-10.6: Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pymes nacionales verificados.....	105
Ficha Técnica del Indicador DCAL-11.7: Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC. ....	107
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-12.1: Porcentaje de avance en la formulación del 2do. Plan de Acción de la PNE. ....	109
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-13.2: Porcentaje de seguimiento del 2do Plan de Acción de la PNE.....	110
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-14.3: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos .....	112
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-15.4: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado .....	115
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-16.5: Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas.....	118
Ficha Técnica del Indicador Digepyme-17.6: Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando.....	120
Ficha Técnica del Indicador DAC-18.1: Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago. ....	122
Ficha Técnica del Indicador DAC-19.2: Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas. ....	123
Ficha Técnica del Indicador DAC-20.3: Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.....	124
Ficha del indicador de producto DAC-21.4: Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor y obligaciones de los comerciantes. ....	125
Ficha Técnica del Indicador DIAF-22.1: Porcentaje de avance en el proceso de revisión de la propuesta de implementación de las NICSP por parte de la Contabilidad Nacional.....	127
Ficha Técnica del Indicador DIAF-23.2: Porcentaje de cumplimiento de las Normas de TI establecidas por la CGR. ....	129
Ficha Técnica del Indicador DIAF-24.3: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma tecnológica de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.....	132



Ficha Técnica del Indicador DIAF-25.4: Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC..... 134

## ÍNDICE DE FICHAS DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MEIC

1. Ficha de información: Dirección de Análisis Económico y Comercial (DAEC) .....	73
2. Ficha de información: Dirección de Mejora Regulatoria (DMR).....	76
3. Ficha de información: Dirección de Calidad (DCAL) .....	78
4. Ficha de información: Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme) .....	83
5. Ficha de información: Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) .....	85
6. Ficha de información: Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF) .....	88



## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>AP</b>	Administración Pública	<b>MEIC</b>	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
<b>CNC</b>	Comisión Nacional del Consumidor	<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>CNT</b>	Catálogo Nacional de Trámites	<b>Mideplan</b>	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional para la Calidad	<b>MP</b>	Ministerio de la Presidencia
<b>DAC</b>	Dirección de Apoyo al Consumidor	<b>MRST</b>	Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
<b>DC</b>	Defensa Comercial	<b>OMC</b>	Organización Mundial de Comercio
<b>DCAL</b>	Dirección de Calidad	<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>DE</b>	Decreto Ejecutivo	<b>OTS</b>	Oficiales de Simplificación de Trámites
<b>Digepyme</b>	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	<b>ORT</b>	Órgano de Reglamentación Técnica
<b>DMR</b>	Dirección de Mejora Regulatoria	<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje	<b>PNDIP</b>	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
<b>L6054</b>	Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	<b>PNE</b>	Política Nacional de Empresariedad 2019-2030





<b>L6227</b>	Ley General de la Administración Pública, N°6227 del 02/05/1978, publicada en LG N.º 102 Alcance N.º 90 del 30/05/1978.	<b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
<b>L7472</b>	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N°7472, publicada en el LG N°14 del 19/01/1995.	<b>PYME</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>L8220</b>	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N°8220 y sus reformas, publicada en LG N°49, Alcance: 22 del 11/03/2002.	<b>RAC</b>	Resolución Alternativa de Conflictos
<b>L8262</b>	Ley de Fortalecimiento a las PYME, N°8262, publicada en LG N°94 del 17/05/2002.	<b>RT</b>	Reglamentos Técnicos
<b>L10473</b>	Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N°10473, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.	<b>Sicopre</b>	Sistema de Control Previo
<b>Lacomet</b>	Laboratorio Costarricense de Metrología	<b>SIEC</b>	Sistema de Información Empresarial Costarricense
<b>LG</b>	Diario Oficial La Gaceta	<b>UPI</b>	Unidad de Planificación Institucional del MEIC



## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) consiste en definir líneas de acción para un período de 5 o más años, tomando en cuenta la misión institucional y la situación actual, además desarrollando objetivos y estrategias que pueda cumplir las distintas unidades internas con sus competencias y responsabilidades a futuro dentro de la organización. Tiene su amparo legal en el Reglamento General de Sistema Nacional de Planificación, DE 37735-PLAN, que en su artículo 13 los define como:

*“Los PEI son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia”*

El PEI 2020-2025, oficializado en noviembre de 2020, está diseñado a partir de una visión estratégica institucional, de acciones establecidas en el PNDIP 2019-2022 y otras acciones que obedecen a fortalecer más el rol protagónico del MEIC en el país, a fin de lograr impactos positivos hacia los diferentes públicos meta que tiene la institución.

Este plan es un elemento clave en la gestión de planificación y ejecución del MEIC. A cuatro años de su puesta en marcha es fundamental actualizar dicho instrumento, a fin de incorporar nuevas acciones que reflejen la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 Rogelio Fernández Güell y las prioridades de la Administración Chaves Robles; además de ampliar su horizonte de tiempo al 2026.

Asimismo, la Administración Chaves Robles 2022-2026, promulgó el Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108, del 10 de junio del 2022; con el objetivo de establecer la organización del Poder Ejecutivo.

De igual manera, el decreto indicado, crea el Sector Estratégico Gubernamental denominado: Sector Productivo y Desarrollo Regional (SPDR), compuesto por 19 instituciones y 6 órganos adscritos, dentro de los cuales se encuentra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) junto con sus órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Consumidor (CNC), Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).



## METODOLOGÍA

La actualización del PEI comprende ajustes en los componentes de: contexto estratégico, estrategia institucional y plan de acción. Para este proceso se formularon lineamientos donde se incluyeron las acciones estratégicas que se encuentran establecidas en el PNDIP 2023–2026 y las prioridades de la Administración Chaves Robles para la Institución; así como, matrices, cuadros y fichas que completar; algunos de estos, para revisión y ajustes.

De igual manera, esta actualización mantendrá las metas que el PEI 2020–2025 ya contempla y que todavía tienen vigencia.

La documentación como fichas, matrices y cuadros en conjunto con la aplicación del SEVRI, fue debidamente atendida por cada una de las direcciones y remitida a la UPI para su revisión y consolidación; el documento resultante de este proceso se envió para su revisión final y visto bueno al despacho ministerial. Dando así la orientación estratégica del MEIC en el horizonte 2020–2026.

## PRIORIDADES ESTRATÉGICA DEL PEI

Las prioridades estratégicas abordadas en el PEI están basadas en lo planteado por la Administración 2022–2026 para el MEIC y se enfocan desde los dos ejes de productividad y de competitividad, las cuales están dirigidas a la población meta con acciones de fortalecimiento de la Institución como apoyo a este accionar:

Imagen 1. Prioridades estratégicas del PEI



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC.



El MEIC-PEI 2020-2026, se compone de 4 capítulos. El primero aborda el contexto estratégico, el segundo establece la estrategia institucional a seguir en el período establecido, el tercero contiene el plan de acción para el periodo, así como las fichas de los indicadores y la estimación de los costos de cada uno, mientras el cuarto indica cómo se realizará el seguimiento y evaluación de este.



## 1. CAPÍTULO I: CONTEXTO ESTRATÉGICO

### 1.1. Marco jurídico

El MEIC se creó mediante la Ley Orgánica del MEIC, N° 6054 en junio de 1977, ejerce sus funciones y competencias en toda la República, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial:

Imagen 2. Marco Jurídico del MEIC



Fuente: Elaboración UPI con información de las leyes.





El Ministerio tiene como fin, propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Normativa que regula el funcionamiento del MEIC

Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
Orgánica	L6054 Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.	
PYME	L8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo. Ley 9274 Reforma Integral de la Ley 8634; Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reformas.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).	DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018.	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros- Resolución DIGEPYME 043-2018.
	Ley N° 9695 Reforma para Incentivar los Modelos de Capital Semilla y Capital de Riesgo para Emprendimientos.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley N° 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N° 7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices	
Ley N° 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DE 42148, Creación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".	Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica". DE 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la Economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.
DE N° 43272-MEIC-H-COMEX Reglamento al Art. 12, Anexo 3 de la Ley N° 7017, Ley de Incentivos a la Producción Industrial.	DE 41914: Reglamento Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios.	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.
Ley 9998, Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado en LG N° 83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.
DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley N° 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N° 7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N° 26 Ley N° 8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
CIIU (Revisión 4).	DE N° 39296 -MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
<b>Análisis Económico y Comercial</b>	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.	Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, CBT.
	Ley N° 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) del 24/05/2016.	Ley N° 5051, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores.	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos, Reformada por Ley N° 10146 del 24/03/2022.
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua.	Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N° 59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020.	DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento.
	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 43855 Reforma al Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, del 21/12/2022.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.
	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.
	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC.
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.		
<b>Calidad</b>	L10473 Sistema Nacional para la Calidad.	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria.
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004.	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
			Codex Alimentarius en Costa Rica.
	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC).	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius.
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013.	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
<b>Consumidor</b>	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito.	DE N° 36749: Reglamento PUM.	Ley N° 7623 Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses.
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32743 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 "Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC".
	DE N° 37280 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	DE N° 43270-MEIC Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor.	DE-43673 Reforma al Reglamento de Ventas a Plazo de ejecución futura de proyectos.



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
	L9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor L7472.	L10360 Ley Acceso a la justicia para las personas consumidoras.	DE N° 43855 del 21/12/2022 Reforma Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.
Mejora Regulatoria	Constitución Política	L8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.
	L6227 Ley General de la Administración Pública.	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019.	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.
	Directriz N° 85-MIDEPLAN-MEIC, "Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo", publicada en el Diario Oficial LG	Directriz Presidencial 079-MP-MEIC, "Dirigida a la Administración Pública y Descentralizada sobre las medidas sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, publicada	Circular N° 001-2019-MEIC-MP, Asunto: "Procedimiento para implementar lo dispuesto en el DE N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio de 2019 "Sobre la Agilización de los Trámites en las





Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
	N° 117 del 21/05/2020.	en el Alcance N° 80 a LG N° 75 del 09/04/2020.	Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada”, y la Directriz N° 052- MP-MEIC del 19 de junio de 2019, “Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de Permisos, Licencias o Autorizaciones”.
	Directriz N° 021-MEIC dirigida a Ministros y Ministras de Gobierno y Oficiales de Simplificación de Trámites con el objetivo de que en tres fases se logrará el registro y actualización de todos los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites al 29 de febrero 2024, publicada en el Diario Oficial LG La Gaceta N° 133 del 21/07/2023.	Directriz Presidencial 004-MP-MEIC, denominada “Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas” de la iniciativa “Le Dejamos Trabajar”, publicada en el Alcance N° 185 a la Gaceta N° 166 del 01/09/2022.	

Fuente: Elaboración UPI con información de la [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr).

Todas implican retos significativos para la institución, así como cambios a futuro cercano dentro de las unidades administrativas del MEIC, para asumir e implementar funciones nuevas, sin recursos adicionales.

Además de toda la normativa indicada, el MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:



Tabla 2. Participación del MEIC en Órganos Colegiados

Nombre	Normativa	Representado	Designa
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 8634	Ministro/a (Designación Consejo de Gobierno)	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818 Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro/a	Designación por Ley
Consejo Consultivo de COMEX	Ley N° 7638	Dos representantes del MEIC	Designación efectuada por el Ministro
Crea Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de N° 13 del 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro/a, preside el MS	Designación por DE
Comisión de Seguimiento y Evaluación. Estrategia puente al desarrollo	DE43222-MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG	Comisión componen: IMAS-MIDEPLAN-FODESAF. El MEIC es una de las instituciones líderes en tema política de empresariedad .	
Junta Directiva Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Ley N° 9971	Jerarca del MEIC	
Comisión Alto Nivel Participación Igualitaria de las Mujeres en Procesos Económicos del País.	DE42877-MEP-MEIC-MTSS-MIDEPLAN-MCM	Jerarca del MEIC o a quien designe	
Consejo Nacional de Competitividad Turística (CONACOT)	DE42193 TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	Jerarca del MEIC o a quien designe	



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Política Nacional de Empresariedad PNE 2030	DE42079-MEIC	Tiene la rectoría.	
Consejo de Políticas del Consumidor	DE41988-MP-MEIC	Preside el MEIC y contará con un vicepresidente.	
Comité Permanente de Seguimiento y Mejora Regulatoria Regional.	DE41905-MEIC-S-MAG	MEIC apoyará temas MR y PYMES	
Consejo Rector (Ley Creación Fondo Avales)	Ley 10106	Ministro será Vicepresidente x 4 años	
Equipo técnico interinstitucional (Programa Nacional de Clústeres)	DE-43425-MEIC-MTSS	Ministro y representantes	
Comisión Multinivel en Gestión Integral de Residuos.	DE-43450-S-MINAE-H	Ministro o Representante	
Consejo Asesor Sostenibilidad (CAS)	DE-43748-MEIC	Ministro y representantes	Designación efectuada por el Ministro
Consejo Consultivo en Energía y Telecomunicaciones	Ley N° 10.441	Ministro	
Consejo Asesor Mixto de PYME	Ley N° 8262	Ministro o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Consejo Nacional para la Calidad (CONAC)	Ley N° 8279	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva de CONARROZ	Ley N° 8285 Creación de la Corporación Arrocerá	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Comisión de Mejora Regulatoria	Ley N° 7472	Ministro/a o Viceministros	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Consejo Superior de Trabajo	DE 36157	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por DE, no es necesario nombramiento, Convoca la Institución
Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONFOTEP)	DE-43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS	Ministro o Viceministro.	



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Junta Directiva de Incopesca	Ley N° 7384	Ministro o Viceministro	Designación por Ley
Consejo Director Ventanilla Única de Inversión	DE N° 40103-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAG- MGP-MEIC	Ministro o Viceministro	Designación por decreto
Comisión Celiacos	Ley N° 8975, Art 6	Representante	Convoca Salud
Comisión de Libre Comercio	DE 36598-COMEX	MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Junta Directiva del ECA	Ley N°8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite (Designa Consejo de Gobierno)
Órgano de Reglamentación Técnica	Ley N°8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comité Técnico para la Calidad	Ley N° 8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)	Por convocatoria del MEIC, designados por Ley
Comité Nacional del CODEX	DE30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)	Por convocatoria del MEIC, designados por Reglamento
Consejo Directivo INTECO	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC	Por convocatoria del INTECO, designados por Estatutos
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE 31714	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE 30083-S	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Ahorro de Energía Eléctrica	DE 33487-MP	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE 35863-MAG	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley N° 6990	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyol y su Área de Influencia	DE35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite



Nombre	Normativa	Representado	Designa
	COMEX- MINAET		
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE33615- MP-MEIC-S- MIVAH	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Interinstitucional de revisión de trámites planos de construcción	DE-36550- MP-MIVAH-S- MEIC	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de RT	DE 37325	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE 34277- COMEX-H- MEIC-MAG	Dirección de RT y MR (DCAL), y DDC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Plan Nacional de Inglés	DE34535- MP-MEP- MIDEPLAN	Dirección de Reglamentación T y Mejora Regulatoria	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE 36775- MINAET	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE38410- MEIC-G-SP- S-H	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE 39310 MH-MINAE- MEIC-MTSS	Representante MEIC	
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE 36776-RE	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Asesora del Sistema de Tarjetas de Pago	Ley N° 9831 y Reglamento del Sistema de Tarjetas	Representante DAC	
Junta Directiva Organización Agencia Nacional de Gobierno Digital	Ley N° 9943	Representante MEIC	
Junta Directiva FODELI	Ley N° 9688 y DE43022 MEIC-MEP- MDHIS	Representante MEIC	
Coordinación Interinstitucional en Educación Financiera (mesa de trabajo)	DE41546- MP-MEIC	MEIC tendrá la coordinación	





Nombre	Normativa	Representado	Designa
Equipo técnico Comisión Asesora y Promotora Educación (CAP EFTP DUAL)	Proyecto decreto MEP	Representante s propietaria y suplente	Designa Ministro/a
Comisión Mixta	DE-40505-MINAE	Representante s propietaria y suplente	
Consejo Directivo Agencia Espacial Costarricense (AEC)	Ley 9960	Representante sector privado designado por MEIC	
Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio (COESAINCO)	DE-38894-S	Representante s propietario y suplente	Designa Ministro (a)
Estrategia Nacional de Bioeconomía (Comité MICIT-MEIC-MINAE-MAG)			
Comité Técnico sector diseño y construcción Bomberos de C.R.	DE-43733-MP	Representante s propietario y suplente	
Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural	Ley N° 10044	Persona jerarca o quien esta designe	
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo	N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP	Representante s propietario y suplente	
Mesa Técnica en materia disponibilidad de alimentos	Acuerdo 001-MAG-MEIC-S	Designa el Ministro	
Comisión de Energía Atómica	Ley N°4383	Representante (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Metrología	Ley N°8279	Lacomet (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Consumidor	Ley N°7472	Nombramiento s por acuerdo del MEIC (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión Mejora Regulatoria	Ley N°7472	Nombramiento s por acuerdo del Poder Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	Para ser designados por el MEIC, previa solicitud a las Instituciones



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Comisión Costarricense del Sector Artesanal	DE 41976- MEIC-MCJ- TUR	Nombramientos por acuerdo del Poder Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	Para ser designados por el MEIC, previa solicitud a las Instituciones

Fuente: Unidad Asesoría Jurídica, MEIC.

Mejorar la competitividad del país, así como de la productividad de los sectores públicos y privado, requiere de procesos de innovación y adaptación del marco institucional y la prestación de servicios, por lo cual la gestión institucional se ha enfocado desde la perspectiva de un modelo de triple hélice, conceptualizado como la necesaria interacción entre el sector público, privado y academia para alcanzar estos fines. La ilustración siguiente hace una síntesis de este modelo con referencia a los múltiples públicos meta con los cuales se vincula con la Institución.

Imagen 3. Modelos de referencia de públicos meta del MEIC



Fuente: Despacho Ministerial, MEIC, 2019.



## 1.2. Valor público

Para la Institución el valor público constituye una obligación y por eso la gestión se orienta hacia los diferentes públicos meta, mediante los productos y resultados esperados en su diario accionar. Por ello la Institución se encuentra en un constante proceso de mejora continua a través de la revisión de los procedimientos que permitan brindar los servicios de forma eficaz y eficiente, en procura de satisfacer las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo que atendemos, para dar el Valor Público requerido por las personas usuarias. En la siguiente figura muestra cómo la Institución genera Valor Público.

Imagen 4. MEIC: Generación de Valor Público



Elaboración: UPI/MEIC.

Es importante que la generación de valor público sea vigilada por la sociedad con el objetivo de evaluar y determinar el valor agregado de las acciones y la eficiencia con la cual se generan, para el que se requiere de una constante de retroalimentación de información entre los diferentes actores del sector público, que permita una mejor construcción, modificación, corrección y adaptabilidad de la orientación estratégica institucional en cada una de las materias de competencia del MEIC.



El resultado final no es otro que la mejora de la calidad de vida, mejor capacidad de respuesta, incremento de la confianza de la ciudadanía en la Institución. De esta forma se busca generar valor público en la Institución, basado en la legislación y la estructura organizativa con la que cuenta y aprovechar las capacidades operativas que tiene para generar los resultados esperados.

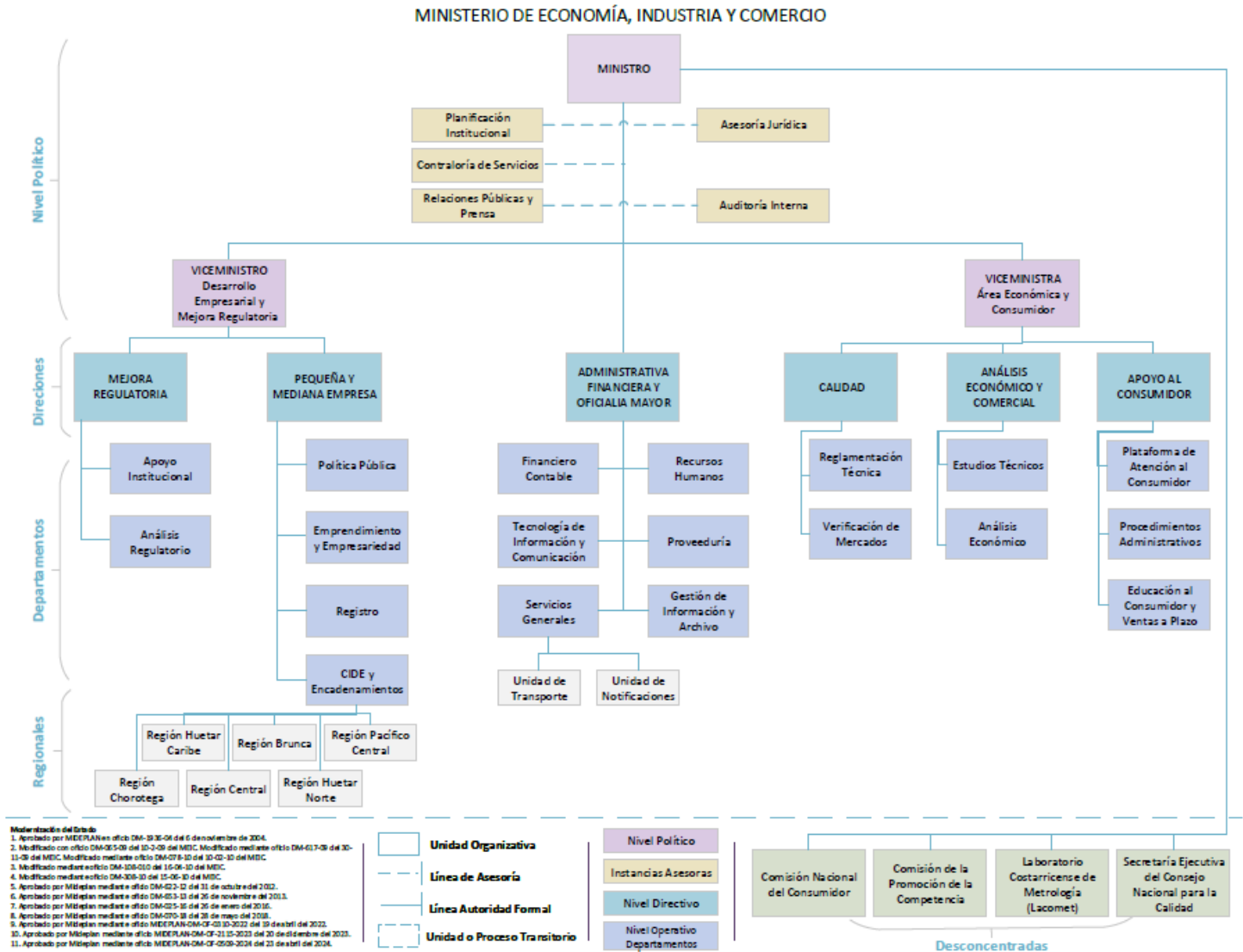
### 1.3. Estructura organizacional, productos y servicios institucionales

Para cumplir con su labor estratégica la institución cuenta con seis Direcciones, cada una especializada en alguna de las materias de competencia del MEIC, de acuerdo con la legislación vigente.

También es importante aclarar que la Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor del MEIC, por disposición del despacho Ministerial funge como un Asesor del Despacho y no se encuentra bajo ninguno de los Viceministerios. La estructura organizativa institucional es la siguiente:



Imagen 5. Organigrama del MEIC



Fuente: Elaboración UPI, <https://www.meic.go.cr/web/90/meic/organigrama.php>

En cuanto al organigrama expuesto, es importante indicar, que por medio de la Resolución DM-R-058-2023 del 11 de agosto del 2023, publicada en La Gaceta N.º 153 del 23 de agosto del 2023, se delegó la firma de los actos administrativos



señalados en dicha resolución a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera.

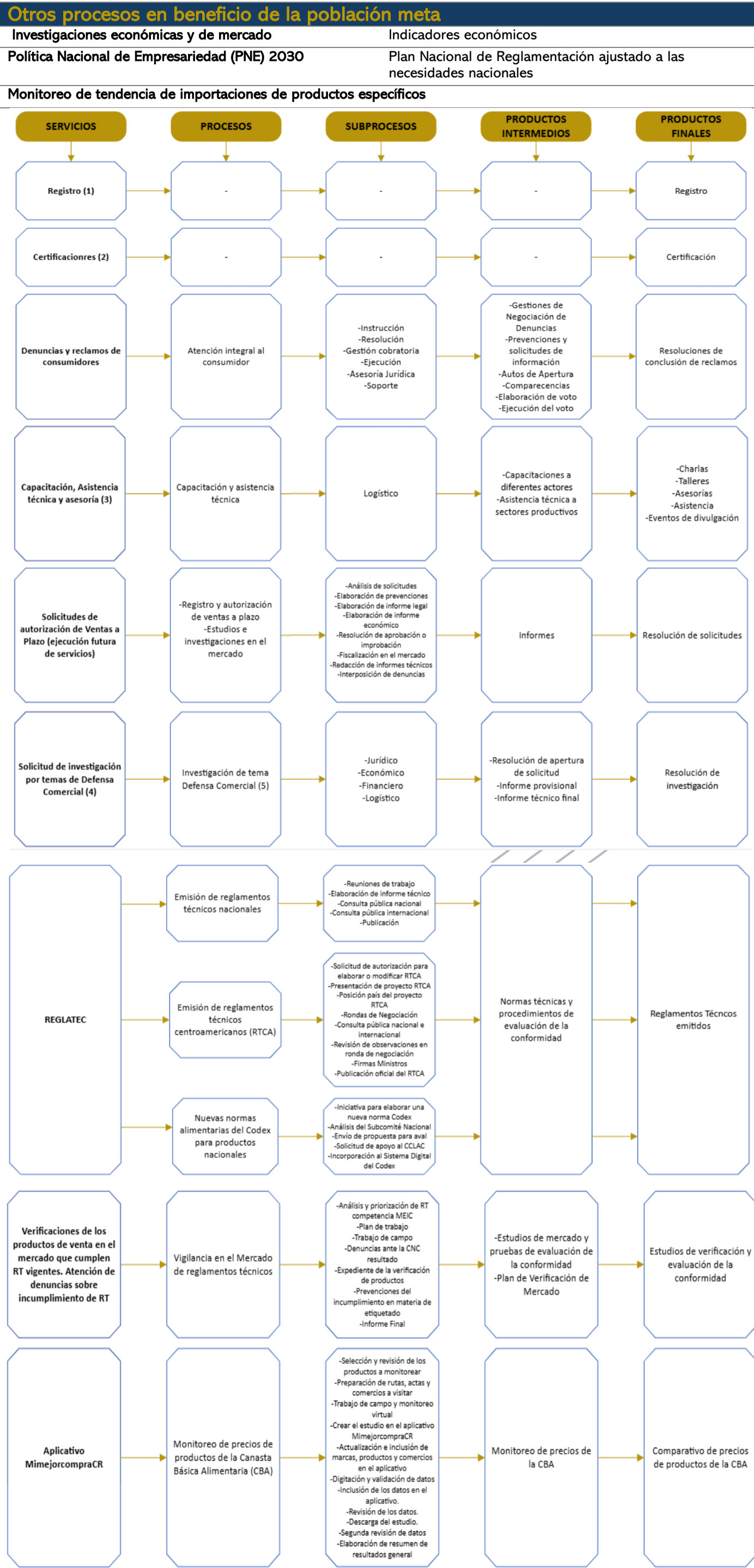
Asimismo, es importante señalar, que mediante el oficio MEIC-DM-OF-092-2024 del 18 de marzo del 2023, el MEIC presentó ante Mideplan una solicitud de reorganización parcial que fue aprobada bajo el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0509-2024 del 23 de abril del 2024; por lo que, la reforma al Reglamento 37457-MEIC, Reglamento a la Ley 6054 Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se encuentra en proceso de publicación en el diario oficial La Gaceta.

Bajo esta estructura se realizan muchos procesos que dan diversos servicios y productos a las poblaciones objetivos de la Institución, en resumen, se puede ver en la figura a continuación:





Imagen 6. Marco de Procesos Institucional



Personas usuarias del MEIC

Sector público, privado, productivo nacional – PYME – Emprendedores – Consumidores – Agentes económicos – Público en general

Gestión Administrativa: Servicios Generales, Proveduría, TIC, Información y Archivo, Recursos Humanos y Financiero Contable

Fuente: Elaboración UPI, MEIC.



**Notas:**

- (1) Registro de: PYME, Empresas Producción Nacional, Perfil de Emprendedores, Consorcio, Nacional Incubadoras y Aceleradoras.
- (2) Certificaciones de: PYME, Producción Nacional, Ventas a Plazo.
- (3) Charlas, Talleres en temas de competencia del MEIC: DC, Consumidor, RT, Mejora Regulatoria, y la Asistencia técnica en tema de DC y RT, Eventos de divulgación sobre la aplicación adecuada de las normas del Codex Alimentarius.
- (4) Las solicitudes por DC son:
  - Supuesta práctica Dumping
  - Subvenciones
  - Examen por extinción de medida Antidumping
  - Examen por extinción de medida de Salvaguardia
  - Examen por extinción de los Derechos Compensatorios
- (5) Las investigaciones de DC son:
  - Antidumping
  - Examen por extinción de medidas antidumping
  - Anti-subvenciones (medidas compensatorias)
  - Examen por extinción de medidas compensatorias
  - Salvaguardia,
  - Examen de mitad de periodo de la medida de salvaguardia
  - Examen para prorrogar medidas de salvaguardia

Fuente: UPI, MEIC.



#### 1.4. Análisis situacional

Como se menciona al inicio de este documento, el MEIC forma parte del Sector Productivo y Desarrollo Regional y como parte fundamental para determinar su gestión estratégica, se consideró como insumo principal el documento emitido por Mideplan, denominado “*Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, Anexos Técnicos*”; específicamente el acápite “*B – Diagnóstico y desafíos sectoriales, Sector Productivo y Desarrollo Regional*”.

En el citado instrumento, en el acápite de diagnóstico existen temas de particular relevancia para el sector relacionados con la producción y el empleo, los cuales son presentados brevemente, tales como: exportaciones, inversión extranjera, turismo, pymes, empleo formal, entre otros. De igual manera, en este, se identifica la problemática y desafíos del sector Productivo y Desarrollo Regional en el cual el MEIC tiene injerencia.



Imagen 7. Problemática y causas identificadas por el SPDR donde el MEIC tiene injerencia





Fuente: UPI, MEIC. ¿De acuerdo con la problemática identificada, el enfoque del MEIC está basado en la promoción de la competitividad y productividad de las actividades económicas, atendiendo las brechas de desarrollo en las diferentes regiones o territorios del país, de acuerdo con el alcance de este. Particularmente, la propuesta se sustenta en los siguientes ámbitos: la coordinación interinstitucional, el desarrollo de actividades de capacitación y generación de competencias, cumplimiento de la normativa legal de las instituciones pertenecientes al sector, el desarrollo de una cultura en pro de la calidad en Costa Rica, apoyo a las pymes e implementación de la Política Nacional de Empresariedad (PNE) 2030; acciones que permitan reducir brechas de rezago social.

Asimismo, se identifica tres grandes desafíos en los cuales el MEIC puede con el accionar de las diferentes áreas estratégicas aportar para afrontarlos y reducirlos en algún grado:

1. Fortalecer la economía nacional para un mayor dinamismo de la producción interna, mediante el mejoramiento de los procesos internos con el uso de normativa técnica y aplicación de estándares organizacionales y de producción en las empresas productoras nacionales, así como la facilitación en la demostración del cumplimiento para lograr encadenamientos o exportaciones directas o iniciativas de clúster.
2. Potenciar los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para su desarrollo y vinculación con los sectores más dinámicos de la economía (encadenamientos productivos), impulsando acciones adecuadas según los requerimientos y debilidades de cada actividad.
3. Propiciar un clima de negocios eficiente mediante trámites simples y claros que no obstaculicen el desarrollo de las actividades económicas de las empresas de los sectores productivos.

Para el proceso de priorización de los objetivos del PEI, además de la identificación de la problemática que se pueda abordar para contribuir a afrontar los desafíos antes citados, se procedió a realizar un diagnóstico FOAR que define las categorías como las Fortalezas, Oportunidades, Aspiraciones y Resultados, estos últimos son clave para alcanzar la misión, la visión y los objetivos estratégicos institucionales. Los resultados se pueden observar en la siguiente imagen.



## Imagen 8. MEIC: Resumen Análisis FOAR

### FORTALEZAS INSTITUCIONALES

- Marco normativo que respalda las competencias del MEIC.
- Rectoría en PYME, Mejora Regulatoria, Consumidor, Calidad.
- Política Nacional de Empresariedad 2030.
- Capacidad para Medidas Comerciales Correctivas: eficiencia demostrada en la implementación de medidas, como en los casos de arroz y azúcar.
- Recurso Humano capacitado y con experiencia en las materias competencia del MEIC, lo cual otorga seguridad jurídica a los usuarios.
- Presupuesto Ordinario de la República asignado anualmente.
- Sistema de Expediente Electrónico para las denuncias de los consumidores y ambiente web que permite interacciones de los usuarios 24/7.
- Los principales procesos de Mejora Regulatoria se encuentran automatizados por medio de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica.
- Herramientas para apoyar la mejora regulatoria en las instituciones públicas.
- Tecnologías de Información y Comunicación requeridas para el funcionamiento

### ASPIRACIONES

- Fortalecimiento de la Rectoría del MEIC en los temas de su competencia (PYME, Mejora Regulatoria, Calidad, Economía, Comercio, Industria, Defensa Comercial, Consumidor).
- Reforma de la normativa vigente acorde con las necesidades de la Administración Pública para la toma de decisiones y a los estándares internacionales.
- Referente en el desarrollo económico sostenible, promoviendo un ecosistema empresarial más robusto y resiliente.
- Usuarios satisfechos e informados.
- Productos seguros y verificables.
- Acceso a Mercados.
- Mejora de la competitividad del país.
- Conducir al Ministerio a un proceso de digitalización de documentación a través de un Sistema de Gestor documental.
- Sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, especialmente los sistemas que brindan servicios en línea a los usuarios.
- Defensa de derechos e intereses de los consumidores con un enfoque preventivo (educar al consumidor y comercio) y atención oportuna y efectiva del consumidor.
- Ampliación del alcance de la DMR en los Gobiernos Locales.
- Mejora del clima de negocios del país.
- Impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

### OPORTUNIDADES EN EL ENTORNO

- Nueva Ley para la Calidad.
- Reforma al reglamento de la Ley N°7472.
- Mayor uso de la Inteligencia Artificial.
- Cambios en tendencias o tecnologías digitales.
- Alianzas públicas como privadas y estratégicas con la Academia y otras instituciones.
- Cooperación Internacional.
- Coordinación, colaboración y articulación interinstitucional.
- Mayor exigencia de los consumidores.
- Posicionamiento en los medios de comunicación y en el público en general.
- Capacitación especializada en los temas competencia del MEIC.
  - Virtualización de la educación al consumidor, evacuación de audiencias, tramite de autorización de ventas a plazo.
  - Potencialización de las redes sociales como mejor mecanismo para comunicarse con la población consumidora.
- La mejora regulatoria y simplificación de trámites es un tema prioritario para la reactivación económica.

### RESULTADOS

- Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.
- Desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para la micro, pequeña y mediana
- Mejora de los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, para favorecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección a los consumidores.
- Reducción del tiempo de respuesta en la prestación de los diferentes servicios al público.
- Trámites y gestiones que se realicen desde el MEIC digitalizados.
- Estructura robusta en la generación de políticas públicas en beneficio de las PYMES y emprendedores.
- Impacto directo en la reactivación económica de los sectores productivos.
- Personas consumidoras con más información, educación y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.
- Entorno regulatorio que impacte positivamente.
- Legislación actualizada.

Fuente: UPI, MEIC.





## 1.5. Recursos

Los diferentes recursos con los que cuenta la Institución para la ejecución de todas las funciones son los que se muestran a continuación:

Imagen 9. MEIC: Recursos disponibles: Humanos y Financieros

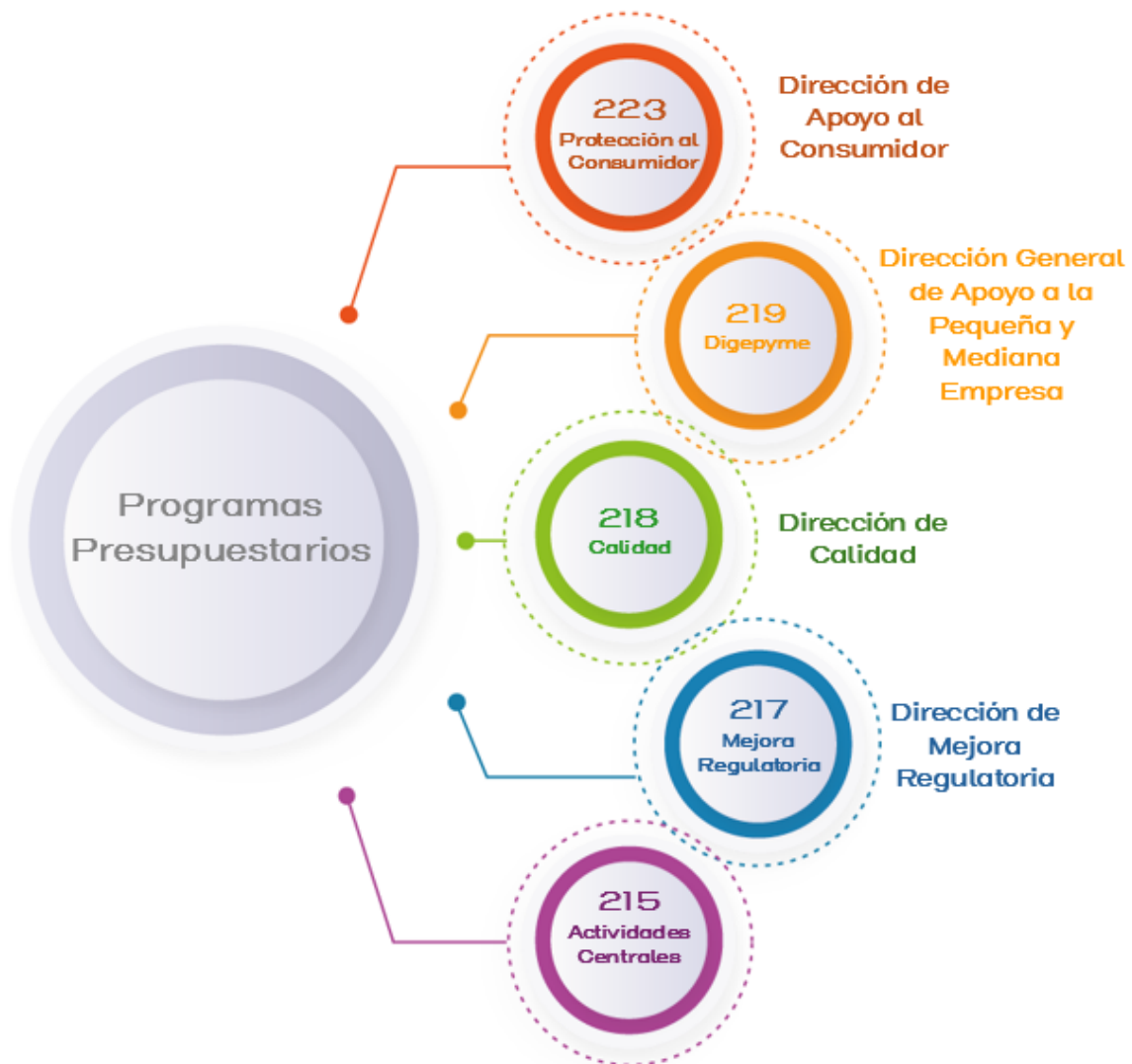


TOTAL DEL PERSONAL: 216			Ministro (a)
Viceministro (a)	Director Administrativo Financiero	Asesor Profesional	Consultor Licenciado
2	1	3	4
Asistente Técnico	Auditor Nivel 1	Directores (as)	Personal de Apoyo Administrativo
1	1	6	20
Secretario y Oficinista	Profesionales	Jefaturas	Técnicos
23	120	19	15





Imagen 10. Programas presupuestarios del MEIC



Despacho Ministro, Despacho Viceministro, Despacho Viceministra,  
Unidades Asesoras, Auditoría Interna, Dirección Administrativa Financiera  
y Contable, Dirección de Análisis Económico y Comercial

Nota: En el **anexo 1** se detalla el recurso humano por unidad administrativa.  
Fuente: UPI, MEIC.



Tabla 3. Recursos Tecnológicos Institucionales

Tema	Aspectos
Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sitio primario. Ubicado en el IDC.</li><li>• Sitio secundario. Ubicado en las oficinas centrales del MEIC (ASEBANACIO).</li></ul>
Equipos	<ul style="list-style-type: none"><li>• 195 computadoras de escritorio y portátiles, de los cuales el 90% tiene un rango de 1 a 3 años y tienen garantía.</li><li>• 18 computadoras en arrendamiento en la Dirección de Apoyo al Consumidor. Tienen garantía de mantenimiento.</li><li>• 14 servidores físicos, sin garantía ni mantenimiento correctivo en caso de fallas.</li><li>• 65 servidores virtuales en dos plataformas diferentes de virtualización (VMWARE) integrados en 4 servidores redundantes con suficientes recursos, siendo aumentada su capacidad de memoria RAM en el año 2017 hasta 700 GB.</li><li>• 7 centros de impresión, con impresoras de alta capacidad (12 en total).</li><li>• 9 impresoras de baja capacidad.</li><li>• En cada CIDE al menos una multifuncional de alta capacidad.</li></ul>
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• SAN intercomunicada en fibra óptica a 10 GE, en la cual opera el almacenamiento de 50 servidores virtuales en VMWARE.</li></ul>
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Red de telecomunicaciones en cableado estructurado certificado en 6A en cobre y fibra óptica mono modo.</li></ul>
Ciberseguridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de filtrado de correo electrónico.</li><li>• 2 equipos de seguridad perimetral (UTM).</li><li>• Firewall de avanzada (WAF).</li><li>• Firewall de avanzada Palo Alto.</li><li>• Servicio de correo electrónico con Microsoft Exchange Server Estándar 2010.</li><li>• Windows Server 2008 Estándar R2, el cual tiene un consumo de almacenamiento de 663 GB.</li><li>• Software de Ciberseguridad Crowstrike, Umbrella y Microclaudia</li></ul>
Software de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Software de antivirus licenciado Kaspersky tipo Endpoint.</li><li>• Paquete ofimático Microsoft Office 365 con sistema operativo Windows 11.</li><li>• Software de apoyo, el DTIC integra software para registro de atención de incidentes GLPI.</li><li>• Control de registros de usuarios externos.</li><li>• INTEGRA.</li><li>• SIGAF.</li><li>• SICOP.</li><li>• SIBINET.</li><li>• Gestión de evaluación del desempeño y Gestión Vehicular.</li><li>• SIGMA.</li><li>• DATUM.</li></ul>
Sistemas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Internet.</li><li>• Intranet.</li><li>• Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).</li><li>• MEIC-Directo, portal web del Banco Central de Costa Rica, en coordinación con el MEIC (Registro con firma digital)</li><li>• Trámites Costa Rica:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Catálogo Nacional de Trámites (CNT)</li><li>◦ Planes de Mejora Regulatoria (PMR)</li><li>◦ Sistema de Control Previo (SICOPRE)</li><li>◦ Participación Ciudadana</li></ul></li><li>• Línea 800-CONSUMO</li><li>• Sistema de reclamos y denuncias vía web y expediente electrónico (CRM) y certificados de firma digital.</li><li>• Sistema de Reglamentación Técnica</li><li>• Nueva página WEB Institucional.</li><li>• PYMES Costa Rica.</li><li>• Consumidor.</li><li>• Mi Mejor Compra</li></ul>

Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de información y Comunicación (PETIC) 2025-2028.



Imagen 22. MEIC: Recursos Temporales



Cooperación  
internacional



Convenios  
interinstitucionales



Alianzas  
público –  
privadas

### Recursos Temporales



Pasantías y  
TCU de  
estudiantes  
universitarios



Articulación  
interinstitucional



Profesionales en  
calidad de  
préstamo  
temporales entre  
dependencias del  
MEIC

Fuente: Elaboración UPI, MEIC.

Es importante destacar que la Institución emplea de manera frecuente para la realización de labores específicas, o apoyo a proyectos, la colaboración de estudiantes de colegios y universidades al realizar sus TCU, pasantías y proyectos de graduación.

Adicionalmente, la concreción de muchos proyectos se ha logrado gracias a la Cooperación Internacional, según se puede observar en el siguiente cuadro.



Tabla 4. Proyectos de Cooperación Internacional Registrados

Periodo	Proyecto en Ejecución	Dependencia Responsable	Fuente
2021-2023	Laboratorio Tecnológico del Uruguay- Laboratorio Costarricense de Metrología	LACOMET	AUCI
2023-2024	Diseño de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) con enfoque de género, en Costa Rica	Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo	CAF
2026-2028	Modernization of the Legal Metrology System of Costa Rica	LACOMET	KOICA
2022-2023	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia” del MEIC	COPROCOM	BID
2017-2020	Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad en Costa Rica	Calidad	MOTIE- KOICA
2014-2022	Programa Formativo sobre Derecho de Consumo y Protección al Consumidor	Apoya al Consumidor	PROFEC O-AECID MEXICO
2018-2021	Apoyo y Fomento al desarrollo de la estrategia regional de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial en países de Mesoamérica	DIGEPYME	APC COLOMBIA
2020-2025	Prevención de residuos marinos en el Mar Caribe a través de soluciones de economía circular	VMDEMR	DESOMA
2021-2024	PREFEM II	DIGEPYME	SICA- CEMPRO MYPE
2023-2026	Plataforma de apoyo a la mejora regulatoria (RG-T4183)	Mejora Regulatoria	BID
2017-2020	Programa para el fomento de la participación de la producción nacional y de la PYME en las compras del Estado de Costa Rica	DIGEPYME	BID
2023	Cooperación para el cumplimiento de requisitos técnicos para la declaración de Capacidades Máximas de Medición (CMC) ante el BIPM, en la magnitud de densidad del Laboratorio Costarricense de Metrología.	LACOMET	CLAD
2023	Fortalecimiento de la competencia técnica metrológica en la medición de elementos tóxicos en agua potable.	LACOMET	CLAD




Fuente: Proceso de Cooperación Internacional, UPI, MEIC.



## 1.6. Vinculación con instrumentos de planificación nacional e institucional

El PEI se encuentra vinculado con los siguientes instrumentos de planificación nacional e institucional:

**Tabla 5. Vinculación con instrumentos de planificación nacional e internacional**

Instrumento de Planificación	Ámbito	Detalle
 <p>Plan Estratégico Nacional 2050</p>	Nacional	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico</li> <li>• Capital Humano e Innovación</li> </ul>
 <p>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, “Rogelio Fernández Güell”<sup>2</sup></p>	Nacional	<p><b>Objetivo Sectorial:</b></p> <p>B. Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo “cuellos de botella” detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero-patronales.</p>
 <p>Plan Sectorial (PS) 2023-2026 Sector Productivo y Desarrollo Regional<sup>3</sup></p>	Sectorial	<p><b>Misión del Sector Productivo y Desarrollo Regional:</b></p> <p>Promover la competitividad, sostenibilidad y equidad en el desarrollo del sector productivo regional y nacional, impulsando la diversificación económica y el fortalecimiento de las capacidades regionales, la dinamización y reactivación económica del país para contribuir al crecimiento económico inclusivo y al bienestar de la ciudadanía.</p>

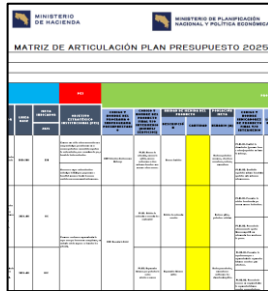
<sup>1</sup> <https://www.mideplan.go.cr/plan-estrategico-nacional-2050>

<sup>2</sup> [https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina\\_principal](https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal)

<sup>3</sup> [http://reventazon.meic.go.cr/informacion/reddetransparencia/PNDIP/plan\\_sectorial\\_sspdr\\_2023-2026\\_Final.pdf](http://reventazon.meic.go.cr/informacion/reddetransparencia/PNDIP/plan_sectorial_sspdr_2023-2026_Final.pdf)



Instrumento de Planificación	Ámbito	Detalle
------------------------------	--------	---------



Institucional

Vinculación  
Presupuestaria

Plan Operativo Institucional (POI)<sup>4</sup>



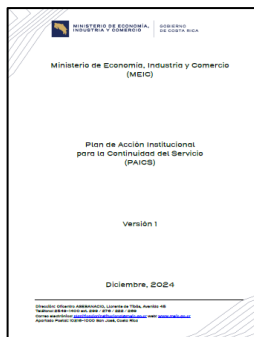
Institucional

Situación deseada a mediano plazo  
Vinculación del PETIC con la  
Estrategia Institucional

**Líneas de acción:**

- Suministro de Servicios
- Infraestructura
- Seguridad y control
- Inserción tecnológica

Plan Estratégico de Tecnologías de  
Información y Comunicación 2025-  
2028, MEIC



Institucional

**Objetivo General:**  
Garantizar la continuidad y  
disponibilidad de los servicios  
esenciales que brinda el Ministerio de  
Economía, Industria y Comercio, así  
como minimizar el impacto de los  
eventos disruptivos que se puedan  
presentar.

Plan Institucional para la Continuidad  
del Servicio, Versión 1  
Diciembre, 2024

Fuente: UPI, MEIC.

<sup>4</sup> [https://www.meic.go.cr/web/66\\_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php](https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php)





## 2. CAPÍTULO II: MARCO ESTRATÉGICO

### 2.1. Misión y Visión

El MEIC pretende a través de sus acciones generar un impacto positivo en el país, por ende, se plasma la siguiente misión y visión, para lograrlo:

Imagen 33. Misión y Visión del MEIC



### Misión

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria,



### Visión

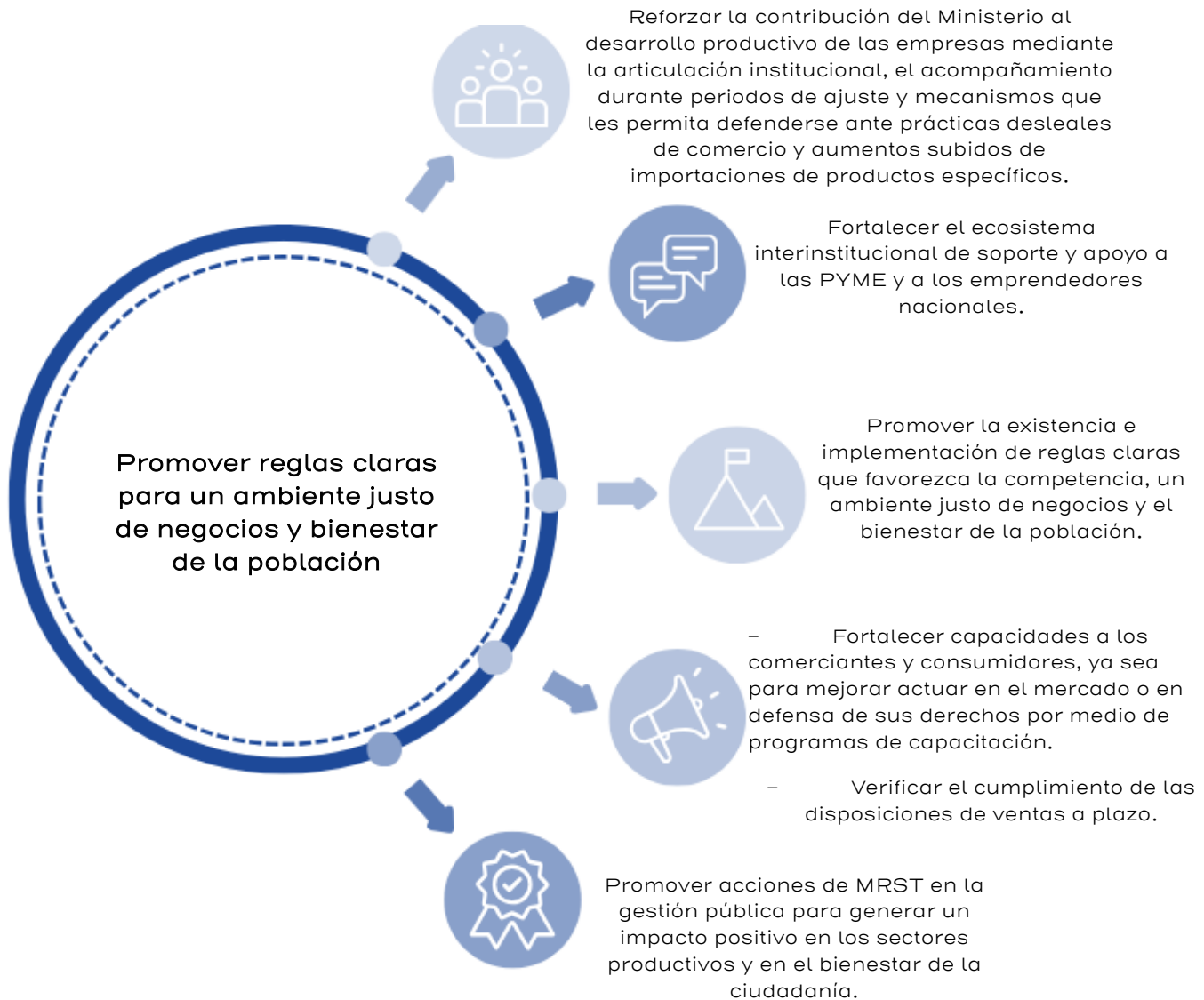
Llegar a ser una institución líder que contribuya a mejorar la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios; a través de la labor proactiva, ágil y eficiente

Fuente: UPI, MEIC.



## 2.2. Objetivos estratégicos

Imagen 14. Objetivos Estratégicos



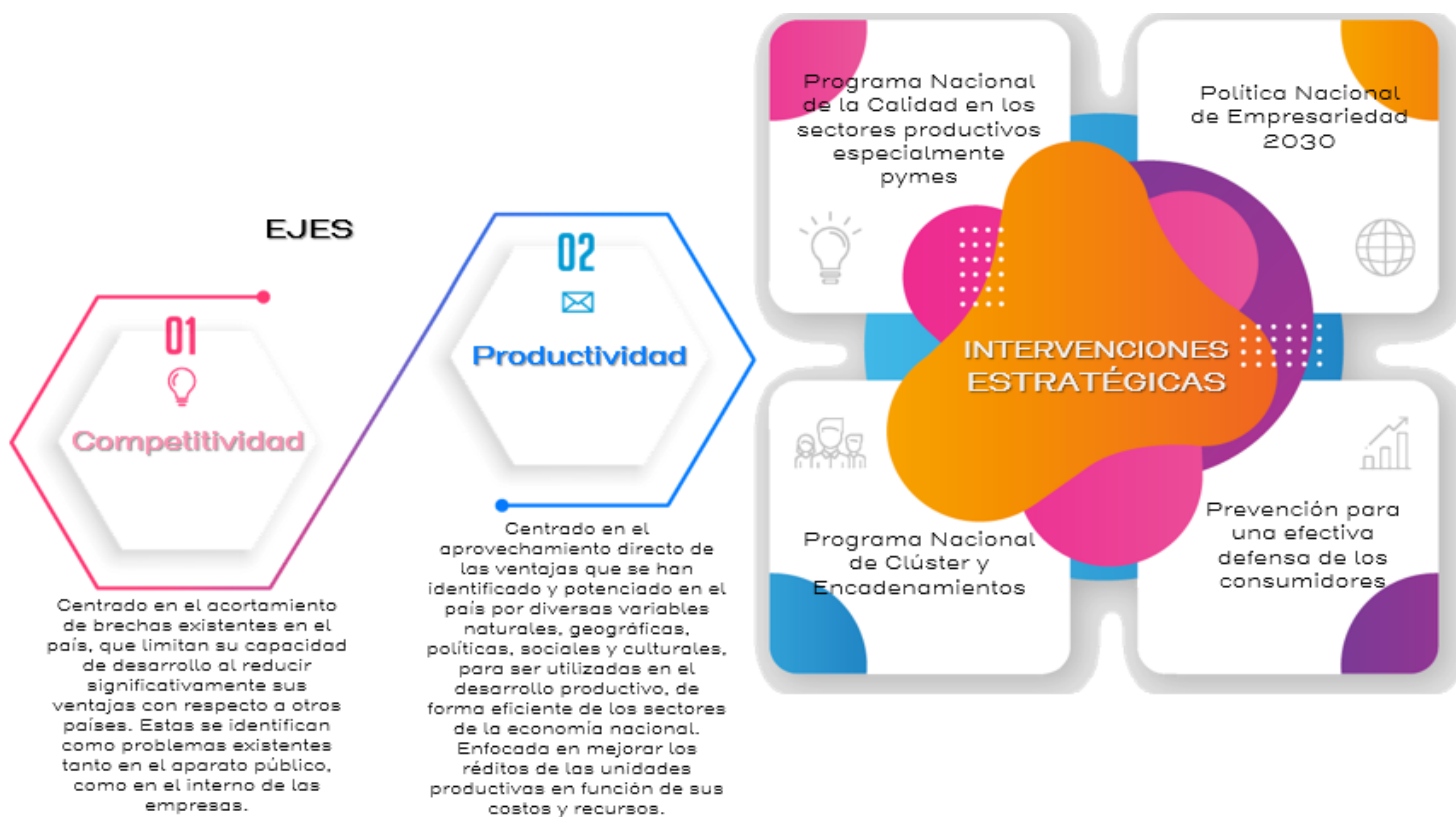
Fuente: UPI, MEIC.



### 2.3. Ejes e intervenciones estratégicas

Para el período del PEI se establecieron dos ejes estratégicos y cuatro intervenciones públicas, de las cuales tres se encuentran en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Intervención Pública (PNDIP) 2023–2026 y una, responde a prioridades de la Administración Chaves Robles. Estas, se muestran a continuación:

Imagen 15. MEIC: Ejes e Intervenciones Estratégicas



Fuente: UPI, MEIC.

Es fundamental legitimar el rol del MEIC ante la ciudadanía y los sectores empresariales, razón por la cual se definieron diez principios rectores del accionar diario, a fin de servir de guía y marco de priorización de las acciones a realizar durante el periodo 2020–2026:



Imagen 16. Principios rectores del MEIC

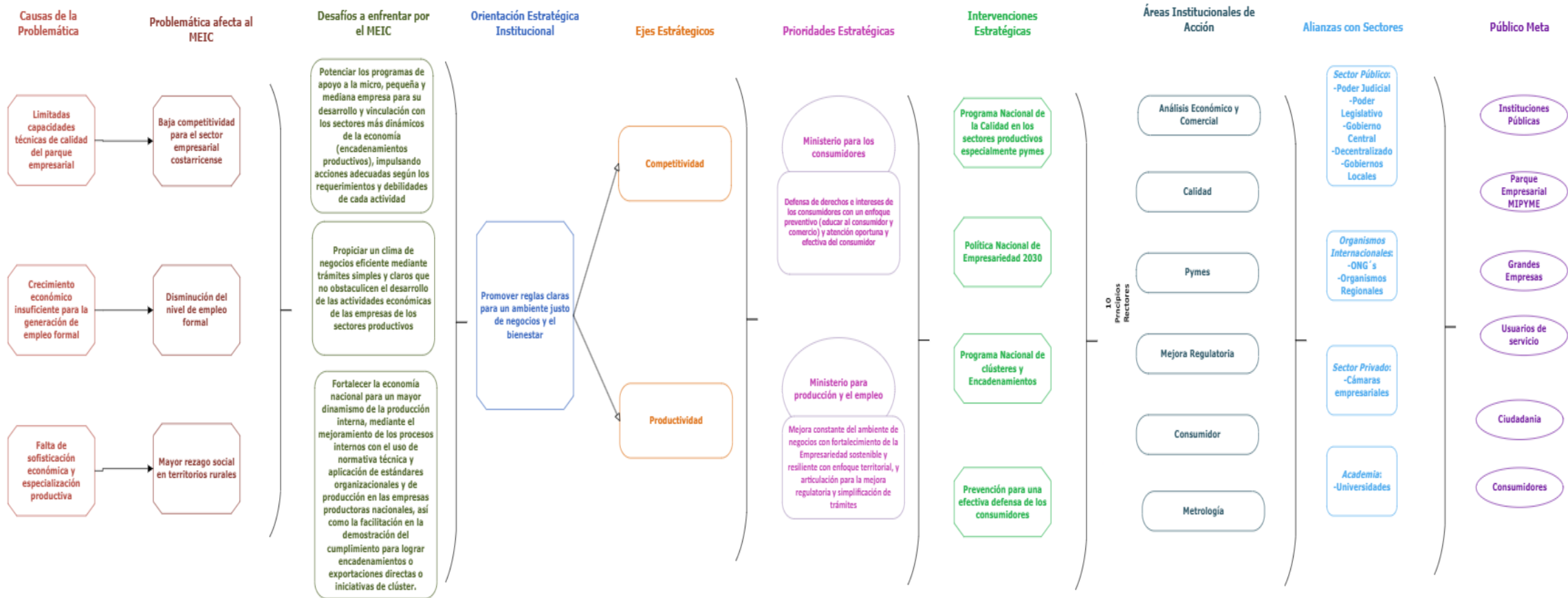


Fuente: UPI, MEIC (definiciones en **Anexo 2**)

En resumen, el siguiente esquema presenta el abordaje de la problemática y desafíos identificados, y la orientación estratégica definida que permite su atención



Imagen 17. MEIC, Abordaje estratégico para afrontar los desafíos



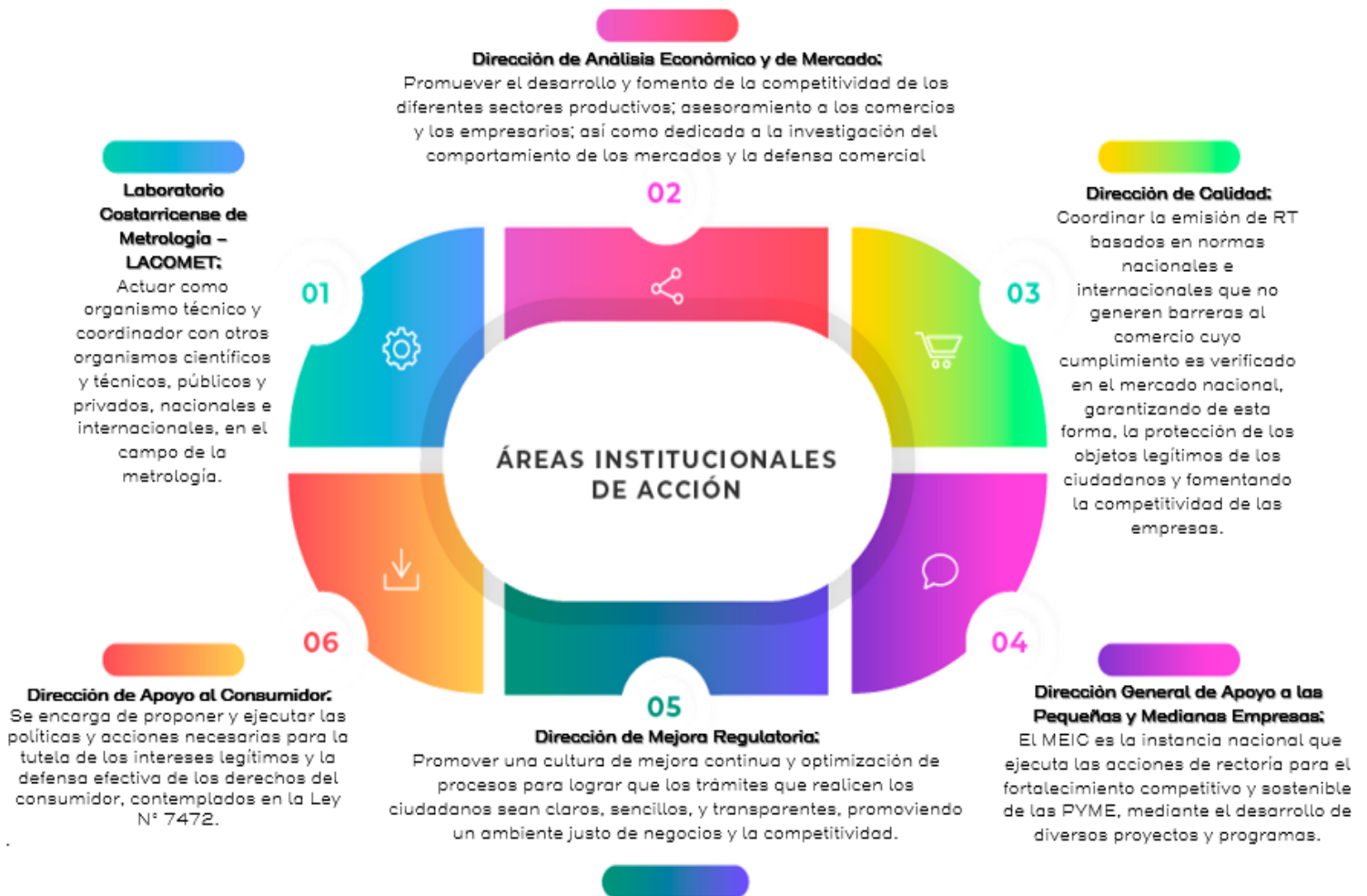
FUENTE: UPI, MEIC





En virtud del diagrama anterior, en la siguiente imagen se muestra las áreas de acción del MEIC y su función principal, mediante las cuales se pretende afrontar los retos señalados:

Imagen 18. Áreas institucionales de acción



**Nota:** El Lacomet cuenta con el PEI 2022–2027 oficializado.  
<https://drive.google.com/file/d/1zJVxeMcUOXLvxu--S4cLzB8pmHyIsODO/preview>

Fuente: UPI, MEIC.





### 3. CAPÍTULO III: PLAN DE ACCIÓN

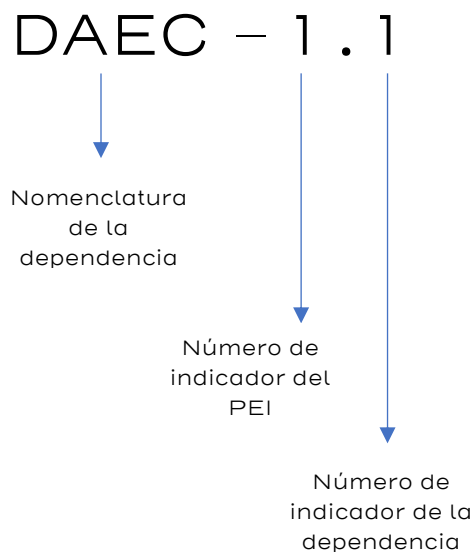
A continuación, se presentan las matrices con los indicadores de la siguiente manera:

1. Áreas de acción o dependencias sustantivas.
2. Área de apoyo administrativo, y dependencia asesora y técnica.

En el **anexo 4** se encuentran todas las fichas de los indicadores y los cuadros de estimación presupuestaria de cada indicador.

#### 3.1. Metodología de la numeración de los indicadores

Los indicadores establecidos poseen una numeración que permite conocer la cantidad de los indicadores que componen el PEI y la cantidad de indicadores que tiene cada dependencia, el cual, corresponde a:





### 3.2. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Análisis Económico y Comercial (DAEC)

ÁREA DE ACCIÓN SUSTANTIVA **ANÁLISIS ECONÓMICO Y COMERCIAL**

<b>Eje Estratégico</b>	1. Competitividad 2. Productividad
<b>Objetivo Estratégico</b>	Mejorar la calidad de los estudios y análisis económicos realizados por la Dirección para fortalecer su impacto en la toma de decisiones públicas y dotar a los sectores productivos de herramientas prácticas como capacitación y asesoramiento, para la adecuada utilización de las medidas comerciales correctivas.
<b>Responsable</b>	Dirección Análisis Económico y Comercial

Resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.	Informe técnico final	Cantidad de informes requeridos	N/A	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	<b>DAEC-1.1:</b> Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.	50	300	50	50	50	50	50	50	N/A	52 493 748
	Estudios económicos y/o de mercado	Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados	N/A		<b>DAEC-2.2:</b> Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.	N/D	96	16	16	16	16	16	16	N/A	25.197.018
					<b>DAEC-3.3:</b> Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados	N/D	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	2	56 622 153



### 3.3. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)

#### ÁREA DE ACCIÓN SUSTANTIVA MEJORA REGULATORIA

<b>Eje Estratégico</b>	Competitividad
<b>Objetivo Estratégico</b>	Promover acciones de MRST en la gestión pública para generar un impacto positivo en los sectores productivos y en el bienestar de la ciudadanía.
<b>Responsable</b>	Dirección de Mejora Regulatoria

Resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Impacto directo en la reactivación económica de los sectores productivos.	Rectoría en MRST (mediante emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de MRST y la verificación del cumplimiento de la L8220 y su reglamento).	N/A	N/A	Política Nacional de Empresariedad 2030.	<b>DMR-4.1:</b> Porcentaje de "cuellos de botella" eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa "Le dejamos trabajar".	N/D	90%	N/A	N/A	N/A	90%	90%	90%	90%	398.782.921,6



### 3.4. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Calidad (DCAL)

ÁREA DE ACCIÓN SUSTANTIVA	<b>CALIDAD</b>
Eje Estratégico	Competitividad
Objetivo Estratégico	Promover la existencia e implementación de reglas claras que favorezca la competencia, un ambiente justo de negocios y el bienestar de la población.
Responsable	Dirección de Calidad

Resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020–2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)	
							2020–2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Mejora de los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, para favorecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y protección al consumidor.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Reglamentos Técnicos emitidos	5	Prevenición para una efectiva defensa de los consumidores	DCAL–5.1: Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector	5	30	5	5	5	5	5	5	N/A	680.167.145	
					DCAL–6.2: Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad Nacional	1	6	1	1	1	1	1	1	N/A	680.167.145	
	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Productos verificados	18	Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	DCAL–7.3: Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM)	N/A	100%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	N/A	274.293.481
					DCAL–8.4: Porcentaje de Comercios que cumplen con RT	ND	75%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	N/A	548.586.961	
					DCAL–9.5: Porcentaje de productos verificados con resultados conformes	70%	88%	78%	82%	85%	86%	87%	88%	N/A	548.586.961	
					DCAL–10.6: Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pyme nacionales verificados	N/D	41%	N/A	N/A	N/A	2%	37%	39%	41%	598.280.680	
					DCAL–11.7: Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC	N/D	20%	N/A	N/A	N/A	5%	10%	15%	20%	195.988.031	



### 3.5. Matriz de indicadores y metas – Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)

ÁREA DE ACCIÓN SUSTANTIVA **PYME**

<b>Eje Estratégico</b>	Productividad
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer el ecosistema interinstitucional de soporte y apoyo a las PYME y a los emprendedores nacionales.
<b>Responsable</b>	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos nacionales.	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos	N/A	N/A	Política Nacional de Empresariedad (PNE)	<b>Digepyme-12-1:</b> Porcentaje de avance en la formulación del 2do Plan de Acción de la PNE	N/D	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	70	30	N/A	N/A
					<b>Digepyme -13-2:</b> Porcentaje de seguimiento del 2do Plan de Acción de la PNE	N/D	2025-2027: 100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34	33	2.860.953.711
					<b>Digepyme -14-3:</b> Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos	65	240	N/A	N/A	N/A	60	60	60	60	288.300.000
					<b>Digepyme -15-4:</b> Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	82	280	N/A	N/A	N/A	70	70	70	70	288.300.000
Fortalecimiento del Sistema de Control Interno que propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Expedientes actualizados, completos y seguros	Cantidad de expedientes actualizado, completos y seguros	100%	N/A	<b>Digepyme -16-5:</b> Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas	ND	2025: 100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	N/A	N/D
	Mecanismo operando	Cantidad de acciones realizadas para la creación del Mecanismo integrado de datos	100%	N/A	<b>Digepyme -17-6:</b> Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando	ND	2027: Mecanismo operando	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/D



### Cuadro de regionalización de metas

Indicador: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos

Año	Región						Total del Periodo	
	Central	Brunca	Pacífico	Central	Chorotega	Huetar Caribe		Huetar Norte
2023	5	11	11	11	11	11	11	60
2024	5	11	11	11	11	11	11	60
2025	5	11	11	11	11	11	11	60
2026	5	11	11	11	11	11	11	60
Total	20	44	44	44	44	44	44	240

Indicador: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado

Año	Región						Total del Periodo	
	Central	Brunca	Pacífico	Central	Chorotega	Huetar Caribe		Huetar Norte
2023	5	13	13	13	13	13	13	70
2024	5	13	13	13	13	13	13	70
2025	5	13	13	13	13	13	13	70
2026	5	13	13	13	13	13	13	70
Total	20	52	52	52	52	52	52	280





### 3.6. Matriz de indicadores y metas – Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC)

ÁREA DE ACCIÓN SUSTANTIVA **CONSUMIDOR**

<b>Eje Estratégico</b>	Productividad
<b>Objetivo Estratégico</b>	1. Fortalecer capacidades a los comerciantes y consumidores, ya sea para mejorar actuar en el mercado o en defensa de sus derechos por medio de programas de capacitación. 2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo.
<b>Responsable</b>	Dirección de Apoyo al Consumidor

Resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)	
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Personas consumidoras con más información, educación y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.	Resoluciones de conclusión de Denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Expediente Concluido	3.400	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	<b>DAC-18-1:</b> Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago	1.400	9%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	N/A	1.544.008.179	
		Reclamo concluido	700													
	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Porcentaje de Solicitud de autorización resuelta	90%		<b>DAC-19-2:</b> Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	386.002.046
	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Persona capacitada	2.000		<b>DAC-20-3:</b> Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera	N/A	36	6	6	6	6	6	6	6	N/A	386.002.046
<b>DAC-21.4:</b> Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor y obligaciones de los comerciantes				2.648	11.100	100	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200	N/A	386.002.046		



### 3.7. Matriz de indicadores y metas – Dirección Administrativa Financiera (DIAF)

ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICIALÍA MAYOR

**Objetivo** Brindar servicios eficientes, eficaces y oportunos a las áreas sustantivas del MEIC, para alcanzar los objetivos institucionales.

**Responsable** Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor

Resultado	Dirección / Departamento	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual								Presupuesto estimado (en colones)
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con información fiable, mejora de datos contables en los procesos y controles internos.	Comisión Institucional NICSP	N/A	N/A	N/A	<b>DIAF-22.1:</b> Porcentaje de avance en el proceso de revisión de la propuesta de implementación de las NICSP por parte de la Contabilidad Nacional	N/D	85%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	85%	85%	€2.350.000,00
Gestión de TIC. Marco de gestión basado en mejores prácticas, con los métodos, técnicas, métricas y herramientas respectivas que permitan la eficiencia, eficacia y economía de los servicios de TIC.	Tecnologías de Información y Comunicación	Servicios de TIC	Servicios de TIC brindados	3	<b>DIAF-23.2:</b> Porcentaje de cumplimiento de las Normas de TI establecidas por la CGR.	Documento de cumplimiento de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información N-2-2009-CO-DFOE de la Contraloría General de la República en el MEIC.	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	33,33	N/D
Infraestructura tecnológica. (inclusive redes y comunicaciones). Infraestructura tecnológica fortalecida en términos de					<b>DIAF-24.3:</b> Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma tecnológica de	PETIC 2019-2024 Indicador cumplido al 100%	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25	25	N/D



Resultado	Dirección / Departamento	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Indicador	Línea Base	Meta del periodo 2020-2026 y anual							Presupuesto estimado (en colones)	
							2020-2026	2020	2021	2022	2023	2024	2025		2026
capacidad, disponibilidad, eficiencia, y actualización de software y hardware tanto en el sitio alterno como en el sitio local.					conformidad con las especificaciones técnicas definidas.										
Continuidad de los servicios de TIC. Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC elaborado y oficializado.					<b>DIAF-25.4:</b> Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC.	N/D	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	-	N/D



## 5. CAPÍTULO V: GESTIÓN DE RIESGOS

Para el establecimiento de las acciones indicadas en las matrices, se aplicó el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) que permite determinar los riesgos y establecer las medidas necesarias para minimizar sus efectos en caso de que se materialicen, por lo que se identificaron los siguientes riesgos, según su nivel (Muy Alto, Alto, Moderado y Bajo).

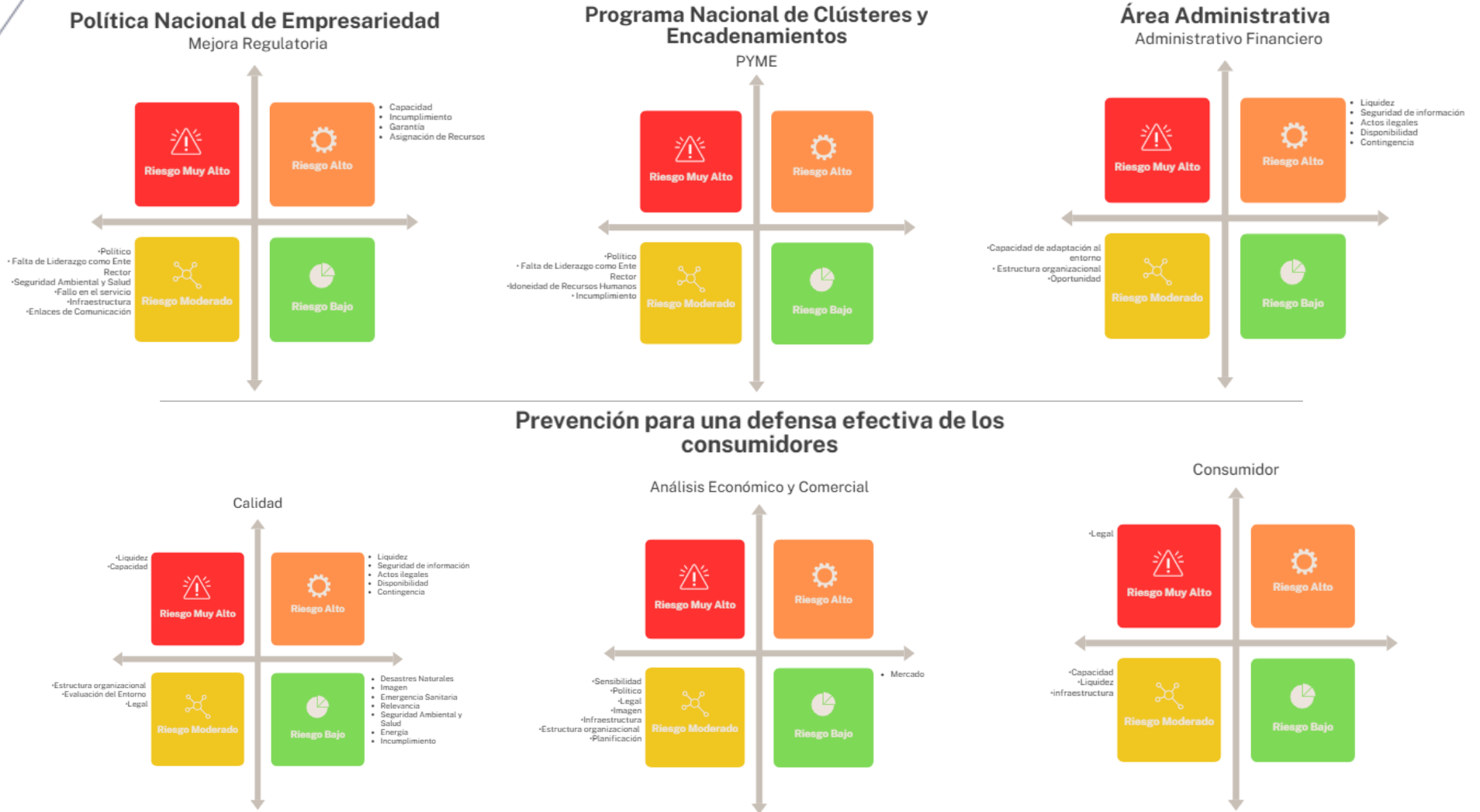
Imagen 49. Mapeo Institucional de riesgos



Nota: El riesgo identificado como Liderazgo se refiere al riesgo de falta de liderazgo como Ente Rector  
Fuente: UPI, MEIC.



Imagen 20. Mapeo Institucional de riesgos, según intervención estratégica y área de acción





Como se puede observar la mayoría de los riesgos se ubican en el nivel de moderado, y solo se identificó un riesgo clasificado como muy alto. La definición de cada riesgo se puede observar en el **anexo 5**.

Los entes ejecutores de las acciones determinaron una serie de medidas a implementar para minimizar el impacto de los riesgos, en caso de materializarse los identificados, esas acciones son:

**Tabla 6. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, PNE 2030**

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Política Nacional de Empresariedad 2030	Mejora Regulatoria	Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar de manera constante a los Jerarcas del MEIC sobre los procesos de la Dirección de Mejora Regulatoria.</li> <li>Emitir oficios para la designación de los Oficiales de Simplificación de Trámites y constante capacitación a los mismos.</li> <li>Atender de forma oportuna los comentarios de la Dirección de Mejora Regulatoria ante propuestas generadas a raíz de posibles cambios en el marco legal de Mejora Regulatoria.</li> </ul>
		Falta de Liderazgo como Ente Rector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar alertas al Ministro (a) para la toma de decisiones en conjunto con el Consejo de Gobierno</li> </ul>
		Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar presupuesto para contratar personal y otros recursos para atender demandas de usuarios, compromisos de Ley 10072 o compromisos internacionales (OCDE, Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria, otros).</li> </ul>
		Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la permanencia del contrato con la emisión de criterio técnico por parte del MEIC y el compromiso del respaldo del DTIC de MEIC para dar soporte al Sistema Trámites Costa Rica.</li> </ul>
		Asignación de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar presupuesto para contratar personal para atender demandas de usuarios, compromisos de Ley 10072 o compromisos internacionales (OCDE, Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria, otros) u otros recursos tales como cooperación internacional, pasantías académicas o prácticas profesionales.</li> </ul>
		Seguridad Ambiental y Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la implementación de contratos permanentes de teletrabajo con infraestructura de software y hardware adecuado.</li> </ul>
		Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar presupuesto para contratar personal y otros recursos para atender demandas de usuarios, compromisos de Ley 10072 o compromisos internacionales (OCDE, Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria, otros).</li> </ul>
		Falto en el Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar alianzas de cooperación en sistemas de almacenamiento e informáticos, así como solicitar aumentar la capacidad de almacenamiento y memoria en los servidores que almacenan los sistemas de información de uso de la DMR.</li> </ul>
		Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar alianzas de cooperación en sistemas de almacenamiento e informáticos, así como solicitar aumentar la capacidad de almacenamiento y memoria en los servidores que almacenan los sistemas de información de uso de la DMR.</li> </ul>
		Enlaces de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar alianzas de cooperación en sistemas de almacenamiento e informáticos, así como solicitar aumentar la capacidad de almacenamiento y memoria en los servidores que almacenan los sistemas de información de uso de la DMR.</li> </ul>

Fuente: UPI, MEIC





Tabla 7. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, PNC y Encadenamientos

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos	PYME	Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar de manera constante a los Jerarcas del MEIC sobre los procesos y acciones de la Digepyme.</li> <li>Persuasión a los jerarcas del MEIC, sobre la importancia de la PNE 2030.</li> <li>Presentar a los jerarcas del MEIC las solicitudes de apoyo e involucramiento de los actores del ecosistema en la PNE 2030, para lograr un mayor compromiso.</li> <li>Diseñar y construir el 2do Plan de Acción de la PNE 2030.</li> <li>Dar seguimiento semestral, desde el MEIC, al 2do Plan de Acción de la PNE 2030.</li> <li>Coordinar y solicitar a MIDEPLAN capacitación en temas afines, tales como: Gestión por resultados e indicadores, entre otros, que permitan un mejor análisis en el resultado del seguimiento y elaboración del informe final.</li> <li>Coordinación con los Ministerios, instituciones públicas para la disponibilidad de la información de manera puntual y oportuna (PNE y PNDIP).</li> <li>Programar reuniones para evacuar consultas, necesarias para la buena comunicación y evitar atrasos y demoras en la presentación de la información, tanto para el seguimiento del tema PNE como del PNDIP.</li> </ul>
		Falta de liderazgo como ente rector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar desde el Despacho Ministerial, los oficios solicitando la información, en especial sobre la meta en el tema Clústeres.</li> <li>Enviar desde la DIGEPYME recordatorios vía correo o llamadas a los departamentos involucrados para que presenten la información de manera oportuna, estableciendo una fecha límite.</li> <li>Asesorar a los jerarcas con relación a las normativas vinculantes a la rectoría del MEIC.</li> <li>Persuadir a los jerarcas del MEIC, sobre la importancia de la PNE.</li> <li>Formular y defender un presupuesto al atza, de cara al cumplimiento de la rectoría del MEIC.</li> <li>Desarrollar una estrategia para mejorar la coordinación y articulación con los actores del ecosistema.</li> <li>Dar seguimiento semestral desde el MEIC al 2do Plan de Acción de la PNE 2030.</li> </ul>
		Idoneidad de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y solicitar a MIDEPLAN capacitación en temas afines, tales como: Gestión por resultados e indicadores, entre otros, que permitan un mejor análisis en el resultado del seguimiento y elaboración del informe final.</li> <li>Coordinar procesos de capacitación y/o actualización para el personal de la DIGEPYME, en temas de política pública; esto a través del Dpto. de RRHH del MEIC.</li> <li>Incluir los temas de interés de la Digepyme en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del MEIC.</li> <li>Gestionar y aprovechar los procesos de capacitación atinentes externos (cooperantes internacionales).</li> </ul>
		Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con los Ministerios, instituciones públicas para la disponibilidad de la información de manera puntual y oportuna.</li> <li>Programar reuniones para evacuar consultas, necesarias para la buena comunicación y evitar atrasos y demoras en la presentación de la información, tanto para el seguimiento del tema PNE como del PNDIP.</li> </ul>



Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persuadir a los jefes del MEIC, sobre la importancia de la PNE 2030.</li> <li>• Jefes del MEIC deben realizar las solicitudes de apoyo e involucramiento de los actores del ecosistema en la PNE, para lograr un mayor compromiso.</li> <li>• Diseñar y construir el 2do Plan de Acción de la PNE 2030. Involucramiento de actores claves del ecosistema en la PNE.</li> <li>• Dar seguimiento semestral desde el MEIC al 2do Plan de Acción de la PNE 2030.</li> </ul>

Fuente: UPI, MEIC

**Tabla 8. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes**

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Calidad	Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento del presupuesto.</li> <li>• Solicitar presupuesto extraordinario.</li> <li>• Realizar modificaciones presupuestarias.</li> </ul>
		Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento y monitoreo de fechas de jubilación.</li> <li>• Llevar el control de nombramientos y permisos de persona.</li> </ul>
		Evaluación del Entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una lista de comprobación para la elaboración de un reglamento técnico.</li> <li>• Realizar un repaso de la guía para elaborar reglamentos técnicos.</li> <li>• Desarrollar una herramienta para la evaluación de impacto expost de los reglamentos técnico.</li> </ul>
		Desastres Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar protocolos para la atención y mitigación de los impactos en la DCAL debidos a desastres naturales y situaciones de emergencia.</li> </ul>
		Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el uso de OIM acreditados.</li> <li>• Aumentar las verificaciones por medio de convenios de cooperación.</li> <li>• Elaborar un mecanismo de evaluación para las nuevas solicitudes de normas o reglamentos técnicos.</li> <li>• Elaborar un criterio legal para el uso de laboratorios no acreditados en casos calificados.</li> </ul>
		Imagen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un procedimiento para los funcionarios de la DCAL para el resguardo de la imparcialidad.</li> </ul>
		Emergencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar protocolos para la atención y mitigación de los impactos en la DCAL debidos a situaciones de emergencia.</li> </ul>
		Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un levantamiento de acta de llamada telefónica para conocer la veracidad del dato.</li> <li>• Corregir en el aplicativo los errores detectados.</li> </ul>
		Seguridad Ambiental y Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar verificaciones o monitoreos en horarios laborales.</li> <li>• Realizar trabajo de campo en zonas seguras.</li> <li>• Sustituir negocio si son hostiles e indicar porque no lo hizo.</li> </ul>
		Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener documentación física para seguir trabajando.</li> <li>• Realizar trabajo físico de expedientes.</li> </ul>
		Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer protocolo de revisión de correo.</li> <li>• Control de seguimientos de trámites.</li> </ul>
Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir los procedimientos de forma correcta.</li> <li>• Supervisión adecuada.</li> <li>• Asesorarse legalmente ante cualquier duda en la ejecución de los pasos.</li> </ul>		

Fuente: UPI, MEIC



Tabla 9. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Prevención para una efectiva defensa de los consumidores

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	Análisis Económico y Comercial	Sensibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer canales efectivos de comunicación con los sectores productivos.</li> <li>Revisar y priorizar expectativas en función de los recursos disponibles.</li> <li>Implementar mecanismos de retroalimentación para mejorar los plazos de respuesta.</li> </ul>
		Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear protocolos de continuidad en caso de cambios administrativos.</li> <li>Mantener una comunicación constante con las nuevas autoridades.</li> <li>Monitorear decisiones políticas que puedan impactar los objetivos de la Dirección.</li> </ul>
		Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar periódicamente el marco normativo.</li> <li>Participar en consultas públicas para cambios regulatorios.</li> <li>Proveer capacitación continua sobre cumplimiento normativo.</li> </ul>
		Imagen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar estrategias de comunicación para fortalecer la percepción pública.</li> <li>Transparencia en informes y resultados para aumentar la confianza de los sectores.</li> <li>Capacitación a personal en manejo de relaciones públicas.</li> </ul>
		Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Invertir en herramientas tecnológicas adecuadas.</li> <li>Realizar evaluaciones periódicas del desempeño técnico.</li> <li>Proveer capacitación técnica continua al personal.</li> </ul>
		Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover políticas de bienestar laboral para reducir el agotamiento.</li> <li>Proveer oportunidades de desarrollo profesional.</li> <li>Reasignar responsabilidades en caso de sobrecarga de trabajo.</li> </ul>
		Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar sistemas de monitoreo para asegurar el cumplimiento de objetivos.</li> <li>Establecer un plan de acción claro con indicadores de desempeño.</li> <li>Revisar y ajustar los planes estratégicos según las necesidades cambiantes.</li> </ul>
		Mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar periódicamente los mercados internacionales y tendencias.</li> <li>Desarrollar estrategias de mitigación frente a fluctuaciones comerciales.</li> <li>Mantener contacto con aliados estratégicos para minimizar impactos comerciales.</li> </ul>
	Consumidor	Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamentar la Ley No. 10360. (Ley que modifica la Ley 7472); así como, capacitar al personal para la implementación adecuada de la citada modificación.</li> </ul>
		Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar seguimiento a la acción de constitucionalidad presentada ante la Sala Cuarta contra la Ley No. 9859 y su reglamento. E implementar lo que la sala cuarta resuelva.</li> </ul>
		Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificar ante las autoridades la necesidad de contar con el personal suficiente en cuanto a cantidad e idoneidad, para poder hacer frente a las actuales competencias que la Ley 9859 y sus recientes reformas le han otorgado a la CNC.</li> </ul>
		Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en los ejercicios presupuestales el contenido suficiente para proveer el giro de recursos necesario para que se mantengan en operación los contratos que posee el MEIC con los operadores externos. Y justificar a los jefes en debida forma la importancia y necesidad de contar con</li> </ul>



Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
			<p>dicho presupuesto para la continuidad en la prestación de los servicios al consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar la implementación y ejecución de la contratación de servicios de alquiler de equipo de cómputo con operadores externos.</li> </ul>

Fuente: UPI, MEIC

**Tabla 10. Acciones que implementar para minimizar los riesgos identificados, Área Apoyo Administrativo**

Área de acción	Responsable	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Apoyo Administrativo	Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor	Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de recursos en la formulación presupuestaria.</li> <li>• Control y seguimiento presupuestario.</li> </ul>
		No disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener respaldos de la información que permitan el acceso a esta.</li> </ul>
		Seguridad de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la normativa institucional en materia de TI y ciberseguridad.</li> </ul>
		Actos ilegales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y revisión de la información emitida.</li> </ul>
		Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan de contingencia.</li> </ul>
		Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del cumplimiento de los tiempos de cada actividad conforme los flujos de proceso existentes.</li> </ul>
		Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un ejercicio de distribución de cargas de trabajo para mantener un equilibrio en todo el personal.</li> </ul>
Capacidad de adaptación al entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de capacitación y comunicación a lo interno que permitan minimizar la resistencia al cambio en los funcionarios.</li> </ul>		

Fuente: UPI, MEIC



En caso de implementarse las acciones el nivel de riesgo residual cambia, tal como se muestra a continuación:

Imagen 21. Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos.



Nota: El riesgo identificado como Liderazgo se refiere al riesgo de falta de liderazgo como Ente Rector

Fuente: UPI, MEIC.



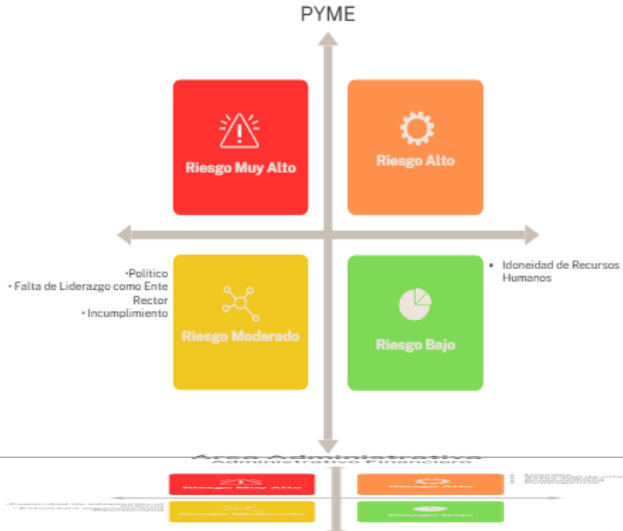
Imagen 22. Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos, según intervención estratégica y área de acción

**Política Nacional de Empresariedad**  
Mejora Regulatoria



- Político
- Falta de Liderazgo como Ente Rector
- Seguridad Ambiental y Salud
- Fallo en el servicio
- Infraestructura
- Enlaces de Comunicación
- Capacidad
- Incumplimiento
- Garantía
- Asignación de Recursos

**Programa Nacional de Clústeres y Encadenamientos**  
PYME



- Falta de Liderazgo como Ente Rector
- Incumplimiento
- Político
- Idoneidad de Recursos Humanos

**Área Administrativa**  
Administrativo Financiero



- Capacidad de adaptación al entorno
- Estructura organizacional
- Oportunidad
- Seguridad de información
- Actos legales
- Disponibilidad
- Contingencia

**Calidad**



- Desastres Naturales
- Imagen
- Emergencia Sanitaria
- Relevancia
- Seguridad Ambiental y Salud
- Energía
- Incumplimiento
- Estructura organizacional
- Evaluación del Entorno
- Liquidez
- Capacidad

**Consumidor**



- Capacidad
- Liquidez
- Infraestructura
- Legal

**Análisis Económico y Comercial**



- Sensibilidad
- Político
- Legal
- Imagen
- Infraestructura
- Estructura organizacional
- Planificación
- Mercado





## 6. CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 6.1. Estrategia de divulgación

Para dar a conocer la actualización del PEI 2020-2026 es importante implementar una estrategia de divulgación que permita en primera instancia comunicar, sensibilizar y empoderar a los (as) funcionarios (as) de la institución, con proyección de la imagen Institucional hacia la sociedad en general.

Para tales propósitos, la divulgación del PEI y los resultados de este se hará de la misma forma en que se señaló con la comunicación de la primera versión:

- Comunicado a todo el personal sobre el PEI con el enlace a la Intranet para que los Directores y Jefaturas analicen con sus colaboradores el documento.
- Se publicarán a través de la Intranet para que el personal de la institución tenga fácil acceso y en la página Web para que la población lo pueda consultar.

### 6.2. Modificaciones al PEI

El PEI es un instrumento flexible que podrá ser modificado cuando requieran hacerlo las autoridades superiores y los directores, estos últimos con el visto bueno del jerarca respectivo; las eliminaciones, adiciones o cambios deben indicarse claramente en la ficha, matriz y cuadro correspondiente en conjunto con la justificación respectiva; se deberá remitir por la vía de correo electrónico a la Unidad de Planificación Institucional.

Lo anterior excluye las metas incluidas en el PNDIP que deben seguir el proceso señalado por Mideplan y las metas de presupuesto por el MH que también deben seguir el establecido por Presupuesto Nacional.

### 6.3. Seguimiento

El seguimiento y la evaluación es de importancia pues permite medir los avances y resultados del PEI. El seguimiento del PEI se seguirá realizando en forma semestral con corte en las siguientes fechas:

- Al 30 de junio de cada año.
- Al 31 de diciembre de cada año.
- El Resultado Final se realizará al cierre del periodo del PEI (2026).

Estos avances se deberán suministrar a la UPI, en la fecha y formatos en que le sean solicitados. La UPI a su vez realizará el procesamiento de la información y comunicará los resultados al Despacho Ministerial, a efecto de facilitar la toma





Considerando que al mismo tiempo se deben generar las capacidades necesarias al recurso humano para el proceso.

Las prioridades para evaluar por el impacto esperado serían definidas por las autoridades superiores.

En caso de contar con las condiciones técnicas y financieras para asegurar una incorporación efectiva de los actores involucrados para realizar una o más evaluaciones, se deben seguir los lineamientos y guías establecidos por Mideplan.



## ANEXOS



### Anexo 1. Distribución del personal por área de trabajo

Dependencia	Cantidad	Puesto	Dependencia	Cantidad	Puesto	
Despacho Ministerial	1	Ministro		1	Secretario Servicio Civil 2	
	2	Viceministro		13	Prof. Servicio Civil 2	
	3	Asesor Profesional		2	Prof. Jefe Servicio. Civil 2	
	1	Asistente Técnico		1	Prof. Servicio Civil 1-B	
	2	Chofer	Dígepyme	1	Director	
	2	Consultor Licenciado		1	Secretario Servicio Civil 2	
	2	Consultor Licenciado Experto		1	Oficinista Servicio Civil 2	
	1	Prof. En Informática 3		24	Prof. Servicio Civil 2	
	1	Oficial Mayor y Director Administrativo		4	Prof. Jefe Servicio Civil 2	
	1	Secretaría Servicio Civil 2		2	Prof. Servicio Civil 3	
	1	Secretario Servicio Civil 1		1	Prof. Servicio Civil 1 B	
	1	Prof. Jefe Servicio Civil 2		1	Técnico Servicio Civil 3	
	5	Prof. Servicio Civil 3		DAC	1	Secretario Servicio Civil 2
	1	Oficinista Servicio Civil 2			1	Director
	1	Auditor Nivel 1	2		Prof. Jefe Servicio Civil 2	
	3	Prof. Servicio Civil 2	30		Prof. Servicio Civil 2	
	2	Prof. Servicio Civil 1 B	6		Oficinista Servicio Civil 2	
	4	Técnico Servicio Civil 3	1		Prof. Jefe Servicio Civil 3	
	5	Prof. Jefe Servicio Civil 2	1		Prof. Servicio Civil 1-B	
	4	Prof. Servicio Civil 3	1		Prof. Servicio Civil 1-A	
	1	Secretario Servicio Civil 2	1		Técnico Servicio Civil 3	
	2	Secretario Servicio Civil 1	1		Prof. Servicio Civil 3	
	5	Prof. Servicio Civil 1-B	<b>TOTAL</b>	<b>216</b>		
	5	Prof. Servicio Civil 2				
	7	Conductor Servicio Civil 1				
	2	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1				
	2	Oficinista Servicio Civil 2				
2	Oficinista Servicio Civil 1					
1	Misceláneo Servicio Civil 1					
7	Misceláneo Servicio Civil 2					
4	Técnico Servicio Civil 1					
1	Técnico Servicio Civil 2					
1	Trabajador Calificado Servicio Civil 1					
1	Prof. Jefe Informática 1 G. B					
2	Prof. Informática 2					
2	Prof. Informática 1, G. C					
1	Técnico Informática 2					
1	Técnico Informática 3					
1	Técnico Informático					
2	Director <sup>1/</sup>					
DAEC	1	Secretario Servicio Civil 2				
	1	Prof. Jefe Servicio. Civil 2				
	7	Prof. Servicio Civil 2				
	2	Prof. Servicio Civil 3				
	1	Prof. Servicio Civil 1 A				
1	Oficinista Servicio Civil 2					
DMR	1	Director				
	1	Secretario Servicio Civil 2				
	1	Prof. Jefe Servicio Civil 2				
	6	Prof. Servicio Civil 2				
	1	Prof. Servicio Civil 3				
1	Técnico Servicio Civil 3					
1	Prof. Jefe Servicio Civil 3					
DCAL	1	Director				

**Nota:**

<sup>1/</sup> Una plaza vacante y en trámite de conversión.

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Relación de Puestos al 31/03/2024, DRH.



## Anexo 2. Principios rectores: conceptos

- 01** **COADYUBAR CON EL BIENESTAR, EL CRECIMIENTO INCLUSIVO Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**  
Nuestras acciones se enmarcan en generar riqueza a través del empleo y el dinamismo de los sectores productivos.
- 02** **REVITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DESDE LA RIGUROSIDAD TÉCNICA Y ÉTICA**  
Revitalizar la gestión pública de la institución con un alto compromiso y vocación de servicio público, la cual, está sustentada en capacidad técnica y altos estándares éticos.
- 03** **ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y SEGUIMIENTO EFECTIVO**  
Legitimar el rol de la institución ante los ciudadanos y los sectores empresariales por medio de acciones prioritarias con enfoque de resultados y el uso eficiente de los recursos institucionales para el ejercicio de la rectoría política en las áreas de competencia ministerial.
- 04** **ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTINIVEL**  
Desarrollar un intenso ejercicio de articulación interinstitucional, donde se pueda sumar el apoyo de distintas instituciones públicas del sector central, descentralizado y los gobiernos locales.
- 05** **PARTICIPACIÓN Y VÍNCULO CON EL SECTOR PRIVADO**  
Promover alianzas público privadas en procura del logro de los objetivos comunes que permitan sumar capacidades y potenciar los recursos institucionales disponibles.
- 06** **GENERACIÓN DE CAPACIDADES**  
Elevar las capacidades de incidencia de la institución en sus públicos meta, con la colaboración de cooperantes internos y externos.
- 07** **COMUNICACIÓN PERMANENTE**  
Fortalecer la comunicación y el acercamiento tanto con las poblaciones meta de la institución como con otras partes interesadas en nuestro quehacer.
- 08** **REDEFINICIÓN DEL FOCO DE ATENCIÓN**  
Incorporar una mejor y mayor focalización en la atención de las necesidades de nuestros públicos, con el fin de diseñar instrumentos de política pública que permitan responder a sus necesidades.
- 09** **ENFOQUE REGIONAL Y PERSPECTIVA DE LOS TERRITORIOS**  
Incorporar el enfoque regional en las políticas públicas en materia empresarial, simplificación de trámites, por otra parte, el apoyo a los sectores productivos debe tener un enfoque regional con el fin de adaptar las acciones a sus particularidades.
- 10** **INFORMACIÓN OPORTUNA PARA MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS**  
Disponer de información oportuna, confiable y con el nivel mínimo de desagregación sectorial y territorial disponible, a fin de focalizar las intervenciones públicas y fortalecer las capacidades para el ejercicio de la rectoría institucional.





### Anexo 3. Fichas de información de las Direcciones del MEIC

---

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45

Teléfono: 2549-1400 ext. 299, 276, 222 y 269.

Correo electrónico: [planificacioninstitucional@meic.go.cr](mailto:planificacioninstitucional@meic.go.cr); web: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica

Página 72 de 139



## 1. Ficha de información: Dirección de Análisis Económico y Comercial (DAEC)

Nivel	( ) Apoyo ( X ) Sustantivo	N° de funcionarios	12 (1 se encuentra a modo de préstamo en la DCAL)
Descripción de oficina	La Dirección de Análisis Económico y Comercial surge de la fusión de la Dirección de Defensa Comercial y la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados; está compuesta por dos Departamentos: Análisis Económico y Estudios Técnicos.		
Misión	Contribuir al fortalecimiento de la competitividad nacional y la equidad en los mercados mediante el análisis económico, la investigación en medidas comerciales correctivas, y la realización de estudios de mercado que apoyen la toma de decisiones públicas y el fortalecimiento de los sectores productivos.		
Visión	Ser reconocidos como un pilar estratégico para el desarrollo económico del país, liderando con excelencia la investigación de medidas comerciales correctivas, así como los estudios y análisis económicos, para construir un entorno competitivo, justo y sostenible.		
Valores:	Objetividad, transparencia, ética y moral.		
Objetivos	General	Consolidar la capacidad técnica y estratégica de la Dirección en la investigación de medidas comerciales correctivas y el análisis económico, desarrollando estudios de mercado y promoviendo prácticas comerciales justas que impacten positivamente la competitividad de los sectores productivos.	
	Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Investigar y analizar casos en materia de medidas comerciales correctivas</b>, asegurando la aplicación de normas y estándares nacionales e internacionales para proteger los intereses económicos del país.</li> <li><b>Elaborar estudios de mercado y análisis económicos</b> que contribuyan a la toma de decisiones informadas en políticas públicas y estrategias productivas.</li> <li><b>Asesorar a los sectores productivos</b> en el uso adecuado de herramientas comerciales y económicas, fomentando su competitividad en mercados locales e internacionales.</li> <li><b>Desarrollar indicadores y bases de datos económicas y comerciales</b>, proporcionando información estratégica que facilite el monitoreo del entorno económico y comercial.</li> <li><b>Coordinar acciones con actores nacionales e internacionales</b>, promoviendo alianzas que fortalezcan la competitividad y el desarrollo sostenible de los sectores productivos.</li> </ol>	
	Estratégicos	Mejorar la calidad de los estudios y análisis económicos realizados por la Dirección para fortalecer su impacto en la toma de decisiones públicas y dotar a los sectores productivos de herramientas prácticas como capacitación y asesoramiento, para la adecuada utilización de las medidas comerciales correctivas.	
Normativa			
Ley N° 7475 – H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).			
Ley N° 7475 – M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.			
Ley N° 7475–N: Acuerdo sobre Salvaguardia.			
DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Deseales de Comercio.			
DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.			
DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.			
DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC.			

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45

Teléfono: 2549-1400 ext. 299, 276, 222 y 269.

Correo electrónico: [planificacioninstitucional@meic.go.cr](mailto:planificacioninstitucional@meic.go.cr); web: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica

Página 73 de 139



Ley N° 6209, de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.
Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito, del 04/11/1985.
Ley N° 505, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores.
Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas (por el tema de Canasta básica tributaria).
Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca.
Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.
Ley N° 7717Reguladora de los Estacionamientos Públicos.
Ley N° 8763 Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, LG 185 del 21/08/2009 (para el caso de Desabastecimiento).
Ley N°8285, Ley de la Corporación Arrocerera Nacional (Regulación de Precios y Desabasto)
Funciones y responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Coordinar la realización de estudios técnicos y análisis estratégicos de mercados en las áreas de competencia del MEIC.</li><li>b) Coordinar las investigaciones económicas y de mercado, así como el análisis de información de las demás dependencias del MEIC.</li><li>c) Recomendar a las autoridades superiores las acciones para el fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos a partir de la elaboración y desarrollo de investigaciones para toma de decisiones.</li><li>d) Participar en la elaboración y coordinación de estrategias para el fortalecimiento de la competitividad de los mercados.</li><li>e) Agregar un inciso y correr numeración para que se lea: Fungir como Autoridad Investigadora Nacional, conforme lo establecen los artículos 1 párrafos, segundos de los Reglamentos Centroamericanos sobre Prácticas Desleales de Comercio y sobre Medidas de Salvaguardia.</li><li>f) Coordinar los estudios de mercado de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 7472 y recomendar la fijación de precios y márgenes de utilidad, y remitir lo correspondiente a las autoridades superiores y a la Comisión para Promover a la Competencia, cuando así corresponda.</li><li>g) Asesorar al Despacho Ministerial y demás instancias del Ministerio en materia de medidas comerciales correctivas (medidas anti dumping, compensatorias y de salvaguardia).</li><li>h) Asesorar a los sectores productivos nacionales sobre el adecuado uso de las medidas comerciales correctivas, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica.</li><li>i) Desarrollar acciones dirigidas a garantizar que el comercio en Costa Rica se realice de forma leal y en respeto a las normas nacionales e internacionales.</li><li>j) Asesorar en negociaciones internacionales de integración económica en materia de medidas comerciales correctivas.</li><li>k) Coordinar un equipo multidisciplinario para la atención de las solicitudes de investigación en materia de medidas comerciales correctivas.</li><li>l) Tramitar las solicitudes de apertura de investigación y desarrollar el proceso de investigación en materia de medidas comerciales correctivas con la finalidad de determinar la procedencia o no de ordenar la aplicación de medidas anti dumping, compensatorias o de salvaguardia.</li><li>m) Realizar los exámenes por extinción en medidas anti dumping y medidas compensatorias para determinar la procedencia de prorrogar o no la medidas.</li><li>n) Realizar las revisiones que correspondan en el caso de que se haya impuesto algún derecho compensatorio, medida antidumping, o medida de salvaguardia.</li><li>o) Cualquier función asignada por sus superiores.</li></ul>



Productos	Finales; Estudios e informes	<b>Intermedios:</b> 1. Resolución de apertura de solicitud. 2. Informe provisional. 3. Informe técnico final. 4. Capacitaciones a diferentes actores. 5. Asistencia técnica a sectores productivos.
Usuarios (as) o beneficiarios (as) – (población objetivo)	Sectores productivos nacionales, agentes económicos y consumidores en general.	
Procesos:	Subprocesos	
1. Estudios de mercado	1. Recolección de información. 2. Procesamiento de datos. 3. Análisis de información. 4. Conformación expedientes. 5. Reuniones con actores. 6. Preparación del documento final.	
2. Investigación antidumping y examen por extinción de medidas antidumping.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.	
3. Investigación anti-subsidios (medidas compensatorias) y examen por extinción de medidas compensatorias.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.	
4. Investigación de salvaguardia, examen de mitad de periodo de la medida de salvaguardia y examen para prorrogar medidas de salvaguardia.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.	
5. Capacitación y asistencia técnica.	1. Proceso logístico	
6. Monitoreo de tendencia de importaciones de productos específicos.	1. Limpieza de datos. 2. Graficación de datos. 3. Informe técnico.	
Fecha Actualización	25/11/2024	Responsable Giannina Córdoba Corrales, Directora



## 2. Ficha de información: Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)

Nivel	( ) Apoyo ( X ) Sustantivo	N.º de funcionarios	13
Descripción de oficina	Es la dependencia del MEIC por medio de la cual ejerce la rectoría en materia de MRST.		
Misión	Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.		
Visión	Ser la instancia costarricense reconocida en los ámbitos nacional e internacional como una organización con amplia capacidad de liderazgo en el ejercicio de su rectoría en MRST.		
Valores:	Liderazgo, Innovación, Trabajo en Equipo, Colaboración.		
Objetivos	General	Propiciar una función pública eficiente y transparente que genere un impacto positivo en la economía del país; a través del ejercicio de la rectoría en materia de MRST.	
	Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves.</li> <li>b) Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.</li> <li>c) Promover los esfuerzos públicos para promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y propicie servicios del Estado eficientes.</li> <li>d) Coordinar la identificación de proyectos de simplificación de trámites que conlleven a la reforma de leyes, reglamentos y procedimientos.</li> <li>e) Brindar asesoría en materia de MRST a la función pública y a los ciudadanos del país.</li> <li>f) Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8220 y su reglamento en las propuestas de regulación que son remitidas por parte de las instituciones del Estado, así como en el quehacer de las mismas.</li> </ul>	
	Estratégicos	Promover acciones de MRST en la gestión pública para generar un impacto positivo en los sectores productivos y en el bienestar de la ciudadanía.	
Normativa			
Constitución Política, específicamente los art. 1, 9, 11, 30, 46, 139 inciso 4), 140 inciso 8), 188 y 191.			
Ley 6227, Ley General de la Administración Pública. art. 1, 3, 4, 6, 11, 16, 71 a 73, 107 a 112, 131 a 132, 134, 136, 139, 158, 190 a 192, 194 a 213, 225, párrafo 1º, 239, 240, 242, 249, 272, 273, 288, 269 párrafo 1º, 330, 335, 358 a 360.			
L 7472. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor			
Ley 8220. Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.			
Directriz Presidencial N° 021-2023. Publicada en La Gaceta 133, del 21 de julio de 2023: Plan de actualización del CNT para el Gobierno Central.			
Directriz Presidencial N° 032-MEIC. Dirigida a la administración pública central y descentralizada continuidad de la iniciativa "le dejamos trabajar". Medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológicas.			
DE N.º 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N.º 60, Alcance N.º 36, del 23/03/2012.			
DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019.			
Competencia:	Rectoría en MRST de conformidad con la L8220 y su reforma. Promover una cultura de mejora continua y optimización de procesos para lograr que los trámites que realicen los ciudadanos sean claros, sencillos, y transparentes, promoviendo un ambiente justo de negocios y la competitividad.		
Funciones y Responsabilidades:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Liderar los esfuerzos públicos para promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y propicie servicios del Estado eficientes.</li> <li>b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8220, su reforma y su reglamento.</li> <li>c) Emitir los criterios vinculantes y recomendadores de conformidad con la Ley 8220 y su Reglamento.</li> </ul>			



- d) Presidir la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria.
- e) Recomendar a la Comisión de Mejora Regulatoria las modificaciones, simplificaciones o la eliminación de trámites innecesarios, duplicados o sin fundamento legal, de conformidad con la Ley 7472.
- f) Propiciar y dar seguimiento a proyectos especiales y programas de apoyo a Instituciones, en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria.
- g) Ejecutar los programas de educación y de información a los ciudadanos y funcionarios de las instituciones públicas, sobre los principios de MRST.
- h) Administrar el Sistema Digital de MRST denominado: Trámites Costa Rica.

Productos	<b>Finales:</b> 1. Rectoría en MRST (mediante emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de MRST y la verificación del cumplimiento de la L8220, su reforma y su reglamento).		<b>Intermedios:</b> No se indican
Usuarios (as) o beneficiarios (as) – (población objetivo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ciudadanos.</li> <li>b. Sectores Productivos.</li> <li>c. Sector Privado.</li> <li>d. Micro, pequeños y medianos empresarios.</li> <li>e. Administración Pública.</li> <li>f. Presidencia de la República.</li> </ul>		
Procesos:	Subprocesos		
1. Operación y mantenimiento de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica.	Administración general del Sistema Digital de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, "Trámites Costa Rica". Mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo.		
2. Gestión de Proyectos transversales de MRST.	Articulación interinstitucional para el diseño de Proyectos de MR y ST. Seguimiento y Control de Proyectos de MRST.		
3. Proceso de Control Previo.	Emisión de criterio (vinculante o recomendador) sobre MR y ST.		
4. Seguimiento de proyectos	Control y Seguimiento de proyectos de ley normativos de MR y ST.		
5. Secretaría Técnica de la Comisión de Mejora Regulatoria.	Ejecución y seguimiento de acuerdos, acciones, y solicitudes derivadas de las reuniones de la Comisión de Mejora Regulatoria.		
6. Proceso de Control Ex Post.	Emisión de criterio sobre MRST.		
7. Gestión de Apoyo Institucional.	Acompañamiento en los procesos de simplificación de trámites y mejora regulatoria de las instituciones.		
	Capacitación, desarrollo y creación de competencias y capacidades.		
	Indicadores de Competitividad.		
8. Herramientas de MRST.	Planes de Mejora Regulatoria.		
	CNT.		
	OST y Comisiones de Mejora Regulatoria Institucionales.		
9. Apoyo Regional	Ventanillas Únicas Municipales.		
Fecha Actualización	02/12/2024	Responsable	Martha Monge Marín, Directora

\*La DMR se encuentra en el proceso de identificar, documentar y validar sus procesos, subprocesos y procedimientos.





### 3. Ficha de información: Dirección de Calidad (DCAL)

Nivel	( ) Apoyo Sustantivo (X)	N.º de funcionarios	20
Descripción de oficina		Es la encargada de promover, desarrollar y supervisar acciones en Reglamentación Técnica, Codex Alimentarius y Verificación de Mercado. Además, fungir como Secretaría Ejecutiva del CONAC, la Secretaría del CONART y la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius, así como la Secretaría Técnica de la Comisión de Verificación Coordinada. Administra el Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio (CIOT), es el Punto de Contacto de Costa Rica, ante Codex Alimentarius y la OMC, en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio.	
Misión		Ser la instancia nacional que coordina la emisión de RT de manera que obedezcan a la protección de objetivos legítimos, se basen en normas nacionales e internacionales y no generen barreras técnicas al comercio. Se encarga de verificar en el mercado, el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio. Brinda información a los consumidores para mejores decisiones de compra.	
Visión		Ofrecer un marco reglamentario técnico eficiente, basado en normas nacionales e internacionales y que no genere barreras innecesarias al comercio, cuyo cumplimiento es debidamente verificado en el mercado nacional, garantizando de esta forma la protección de objetivos legítimos de los ciudadanos y fomentando la competitividad de las empresas.	
Valores:		Respeto, Integridad, responsabilidad, compromiso, empatía, solidaridad, honestidad y honradez.	
Objetivos	General	Garantizar que los productos o bienes comercializados en el país, cumplan con los objetivos legítimos que se persiguen con los RT.	
	Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que los RT emitidos protejan los objetivos legítimos, se basen en normas nacionales e internacionales, no generen barreras técnicas al comercio y garantice un mercado equitativo.</li> <li>2. Vigilar en el mercado que los productos sean seguros y confiables, para la ciudadanía, asegurando, que cumplan con la reglamentación técnica competencia del MEIC.</li> </ol>	
	Estratégicos	Promover reglas claras para un ambiente justo de negocios y el bienestar.	
Normativa			
Ley N° 7475 Aprobación del Acta Final en que se Incorporan los Resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, que incluye el "Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio", publicada en LG N°245 del 26/12/1994.			
Ley N° 10473 Del Sistema Nacional para la Calidad.			
Ley N° 7472 Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.			
DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013.			
DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.			
DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004.			
DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.			
DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.			
DE N° 35960-S-MAG-MEIC-COMEX Política Nacional de Inocuidad Alimentaria, publicado en LG N° 84 del 3/05/2010.			
Competencia:		Coordinar la emisión de RT nacionales y su vigilancia en el mercado, así como la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio.	



**Funciones y Responsabilidades:**

- a) Coordinar la emisión de RT nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio.
- b) Resguardar los intereses de los consumidores, mediante la vigilancia del mercado y el control del cumplimiento de RT competencia de este ministerio.
- c) Ser el punto de Contacto del país ante la OMC y Codex Alimentarius.
- d) Participar como autoridad técnica en materia de OTC en las negociaciones de los tratados de libre comercio y de integración (UA).
- e) Coordinar la emisión y/o actualización de la reglamentación técnica nacional, velando porque ésta obedezca a objetivos legítimos de protección y se basen en normas técnicas.
- f) Ejecutar el Programa Integral de Verificación de Mercado, por medio del cual se verifica que los productos que se ofrecen al consumidor en el mercado nacional cumplan con los RT competencia del MEIC y demás disposiciones aplicables.
- g) Fungir como Secretaría Técnica del CONAC, CONART y CODEX.
- h) Presidir el CONART y el Comité Nacional del Codex Alimentarius.
- i) Promover, desarrollar y supervisar la ejecución de programas, proyectos de Codex Alimentarius y Reglamentación Técnica y Evaluación de la Conformidad de los Reglamentos Técnicos en el Mercado.
- j) Supervisar los planes de trabajo en materia de divulgación e información de los resultados de las verificaciones de mercado y Evaluación de la conformidad de los reglamentos técnicos.

	<b>Finales</b>	<b>Intermedios</b>
Productos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamentos Técnicos Emitidos.</li> <li>2. Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad.</li> <li>2. Asesorías, capacitaciones, estudios de mercado y pruebas de evaluación de la conformidad.</li> <li>3. Plan Nacional de Reglamentación ajustado a las necesidades nacionales.</li> <li>4. Plan de Verificación de Mercado.</li> <li>5. Monitoreo de precios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).</li> </ol>
Usuarios (as) o beneficiarios (as) – (población objetivo)	Sector público, ciudadanía, industria, comercio, servicios, consumidores y otras instituciones de la AP.	
Procesos:	Subprocesos	
Proceso para la emisión de RT nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del formulario del Costo Beneficio.</li> <li>• Presentación de la propuesta de reglamento técnico.</li> <li>• Elaboración de Informe Técnico de la Secretaría Técnica.</li> <li>• Aval CONART.</li> <li>• Consulta pública nacional.</li> <li>• Revisión de Observaciones.</li> <li>• Consulta pública internacional (OMC).</li> <li>• Revisión de observaciones.</li> <li>• Publicación.</li> </ul>	
Proceso para consulta pública en el sistema digital SICOPRE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave del SICOPRE.</li> <li>• Llenar Costo Beneficio SICOPRE.</li> </ul> Subir al SICOPRE documentos: aval de CONART, aviso de consulta pública y propuesta de reglamento técnico. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión observaciones.</li> <li>• Subir documentos a SICOPRE con respuesta de aceptación o rechazo de observaciones.</li> </ul>	
Proceso de participación en el proceso de emisión de RT centroamericanos (RTCA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de autorización para elaborar o modificar RTCA.</li> <li>• Presentación de proyecto RTCA.</li> <li>• Posición país del proyecto RTCA.</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rondas de Negociación.</li><li>• Consulta pública nacional e internacional.</li><li>• Revisión de observaciones en ronda de negociación.</li><li>• Firmas Ministros.</li><li>• Publicación oficial del RTCA.</li></ul>
Proceso para notificar, enviar y solicitar observaciones ante OMC.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de notificación de una propuesta de reglamento técnico.</li><li>• Elaboración y envío de formulario de notificación oficial a OMC.</li><li>• Publicación de la notificación sitio web eping OMC.</li><li>• Atención de observaciones de parte de países miembros de OMC.</li><li>• Análisis de observaciones.</li><li>• Respuesta a observaciones.</li></ul>
Proceso Reuniones Comité de Trabajo para elaborar RT.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Invitar a las partes interesadas a conformar comité</li><li>• Convocar al comité técnico.</li><li>• Reunión ordinaria.</li><li>• Reuniones electrónicas.</li><li>• Revisión Anteproyecto de RT</li><li>• Sesión final.</li><li>• Firma acta final.</li></ul>
Proceso para preparar posición país.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recepción de documentos por correo electrónico Infocodex.</li><li>• Envío de documentos por correo electrónico Infocodex.</li><li>• Comunicación al Coordinador del Subcomité.</li><li>• Convocatoria del Subcomité.</li><li>• Presentación de propuesta de posición país.</li><li>• Ingreso de la propuesta de posición país.</li><li>• Presentación de la posición país.</li><li>• Cambios en la posición país.</li><li>• Aval de la posición país.</li><li>• Envío de la posición país al Secretariado FAO/OMS.</li></ul>
Proceso de elaboración de nuevas normas alimentarias del Codex para productos nacionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativa para elaborar una nueva norma Codex.</li><li>• Envío de requisitos para la propuesta.</li><li>• Análisis del Subcomité Nacional.</li><li>• Formulación de la propuesta.</li><li>• Revisión de propuesta.</li><li>• Envío de propuesta para aval.</li><li>• Recomendaciones para la propuesta.</li><li>• Solicitud de apoyo al CCLAC.</li><li>• Diseño de estrategia de apoyo.</li><li>• Seguimiento a la propuesta.</li></ul>
Proceso para participar en la elaboración de normas Codex y defender intereses nacionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de documento.</li><li>• Gestión de participación.</li><li>• Aprobación de participación.</li><li>• Inversión de la AP.</li><li>• Presentación de la defensa del interés nacional.</li><li>• Solicitud de apoyo diplomático.</li><li>• Presentación de informe.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento del tema.</li></ul>
Proceso para difundir la aplicación adecuada de las normas del Codex Alimentarius.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de consultas.</li><li>• Referencia de consultas al Codex.</li><li>• Referencia de reglamentación al Codex.</li><li>• Realización de eventos.</li><li>• Participación interinstitucional.</li></ul>
Procedimiento para conformar los Subcomités Nacionales del Codex.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de sectores interesado.</li><li>• Elaboración de cartas de invitación.</li><li>• Envío de las cartas de invitación.</li><li>• Recepción de respuesta.</li><li>• Convocatoria a reunión.</li><li>• Elección del Coordinador del Subcomité.</li><li>• Aceptación de la Coordinación del Subcomité.</li><li>• Capacitación a los miembros del Subcomité.</li></ul>
Proceso Vigilancia en el Mercado de Reglamentos Técnico.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y priorización de RT competencia MEIC.</li><li>• Plan Anual.</li><li>• Plan de trabajo.</li><li>• Trabajo de campo.</li><li>• Toma de muestras para pruebas de calidad exploratorios o estadísticas.</li><li>• Prevenciones del incumplimiento detectado.</li><li>• Solicitud de prueba del segundo tanto en muestreos estadísticos.</li><li>• Trámite de la evaluación del tercer tanto en muestreos estadísticos.</li><li>• Recepción y revisión de declaraciones juradas.</li><li>• Denuncias ante la CNC.</li><li>• Expediente de la verificación de productos.</li><li>• Informe Final.</li><li>• Presentación de los resultados para conferencia de prensa.</li></ul>
Proceso para la toma y custodia de muestra de productos específicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo de Muestreo.</li><li>• Revisión del protocolo de muestreo.</li><li>• Ejecución del protocolo de muestreo.</li></ul>
Proceso de monitoreo de precios de productos de la CBA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Selección y revisión de los productos a monitorear.</li><li>• Preparación de rutas, consecutivos de actas y comercios a visitar.</li><li>• Coordinación con transporte institucional.</li><li>• Reunión de coordinación.</li><li>• Preparación y envío de material a las CIDES,</li><li>• Entrega de material a funcionarios que realizan trabajo de campo.</li><li>• Trabajo de campo y monitoreo virtual.</li><li>• Crear el estudio en el aplicativo <i>MimejorcompraCR</i>.</li><li>• Actualización e inclusión de marcas, productos y comercios en el aplicativo.</li><li>• Digitación y validación de datos.</li><li>• Inclusión de los datos en el aplicativo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de los datos.</li><li>• Descarga del estudio.</li><li>• Segunda revisión de datos.</li><li>• Elaboración de resumen de resultados general.</li></ul>		
Proceso de contratación de OIM acreditados.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar RT a verificar con OIM acreditados.</li><li>• Revisar en la base de datos del ECA si existen OIM acreditados para el alcance.</li><li>• Revisión y actualización del protocolo de verificación.</li><li>• Elaborar los TDR.</li><li>• Contratación por medio del SICOP.</li><li>• Reunión con el OIM contratado.</li><li>• Seguimiento al trabajo del OIM contratado.</li><li>• Revisión de informes de inspección de cada comercio.</li><li>• Elaboración y envío de las prevenciones a los comercios por incumplimiento.</li><li>• Revisión y aprobación del informe final.</li><li>• Trámite de Pago.</li><li>• Presentación de denuncias a comercios que mantienen incumplimiento.</li></ul>		
Proceso de contratación de servicios de laboratorio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar RT a verificar.</li><li>• Revisar en la base de datos del ECA si existen laboratorios acreditados para el alcance.</li><li>• Revisión de pruebas a solicitar de acuerdo con el reglamento.</li><li>• Solicitud de cotización para determinar cantidad de muestras a analizar.</li><li>• Elaborar los TDR.</li><li>• Contratación por medio del SICOP.</li><li>• Coordinar con laboratorio entrega de las muestras.</li><li>• Revisión de los informes de entregas de resultados</li><li>• Revisión de facturas según los servicios brindados.</li><li>• Presentación del laboratorio a la DCAL de los resultados finales.</li><li>• Presentación de denuncia a comercios que incumplen.</li></ul>		
Fecha	22/11/2024	Responsable	Luisa María Díaz Sánchez, Directora



#### 4. Ficha de información: Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)

Nivel	( ) Apoyo ( X ) Sustantivo	Nº de funcionarios	33
Descripción de oficina	Desarrollar herramientas de coordinación, que permitan orientar y guiar la acción de los entes y órganos de la administración central y descentralizada y de las entidades privadas que desarrollen programas y proyectos relacionados con las PYMES, con el fin de armonizar esfuerzos y lograr una adecuada satisfacción de las necesidades de ese sector.		
Misión	Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.		
Visión	Ser el centro promotor, nervio y motor del desarrollo empresarial costarricense, al ser reconocida como el ente rector de políticas PYME en constante evolución y desarrollo, acorde con la normativa vigente.		
Valores:	Mística – Esfuerzo – Dedicación.		
Objetivos	General	Articular un ecosistema de apoyo para las PYME y emprendedores, que comprenda las necesidades de la empresa según su ciclo de vida, tamaño y región en la que se encuentra.	
	Específicos	Diseñar políticas públicas que favorezcan la comercialización, la asistencia técnica, el financiamiento, la información, el desarrollo sostenible, innovación tecnológica y la Cooperación Internacional en las PYME y Emprendedores.	
	Estratégicos	Fortalecer el ecosistema interinstitucional de soporte y apoyo a las PYME y a los emprendedores nacionales.	
Normativa			
L8262.			
Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.			
Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018.			
DE N° 39296 –MEIC–COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).			
DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.			
DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.			
DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.			
DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).			
DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).			
DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.			
DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.			
Actualización de parámetros Año 2024, publicado en LG N°106, miércoles 20 de junio 2024, rige a partir del 07 de junio del 2024.			
Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros- Resolución DIGEPYME 015-2024, publicado en LG N°198 del 23 octubre 2024			





Decreto N°44542- MEIC -Decreto Emprendimiento, publicado en el Alcance N°122 en LG N°121 del 03 julio 2024			
Decreto N°44632- MEIC -Decreto Reforma FODEMIPYME, publicado en LG N°171 del 16 setiembre 2024			
DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".			
CIU (Revisión 4).			
Competencia:	El MEIC es la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas.		
<b>Funciones y Responsabilidades:</b>			
Promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYME y al emprendimiento. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la PNE-2025-2027, que garantice el cumplimiento de la implementación de las líneas de acción definidas. Elaborar y emitir las resoluciones asignadas a su competencia, entre ellas, la incorporación a la Red de Apoyo PYME, los márgenes de utilidad en compras públicas y producción nacional, así como actualizar los valores de referencia de acuerdo con el Reglamento de la L262. Fungir como Secretaría Técnica de los Consejos Asesor Mixto de las PYME y Nacional de Emprendimiento y demás consejos técnicos cuando así le sea requerido por disposición legal.			
Productos	<b>Finales:</b> Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos. <b>Intermedios:</b> Plan de acción.		
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	PYMES y emprendedores		
Procesos	Subprocesos		
Indican: No hay procesos, ni subprocesos.			
Fecha Actualización	02/11/2024	Responsable	Ricardo Carvajal Alpírez, Director



## 5. Ficha de información: Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC)

Nivel	( ) Apoyo ( X ) Sustantivo	N.º de funcionarios	45
Descripción de oficina	Es el órgano encargado de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor. Además, funge como Unidad Técnica de Apoyo a la CNC.		
Misión	Promover y tutelar los principios, criterios, obligaciones y derechos que configuran la defensa de los consumidores para fomentar una mayor justicia, libertad, transparencia y trato equitativo para con los consumidores en equilibrio con los derechos del comerciante.		
Visión	Ser un área del MEIC impulsada por los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, capaz de brindar servicios oportunos, prácticos y actualizados en información, educación, organización y tutela de los derechos y obligaciones de los consumidores, promoviendo un cambio cultural tanto del consumidor como del comerciante, con el fin de lograr un equilibrio entre ambos sectores y su entorno social.		
Valores:	Solidaridad, independencia de criterio, transparencia, equidad, confidencialidad y justicia.		
Objetivos	General	Procurar la tutela efectiva de los derechos e intereses legítimos de los consumidores respetando los derechos del comerciante.	
	Específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consolidar y fortalecer, mediante la educación formal, la enseñanza de los derechos del consumidor y los derechos del comerciante, en escuelas, colegios y la sociedad civil en general, logrando así contribuir al desarrollo de una mayor conciencia crítica en este sector de la población con respecto a sus relaciones de consumo.</li><li>2. Desarrollar programas de educación no formal para influir, de forma efectiva, en la población consumidora y demás agentes económicos, con el fin de lograr relaciones de consumo más equitativas, como consecuencia del cumplimiento de los derechos del consumidor y las correlativas obligaciones del comerciante.</li><li>3. Fortalecer el movimiento de consumidores mediante la aplicación del Plan de Seguimiento y el Desarrollo de Proyectos Integrales, los cuales serán implementados en forma conjunta con las fuerzas vivas de la comunidad y otras instituciones, con el fin de que dichas organizaciones mejoren y amplíen sus servicios.</li><li>4. Desarrollar investigaciones que permitan estudiar el mercado e identificar las tendencias en las relaciones de consumo con el fin de establecer acciones informativas, preventivas y/o correctivas según corresponda.</li><li>5. Proveer al consumidor de herramientas eficaces de asesoría, información y educación a través de la Plataforma de Atención al Consumidor (PACO).</li><li>6. Incentivar a los diversos agentes económicos para que se registren en forma voluntaria en el Sistema de Negociación Telefónica de la PACO y facilitar el proceso de RAC.</li><li>7. Impulsar la resolución de conflictos por la vía pacífica, mediante la negociación telefónica y la RAC, en procura de resolver de una forma más expedita las controversias de los consumidores.</li><li>8. Atender y tramitar las denuncias presentadas por los consumidores, de conformidad con lo estipulado en la L7472, en aras de tutelar en forma efectiva los derechos e intereses legítimos de los consumidores.</li><li>9. Establecer lazos de cooperación institucional con Oficinas de Protección al Consumidor de otros países, con la finalidad de conocer como abordan éstos el tema de derecho de consumo y de esta forma, implementar mejoras en el servicio brindado a los usuarios.</li></ol>	
	Estratégicos	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Fortalecer capacidades a los comerciantes y consumidores por medio de programas de capacitación.</li><li>b. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo.</li></ol>	



Normativa	
L7472.	
DE N° 35867 Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.	
DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	
DE N° Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	
DE N° 37899 Reglamento a la L7472.	
DE N.º 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.	
DE N° 32742 Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	
DE N° 36749 Reglamento precio por unidad de medida.	
Ley Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses.	
DE N° 32742 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	
Decreto Ejecutivo N°44400-MEIC "Reforma al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor	
Competencia:	Se encarga de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, contemplados en la L7472.
Funciones y Responsabilidades:	
Proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo establecido en la L7472; informar y educar a los consumidores sobre sus derechos y a los comerciantes sobre sus obligaciones y registro, autorización y control de los planes de ventas a plazo.	
Productos	<b>Finales</b>
	<b>Intermedios</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.</li> <li>2. Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).</li> <li>3. Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera.</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestiones de Negociación de Denuncias.</li> <li>2. Archivos por remisión a otra Institución (CASOS).</li> <li>3. Prevenciones y solicitudes de información para subsanación de Denuncias (CASOS).</li> <li>4. Archivo de casos por falta de requisitos.</li> <li>5. Autos de apertura de procedimiento administrativo.</li> <li>6. Celebración de comparecencias.</li> <li>7. Elaboración de actos finales (votos) de procedimiento administrativo.</li> <li>8. Elaboración de actos de ejecución del voto.</li> <li>9. Análisis de solicitudes de autorización de planes de ventas a plazo o ejecución futura de servicios.</li> <li>10. Elaboración de prevenciones.</li> <li>11. Elaboración de informe legal.</li> <li>12. Elaboración del informe económico.</li> <li>13. Resolución de aprobación o improbación.</li> <li>14. Fiscalización en el mercado.</li> <li>15. Redacción de informes técnicos.</li> <li>16. Interposición de denuncias.</li> <li>17. Realizar la logística para capacitar a las empresas y los consumidores.</li> <li>18. Realizar la logística para procurar la capacitación en materia financiera.</li> </ol>
Usuarios (as) o beneficiarios (as) – (población objetivo)	Consumidores, agentes económicos, niños y público en general
Procesos:	Subprocesos
1. Atención integral al consumidor, por cualquier medio disponible.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoría.</li> <li>2. Valoración</li> <li>3. Subsanación.</li> <li>4. . Admisibilidad</li> </ol>



		<ol style="list-style-type: none"><li>5. Inicio de etapa de Conciliación.</li><li>6. Intercambio de propuestas de Conciliación</li><li>7. Acuerdo Conciliatorio</li><li>8. Conclusión Etapa Conciliación</li><li>9. Ratificación de la denuncia</li><li>10. Traslado a Proceso Especial de Consumidor</li></ol>	
2. Fungir como Unidad Técnica de Apoyo de la CNC en los términos descritos en la L7472 y su reglamento.		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Etapa de atención de medida cautelar</li><li>2. Etapa de apertura del Procedimiento administrativo</li><li>3. Etapa recursiva contra el auto de apertura</li><li>4. Etapa de Probatoria</li><li>5. Etapa de comparecencia oral y privada de evacuación de pruebas</li><li>6. Etapa de emisión de la resolución final</li><li>7. Etapa Recursiva</li><li>8. Etapa de ejecución</li></ol>	
3. Desarrollo, impulso y promoción de una cultura de consumo.		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacitación a consumidores y comerciantes</li><li>2. Educación Financiera.</li><li>3. Registro y autorización de ventas a plazo.</li><li>4. Estudios e investigaciones en el mercado.</li><li>5. Fiscalización</li><li>6. Alianzas estratégicas</li></ol>	
Fecha Actualización	27/11/2024	Responsable	Cynthia Zapata Calvo, Directora



## 6. Ficha de información: Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF)

Nivel	(X) Apoyo ( ) Sustantivo	N.º de funcionarios	61
Descripción de oficina	Actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, tecnológicos, administrativos y humanos del MEIC		
Misión	Somos la instancia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio que brinda apoyo transversal a las Direcciones sustantivas, a través de los servicios administrativos, financieros, tecnológicos, y humanos del MEIC.		
Visión	Seremos un soporte administrativo fuerte para el MEIC, coadyuvando en la implementación del gobierno electrónico, con recursos tecnológicos modernos, recursos humanos eficientes, eficaces y con cortos tiempos de respuesta y apoyando oportunamente los objetivos institucionales del Ministerio.		
Valores:	Respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad, seguridad, innovación, integridad.		
Objetivos	General	Administrar eficiente y eficazmente los recursos humanos, tecnológicos, financieros, suministrando bienes y servicios, infraestructura e información al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para el desarrollo de sus funciones.	
	Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el uso de las TICS, por medio de la implementación del gobierno electrónico, cumpliendo con la normativa vigente en materia de ciberseguridad.</li> <li>Brindar información para la toma de decisiones, mediante expedientes digitales.</li> <li>Ofrecer servicios de recursos humanos eficientes, capacitados.</li> <li>Presentar y defender el presupuesto Ministerial, asegurando los recursos financieros requeridos para el logro de metas y objetivos institucionales.</li> </ol>	
	Estratégicos	Brindar servicios eficientes, eficaces y oportunos a las áreas sustantivas del MEIC.	
Normativa			
Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio N° 6054.			
Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, publicado en La Gaceta N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013.			
Competencia:	Trabajo en equipo-empatía-creatividad e innovación-gestión administrativa y estratégica		
Funciones y Responsabilidades: A esta Dirección le corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC, para ello debe cumplir las siguientes funciones:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fungir como enlace administrativo de la Institución.</li> <li>Coordinar con otras instituciones del más alto nivel la puesta en práctica de las políticas de la Institución.</li> <li>Participar en la definición de la política del Ministerio y sugerir respuestas a las necesidades del sector.</li> <li>Ser el enlace legislativo en la defensa de los presupuestos para el MEIC.</li> <li>Servir de enlace al más alto nivel entre el Ministro (a), Viceministro (as) y otros Ministerios.</li> <li>Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar y apoyar el área operativa institucional.</li> <li>Implementar las recomendaciones en materia administrativa y financiera, planteadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General del Servicio Civil, la Auditoría Interna y otras instancias institucionales.</li> <li>Coordinar el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario y velar por su efectiva ejecución.</li> <li>Proveer a las diferentes dependencias que conforman la institución, de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>Promover como parte de la administración activa un ambiente propicio para la operación del control interno.</li> </ol>			



k. Remitir el anteproyecto de presupuesto al Ministro (a) para su aprobación y posterior presentación al Ministerio de Hacienda			
l. Formar parte del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos			
m. Cualquier otra relacionada con su competencia.			
Productos	<b>Finales:</b> N/A	<b>Intermedios:</b> gestión de los recursos humanos, proveeduría institucional, servicios generales, información y archivo, tecnologías de información y comunicación, y financiero contable.	
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	Funcionarios y funcionarias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.		
Procesos:	Subprocesos		
44 procedimientos publicados en la intranet, desglosados así: 4 de Financiero Contable <a href="https://intranet.meic.go.cr/Financierocontable/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FFinancierocontable%2FM%5FProc%2FProceso%2Oy%2OFlujograma&amp;FolderCTID=Ox01200019360DC3478F9F4DB98FFA5F1DD5B87F8&amp;View=%7b1CC9134B-A47E-4F70-8C11-61223754AA24%7d">https://intranet.meic.go.cr/Financierocontable/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FFinancierocontable%2FM%5FProc%2FProceso%2Oy%2OFlujograma&amp;FolderCTID=Ox01200019360DC3478F9F4DB98FFA5F1DD5B87F8&amp;View=%7b1CC9134B-A47E-4F70-8C11-61223754AA24%7d</a>			
15 de Servicios Generales <a href="http://intranet.meic.go.cr/serviciosgenerales/M_Proc/Forms/AllItems.aspx">http://intranet.meic.go.cr/serviciosgenerales/M_Proc/Forms/AllItems.aspx</a>			
16 de DTIC <a href="http://intranet.meic.go.cr/TIC/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FTIC%2FM%5FProc%2FFlujogramas&amp;FolderCTID=Ox012000341BC83B698023488371B57E12D10C6F&amp;View={1A1FABC8-2182-45DE-9F34-FCBB043F7577}">http://intranet.meic.go.cr/TIC/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FTIC%2FM%5FProc%2FFlujogramas&amp;FolderCTID=Ox012000341BC83B698023488371B57E12D10C6F&amp;View={1A1FABC8-2182-45DE-9F34-FCBB043F7577}</a>			
4 de Proveeduría Institucional <a href="http://intranet.meic.go.cr/Proveduria/M_Proc/Forms/AllItems.aspx">http://intranet.meic.go.cr/Proveduria/M_Proc/Forms/AllItems.aspx</a>			
3 de Recursos Humanos <a href="http://intranet.meic.go.cr/RecursosHumanos/Gestin%2Ode%2Oservicios/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=/RecursosHumanos/Gestin%2Ode%2Oservicios/Procedimientos%2Ode%2OCertificaciones%2Oy%2OConstancias&amp;FolderCTID=Ox012000BBF1EEF3C1B2144081E4FC0208DB712D8&amp;Vi">http://intranet.meic.go.cr/RecursosHumanos/Gestin%2Ode%2Oservicios/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=/RecursosHumanos/Gestin%2Ode%2Oservicios/Procedimientos%2Ode%2OCertificaciones%2Oy%2OConstancias&amp;FolderCTID=Ox012000BBF1EEF3C1B2144081E4FC0208DB712D8&amp;Vi</a>			
2 de Gestión de Información y Archivo <a href="http://intranet.meic.go.cr/Informacion/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInformacion%2FM%5FProc%2FFluxogramas%2ODGIA&amp;FolderCTID=Ox012000B83232ED7DD12B49B79B3B8347322EC6&amp;View={F8162790-E2AB-478D-ADB9-84F2CA81A69A}">http://intranet.meic.go.cr/Informacion/M_Proc/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInformacion%2FM%5FProc%2FFluxogramas%2ODGIA&amp;FolderCTID=Ox012000B83232ED7DD12B49B79B3B8347322EC6&amp;View={F8162790-E2AB-478D-ADB9-84F2CA81A69A}</a>			
Fecha Actualización	04/12/2024	Responsable	Fabián Quirós Álvarez, Director





## Anexo 4. Indicadores y Estimación de Costos



## Ficha Técnica del Indicador DAEC-1.1: Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAEC-1.1: Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.
Definición conceptual	Administrados y funcionarios con conocimiento en prácticas de comercio desleal.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum$ cantidad de asistentes a las capacitaciones
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de personas capacitadas.
Unidad de medida	Número de personas.
Interpretación	Cantidad de personas administradas que recibieron capacitación en materia de DC.
Desagregación	Nacional
Línea base	50
Meta	2020-2025: 300 (50 por año)
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Listas de participantes a las capacitaciones que la DDC guardará en sus expedientes.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
	<input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Dirección de Análisis Económico y Comercial
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAEC-1.1: Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	50	50	50	50	50	50	-	300
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	-	52 493 748
Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	8 748 964	-	52 493 748



Ficha Técnica del Indicador DAEC-2.2: Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAEC-2.2: Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.
Definición conceptual	Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas con conocimiento en prácticas de comercio desleal.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum$ cantidad de asistentes a las capacitaciones
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de personas asistentes.
Unidad de medida del indicador	Número de personas.
Interpretación	Cantidad de jueces y procuradores recibieron capacitación en materia de DC.
Desagregación	Nacional.
Línea base	ND
Meta	2020-2025: 96 (16 por año al 2025)
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente de información	Listas de participantes a las capacitaciones que la DDC guardará en sus expedientes.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
	<input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Dirección de Análisis Económico y Comercial
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAEC-2.2: Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	16	16	16	16	16	16	-	96
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	4 199 503	4 199 503	4 199 503	4 199 503	4 199 503	-	-	25.197.018
Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	4 199 503	4 199 503	4 199 503	4 199 503	4 199 503	-	-	25.197.018



## Ficha Técnica del Indicador DAEC-3.3: Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAEC-3.3: Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados.
Definición conceptual	Es la cantidad de estudios económicos y/o de mercado que se realizarán en el año correspondiente.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum$ estudios económicos y/o de mercado realizados
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Cantidad de estudios económicos y/o de mercado realizados en el año.
Desagregación	Nacional.
Línea base	0
Meta	2025-2026: 6 2025: 4 2026: 2
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente de información	Publicación de estudios en página web del MEIC
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
	<input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Dirección de Análisis Económico y Comercial
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAEC-3.3: Porcentaje de estudios económicos y/o de mercado realizados.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	-	-	4	2	6
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	-	-	56 622 153	28 311 076,5	84 933 229,5
Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	-	-	-	-	-	56 622 153	28 311 076,5	84 933 229,5



## Ficha Técnica del Indicador DMR-4.1: Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	DMR-4.1: Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.
Definición conceptual	<p>La iniciativa “Le dejamos Trabajar” del Gobierno de la República (implementada a partir del 2022), por medio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), consiste en consultar a los distintos sectores productivos del país los principales cuellos de botella (término institucionalizado en la iniciativa referido a trabas y obstáculos regulatorios y tramitológicos) que obstaculizan su competitividad y la generación de oportunidades de empleos formales. A partir de los insumos recibidos de los sectores el MEIC, por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, clasifica la información y asigna la responsabilidad de llevar adelante el análisis y mejora respectiva a los Jerarcas de los Ministerios y Administración Descentralizada; además, el mecanismo de consulta a los sectores productivos se extiende anualmente en la formulación y participación ciudadana de los Planes de Mejora Regulatoria.</p> <p>La eliminación de cuellos de botella puede implicar desarrollar mejoras regulatorias y no regulatorias o en algunos casos donde no exista fundamento legal se puede también eliminar una regulación, trámite o requisito. La meta consiste en eliminar el 90% de los cuellos de botella identificados anualmente en las regulaciones, trámites y procesos que forman parte de la iniciativa “Le dejamos trabajar”.</p> <p>Mejoras regulatorias: implica la simplificación de una regulación y/o trámite dentro de un Decreto Ejecutivo, Reglamento, Resoluciones de Alcance General en la cual se modifican requisitos y formularios, obligaciones de cumplimiento, plazos, vigencias, pagos por servicios-tarifas-cánones, definiciones-clasificaciones-criterios-caracterizaciones técnicas que por sí solos o en conjunto a otra regulación afecta los derechos u obligaciones del administrado, aplicar la declaración jurada o verificación ex post de requisitos, sustituir una regulación por mecanismos menos restrictivos como co-regulación, regulación basada en desempeño, regulación basada en riesgos, o instrumentos de mercado, reduciendo así la carga administrativa para el administrado al eliminar las barreras identificadas como problemas a la regulación.</p> <p>Mejoras no regulatorias: implica la mejora de procedimientos, ampliación puntos de atención o los canales para recibir la información con la posibilidad de la firma digital, automatización del trámite, plataformas interoperables, implementación de ventanillas únicas que permitan la coordinación interinstitucional para reducir la cantidad de pasos y visitas del ciudadano, reingeniería de procesos, sustituir una regulación por mecanismos menos restrictivos como el auto o cuasi regulación, que puede acompañarse del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como mecanismos de información con lenguaje sencillo al ciudadano a fin de facilitar el cumplimiento de las regulaciones, reducir su costo de oportunidad, y la carga administrativa para el administrado al eliminar las barreras identificadas como problemas a la regulación.</p>
Fórmula de cálculo	$Z = \left( \frac{\text{Total de cuellos de botella identificados que fueron eliminados}}{\text{Total de cuellos de botella identificados}} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cantidad de cuellos de botella identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar” que fueron eliminados en el año.</li><li>- Cantidad total de cuellos de botella identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”</li></ul>



	en el año. - Z = Porcentaje de cuellos de botella eliminados.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	De total de los cuellos de botella identificados en la iniciativa "Le dejamos trabajar" en el año se eliminaron Z%.
<b>Desagregación</b>	Nacional
<b>Línea base</b>	2021: ND
<b>Meta</b>	2023-2026: 90% 2023: 90% 2024: 90% 2025: 90% 2026: 90%
<b>Periodicidad</b>	Anual y Semestral
<b>Fuente de información</b>	Bases de datos Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
<b>Responsable</b>	Dirección de Mejora Regulatoria
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro Administrativo producto de la consulta a los sectores e información proporcionada por las instituciones responsables de la mejora de la regulación y/o trámite.
<b>Indicador de ODS vinculado y tipo de relación</b>	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
<b>Comentarios generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende en gran medida de las acciones de las instituciones responsables de los trámites o procesos al que pertenezcan los cuellos de botella identificados, la labor del MEIC, por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, es de control y seguimiento.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DMR-4.1: Porcentaje de "cuellos de botella" eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa "Le dejamos trabajar".							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	90%	90%	90%	90%	90%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	99.695.730.4	99.695.730.4	99.695.730.4	99.695.730.4	398.782.921.6
Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	-	-	-	99.695.730.4	99.695.730.4	99.695.730.4	99.695.730.4	398.782.921.6





## Ficha Técnica del Indicador del Resultado: Porcentaje de mejora del nivel de cumplimiento de los RT verificados.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de mejora del nivel de cumplimiento de los RT verificados.
Definición conceptual	Es la relación entre el nivel de cumplimiento actual que tienen los productos en relación con los RT aplicables y el nivel de cumplimiento de las verificaciones del período anterior.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{(\% \text{ cumplimiento actual} - \% \text{ cumplimiento periodo anterior})}{\% \text{ cumplimiento periodo anterior}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	- Porcentaje de cumplimiento actual de los productos verificados. - Porcentaje de cumplimiento del período anterior de los productos verificados.
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Interpretación	Es la mejoría en el cumplimiento que presentan productos en función de la cantidad de requisitos obligatorios de cumplimiento que tiene los RT verificados competencia MEIC.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	No hay.
Meta	5%
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	Es importante que cada vez más los comercios cumplan todos los requisitos técnicos que establecen los RT competencia MEIC, a fin de brindar confianza a la población sobre los productos que adquiere.



Ficha del indicador de producto: Reglamentos técnicos emitidos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Reglamentos técnicos emitidos.
Definición conceptual	Es la totalidad de RT emitidos que se realizan durante el año, son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, si pueden ser nuevos, o modificaciones o derogatoria de un reglamento técnico existente.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum RT \text{ emitidos}$
Componentes de la fórmula de cálculo	Reglamentos técnicos.
Unidad de medida	Número.
Interpretación	Es el número de RT emitidos competencia MEIC que se realizan durante el año, por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex.
Desagregación	Nacional.
Línea base	5
Meta	5 por año
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / DCAL.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador de producto

Indicador:	Reglamentos técnicos emitidos							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	5	5	5	5	5	5	-	30
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	-	1.356.620.733
Servicios	563.926	563.926	563.926	563.926	563.926	563.926	-	3.383.556
Materiales	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	-	330.000
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	-	1.360.334.289



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-5.1: Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-5.1: Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.
Definición conceptual	Es el número total de RT nuevos y modificados competencia MEIC, realizados por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex. <u>RT nuevo</u> : Es la totalidad de reglamentos técnicos nuevos que se realizan durante el año, son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, no puede ser una modificación, revisión o derogatoria de un reglamento técnico existente. Incluyen tanto a los nacionales como a los centroamericanos. <u>RT modificado</u> : Es la totalidad de modificaciones o reformas, realizadas a reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum$ Número de RT nuevos + Número de RT modificados
Componentes de la fórmula de cálculo	El número de RT nuevos: número de reglamentos técnicos nuevos. El número de RT modificados: número de reglamentos técnicos modificados.
Unidad de medida	Número.
Interpretación	Es la sumatoria total del número de reglamentos técnicos nuevos y el número de reglamentos técnicos modificados.
Desagregación	Nacional.
Línea base	5
Meta	2020-2025: 30 (5 por año)
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / Dirección de Calidad
Tipo de operación estadística	Registros físicos y digitales.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	La importancia de contar con Reglamentos Técnicos, nuevos y modificados ajustados a las necesidades del país y que incorporen la regla de decisión con el PEC, es lo que facilitará la demostración del cumplimiento a las empresas, facilitará la protección de los consumidores y el logro de los objetivos legítimos perseguidos con cada RT.



### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-5.1: Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	5	5	5	5	5	5	-	30
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	-	678.310.367
Servicios	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963		1.691.778
Materiales	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500		165.000
Transf Corrientes								
Total por año y período	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	-	680.167.145



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-6.2: Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad nacional.

Elementos	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-6.2: Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad nacional.
Definición conceptual	Es el número total de RT modificados, competencia MEIC, realizados por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex. <u>Reglamento técnico modificado</u> ; Es la totalidad de modificaciones o reformas, realizadas a los reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum RT \text{ modificados ajustados}$
Componentes de la fórmula de cálculo	Reglamentos técnicos modificados ajustados a la realidad nacional.
Unidad de medida	Número
Interpretación	Es la sumatoria total del número de reglamentos técnicos modificados.
Desagregación	Nacional.
Línea base	1
Meta	2020-2025: 6 (1 por año)
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registros físicos y digitales.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	La importancia de contar con Reglamentos Técnicos modificados ajustados a la realidad nacional y que incorporen la regla de decisión con el PEC, es lo que facilitará la demostración del cumplimiento a las empresas, facilitará la protección de los consumidores y el logro de los objetivos legítimos perseguidos con cada RT.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-6.2: Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad nacional.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	1	1	1	1	1	1	-	6
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	-	678.310.367
Servicios	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	-	1.691.778
Materiales	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	-	165.000
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	-	680.167.145



## Ficha del indicador de producto: Productos verificados

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Productos verificados.
Definición conceptual	Es la totalidad de productos verificados en el mercado.
Fórmula de cálculo en caso de existir	NA
Componentes de la fórmula de cálculo	NA
Unidad de medida	Número.
Interpretación	Es la totalidad de productos verificados, durante el año.
Desagregación	Nacional.
Línea base	18
Meta	18 por año
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos Digitales del Departamento de Verificación de Mercado-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Digitales.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	

## Cuadro de estimación presupuestaria del indicador de producto

Indicador:	Productos verificados								
	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	18	18	18	18	18	18	18	-	108
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)								
Remuneraciones	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	-	1.356.620.733
Servicios	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445		14.276.670
Materiales	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000		570.000
Transf Corrientes									
Total por año y período	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	-	1.371.467.403





## Ficha Técnica del Indicador DCAL-7.3: Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM)

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-7.3: Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).
Definición conceptual	Aumento de la capacidad de vigilancia del mercado mediante la participación de terceros acreditados.
Fórmula de cálculo en caso de existir	No existe, son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado.
Componentes de la fórmula de cálculo	No existe, son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado.
Unidad de medida	Unidades.
Interpretación	Son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado utilizando otras herramientas de vigilancia, se contempla un registro de comercios verificados con estas nuevas herramientas.
Desagregación	Todo el país, no aplica temática.
Línea base	NA
Meta	100% <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2020: 20% (Elaboración de esquema para la acreditación de un OIVM (Organismo de Inspección de Verificación de Mercados).</li> <li>• Año 2021: 20% (Difusión y Capacitación del esquema de acreditación).</li> <li>• Año 2022: 20% (Contar al menos con dos OI están interesados en acreditarse).</li> <li>• Año 2023: 20% (Contar al menos con un OI se ha acreditado).</li> <li>• Año 2024: 20% (Contar al menos con una verificación realizada por un OIVM acreditado).</li> <li>• Año 2025: 20% (Evaluación de resultados y verificación de mejora).</li> </ul>
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Archivos de los Departamentos de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	Contar con distintas herramientas para la verificación del mercado agiliza la cantidad de reglamentos técnicos verificables y mejora la calidad de la verificación, de ahí que la importancia de implementar otras formas de verificación mejora la vigilancia del mercado.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-7.3: Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	20%	20%	20%	20%	20%	20%	-	100%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	-	271.324.146
Servicios	475.889	475.889	475.889	475.889	475.889	475.889	-	2.855.334
Materiales	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	-	114.000
Transf Corrientes								
Total por año y período	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	-	274.293.480



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-8.4: Porcentaje de comercios que cumplen con RT.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-8.4: Porcentaje de comercios que cumplen con RT.
Definición conceptual	Es la relación del número de comercios verificados que cumplen con la RT aplicable competencia MEIC entre el total de comercios visitados a fin de verificar el cumplimiento de la RT.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{\text{Número de comercios verificados que cumplen con la RT aplicable}}{\text{Número total de comercios visitados}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	- El número de comercios verificados que cumplen la RT aplicable competencia MEIC. - El número de comercios visitados para verificar el cumplimiento de la RT.
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Interpretación	El porcentaje de comercios visitados por el Departamento de Verificación de Mercados, que demuestran que los productos que comercializa cumplen con el o los reglamentos técnicos aplicables y que son de competencia del MEIC. Se puede deducir que en entre más comercios son visitados en las regiones o fuera de la GAM, se conocerá el nivel de cumplimiento a nivel nacional.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	N/D
Meta	2020-2025: 75%.
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-8.4: Porcentaje de comercios que cumplen con RT.							Total
	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Meta	50%	55%	60%	65%	70%	75%	-	75%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	-	542.648.293
Servicios	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	-	5.710.668
Materiales	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	-	228.000
Transf Corrientes								
Total por año y período	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	-	548.586.961



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-9.5: Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-9.5: Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.
Definición conceptual	Es la relación de la cantidad de productos que son verificados y que resultan conformes con la reglamentación técnica aplicable entre el total de productos verificados según lo planificado.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left(\frac{\text{Número de productos verificados conformes con la RT}}{\text{Números de productos verificados}}\right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	- N° de productos verificados conformes con la RT. - N° de productos verificados.
Unidad de medida	Porcentaje.
Interpretación	La cantidad o el número de productos que son verificados por el Dpto. de Verificación de Mercados y que cumplen con el o los RT aplicables brindan mayor confianza a los consumidores sobre los productos que adquiere. Se puede deducir que entre más productos se verifiquen en el territorio nacional, mayor podrá ser el porcentaje de esos productos con resultados conformes con la reglamentación técnica.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	70%.
Meta	2020-2025: 88%.
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente de información	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL del MEIC.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados/DCAL.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	Existe una necesidad de que el MEIC llegue a todas las regiones del país y verifique el cumplimiento de la reglamentación técnica competencia MEIC a los productos que se comercializan en los distintos puntos de venta del mercado nacional.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-9.5: Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	78%	82%	85%	86%	87%	88%	-	88%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	-	542.648.293
Servicios	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	-	5.710.668
Materiales	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	-	228.000
Transf Corrientes								
Total por año y período	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	-	548.586.961



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-10.6: Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pymes nacionales verificados.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-10.6: Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pymes nacionales verificados.
Definición conceptual	Se determina el grado de cumplimiento con las especificaciones definidas en reglamentos técnicos que son verificados en los procesos de vigilancia de mercado realizados por el MEIC, de productos elaborados por empresas pyme nacionales. Lo anterior, con la finalidad de que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$z = \left( \frac{x}{y} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	x: cantidad de productos elaborados por pyme nacionales verificados que cumplen con reglamentos técnicos y: cantidad de productos elaborados por pyme nacionales verificados z: porcentaje de cumplimiento
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Interpretación	El porcentaje de productos elaborados por pyme nacionales verificados que cumplen con las especificaciones de los reglamentos técnicos es de “z” en el año “t”.
Desagregación	Nacional
Línea base	ND
Meta	2023-2026: 41% 2023: 2% 2024: 37% 2025: 39% 2026: 41%
Periodicidad	Semestral y anual
Fuente de Información	Base datos de la Dirección de Calidad. Base datos de la Digepyme.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Dirección de Calidad
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.1.1, 8.2.1 9: 9.2.1, 9.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	La meta inicial se basó en criterios de expertos; sin embargo, al ser una meta nueva, midiendo el comportamiento durante el primer año, se ajustó para los periodos siguientes y las mismas son acumulativas. La línea base se estableció durante el año 2022.



### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DCAL-10.6: Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pymes nacionales verificados.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	2%	37%	39%	41%	41%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	159.024.340.3	159.024.340.3	159.024.340.3	159.024.340.3	636.097.361.2
Servicios				4.052.532.3	4.052.532.3	4.052.532.3	4.052.532.3	16.210.129.2
Materiales								
Transf Corrientes								
Total por año y período	-	-	-	163.076.872.6	163.076.872.6	163.076.872.6	163.076.872.6	652.307.490.4



## Ficha Técnica del Indicador DCAL-11.7: Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DCAL-11.7: Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.
Definición conceptual	<p>Se identifican y contabilizan las pymes registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que utilizan normas técnicas, reglamentos técnicos, certificaciones, acreditaciones o servicios de laboratorio (ensayos o metrológicos), para mejorar la eficiencia en sus procesos productivos, la calidad de los productos y la demostración del cumplimiento de requisitos, con el objetivo de participar en encadenamientos productivos o proveer a empresas de zona franca.</p> <p>De conformidad con el artículo 3º de la Ley 8262, “Ley de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa”, se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica en actividades: industriales, comerciales, servicios.</p> <p>El SIEC es el sistema que administra Digepyme del MEIC, creada para generar información relativa al fomento y apoyo de las empresas y emprendedores, y que opere como único registro empresarial, en el cual se registran las pymes para obtener su condición y clasificación (micro, pequeña o mediana empresa).</p> <p>Seguidamente se indica el rol que desempeña cada una de las instituciones responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-MEIC:<ul style="list-style-type: none"><li>-Dirección de Calidad: Cumplimiento de los reglamentos técnicos.</li><li>-Digepyme: Registro SIEC.</li></ul></li><li>-Ente Nacional de Normalización (Inteco): elaboración y acreditación de técnicas.</li><li>-Ente Costarricense de Acreditación (ECA): acreditación de procesos de calidad.</li><li>-Lacommet: servicios metrológicos.</li><li>-Promotora Costarricense de Innovación e Investigación: promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.</li></ul> <p>Para efectos de este objetivo se entenderá como “Sector Industria” a las empresas que tienen como actividad económica la transformación física o química de materiales, sustancias y/o componentes, sean orgánicos, inorgánicos o mixtos, para convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del ser humano.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	$z = \left( \frac{x_t - y}{y} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	<p><math>x_t</math>: cantidad de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC en el año de medición.</p> <p><math>y</math>: cantidad total de pymes del sector industria para registradas en el SIEC que utilizan servicios de SNC a diciembre 2022. (Esta base de cálculo es la misma para todos los cuatro años).</p> <p><math>z</math>: porcentaje de variación de pymes del sector industria que utilizan servicios del SNC.</p>
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Interpretación	El porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC con respecto a diciembre del 2022 es “z” en el año “t”.





Desagregación	Nacional
Línea base	N/D
Meta	2023-2026: 20% sobre la base de diciembre del 2022. 2023: 5% 2024: 10% 2025: 15% 2026: 20%
Periodicidad	Semestral y anual
Fuente de información	Base datos de la Digepyme, MEIC. Base datos del ECA. Base datos del Inteco. Base datos del Lacomet.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Responsable	Dirección de Calidad
Tipo de operación estadística	Registros administrativos, encuestas.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.1.1, 8.2.1 9: 9.2.1, 9.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	La meta inicial se basó en criterios de expertos; sin embargo, al ser una meta nueva, midiendo el comportamiento durante el primer año, se ajustó para los períodos siguientes y las mismas son acumulativas. La línea base se estableció durante el año 2022.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	5%	10%	15%	20%	20%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	53.008.113.4	53.008.113.4	53.008.113.4	53.008.113.4	212.032.453.7
Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transf Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por año y período	-	-	-	53.008.113.4	53.008.113.4	53.008.113.4	53.008.113.4	212.032.453.7



## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-12.1: Porcentaje de avance en la formulación del 2do. Plan de Acción de la PNE.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Digepyme-12.1: Porcentaje de avance en la formulación del 2do Plan de Acción de la PNE
Definición conceptual		La PNE-2030 permite el desarrollo de un ecosistema nacional que promueva la actitud emprendedora e innovadora, facilita el entorno para el desarrollo empresarial y define las herramientas financieras y de gestión que impulsa a las empresas costarricenses a un mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales. La PNE 2030 en el proceso de la implementación de los programas, proyectos y acciones requiere el apoyo y acompañamiento de las instituciones responsables de las metas establecidas en el 2do plan de acción. La formulación del 2do PdA comprende las acciones ejecutadas desde la DIGEPYME para la construcción del 2do plan de acción de la PNE, mediante el análisis del marco jurídico que da la rectoría en materia de emprendimiento y empresariedad (MiPymes) al MEIC, el diseño de la matriz del 2do plan de acción de la PNE 2025-2027, la validación de la nueva propuesta y el involucramiento de los actores estratégicos del ecosistema.
Fórmula de cálculo		$\left( \frac{\text{Cantidad de acciones ejecutadas para la formulación del PdA}}{\text{Cantidad de acciones requeridas para la formulación del PdA}} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de acciones ejecutadas para la formulación del Plan de Acción. Cantidad de acciones requeridas para la formulación del Plan de Acción.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de avance en la formulación del 2do. Plan de Acción de la PNE
Desagregación	Geográfica	Todo el país.
	Temática	N/A
Línea base		ND
Meta		2024-2025: 100%: 2024: se avanza un 70% (análisis del marco jurídico del MEIC, diseño de la matriz del 2do plan de acción de la PNE 2025-2027 y validación de la nueva propuesta). 2025: se avanza un 30% (involucramiento de los actores estratégicos del ecosistema y definición de indicadores y metas).
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Publicación del informe en la página / <a href="http://www.meic.go.cr">www.meic.go.cr</a>
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (X) Gestión
Responsable		Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación		8: 8.2, 8.3, 8.5. ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales		La DIGEPYME formulará el 2do plan de acción de la PNE como ente rector; es importante aclarar que los actores del ecosistema serán los responsables de las propuestas institucionales (programas, proyectos, acciones), así como de establecer los indicadores y metas en el plan. Debido a limitaciones y recortes presupuestarios, los resultados del cumplimiento de metas podrían verse afectados; además de la atención y el seguimiento de la Política Nacional de Empresariedad (PNE).



## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-13.2: Porcentaje de seguimiento del 2do Plan de Acción de la PNE.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Digepyme-13.2: Porcentaje de seguimiento del 2do Plan de Acción de la PNE.
Definición conceptual		<p>La PNE-2030 permite el desarrollo de un ecosistema nacional que promueva la actitud emprendedora e innovadora, facilita el entorno para el desarrollo empresarial y define las herramientas financieras y de gestión que impulsa a las empresas costarricenses a un mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales. La PNE 2030 en el proceso de la implementación de los programas, proyectos y acciones requiere el apoyo y acompañamiento de las instituciones responsables de las metas establecidas en el 2do plan de acción.</p> <p>Seguimiento: se refiere al trabajo que debe liderar la DIGEPYME con los diferentes actores del ecosistema involucrados en el 2do plan de acción de la PNE; mediante la solicitud formal de información sobre los avances en las propuestas institucionales (programas, proyectos, acciones), establecidas en el plan. Lo anterior, para consolidar la información y elaborar un informe de seguimiento semestral.</p>
Fórmula de cálculo		$\left( \frac{\text{Cantidad de acciones a las que se dio seguimiento del PdA}}{\text{Cantidad de acciones establecidas en el PdA}} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de acciones a las que se dio seguimiento del Plan de Acción en el año. Cantidad de acciones establecidas en el Plan de Acción en el año.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de seguimiento a las acciones establecidas para el 2do plan de acción PNE en el año.
Desagregación	Geográfica	Todo el país.
	Temática	N/A
Línea base		ND
Meta		2025-2027: 100% 2025: se avanza un 34% = Solicitud y respuesta de las instituciones, además de la consolidación de la información y la elaboración de informes semestrales (2). 2026: se avanza un 33% = Solicitud y respuesta de las instituciones, además de la consolidación de la información y la elaboración de informes semestrales (2). 2027: se avanza un 33% = Solicitud y respuesta de las instituciones, además de la consolidación de la información y la elaboración de informes semestrales (2).
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Publicación del informe en la página / <a href="http://www.meic.go.cr">www.meic.go.cr</a>
Clasificación		( ) Impacto. (X) Efecto. ( ) Producto. ( ) Gestión.
Responsable		Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).
Tipo de operación estadística		Informes de seguimiento del 2do plan de acción PNE, según la información remitida por los actores del ecosistema.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación		8: 8.2, 8.3, 8.5. ( ) Directa (X) Indirecta



**Comentarios generales**

La DIGEPYME dará seguimiento y monitoreo a las acciones del 2do plan de acción de la PNE como ente rector, es importante aclarar que los actores del ecosistema serán los responsables de ejecutar las propuestas institucionales (programas, proyectos, acciones) establecidas en dicho plan. Debido a limitaciones y recortes presupuestarios, los resultados de cumplimiento de metas podrían verse afectados; además de la atención y el seguimiento de la Política Nacional de Empresariedad (PNE).

**Cuadro de estimación presupuestaria del indicador**

Indicador:	Digepyme-13.2: Porcentaje de seguimiento del 2do Plan de Acción de la PNE.			
Año	2025	2026	2027	Total
Meta	34%	33%	33%	100%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)			
Remuneraciones	878.301.206	878.301.207	878.301.207	2.634.903.621
Servicios	35.424.931	35.424.931	35.424.931	106.274.793
Materiales	3.474.735	3.474.735	3.474.735	10.424.205
Transferencias Corrientes	36.450.365	36.450.365	36.450.365	109.351.092
Total por año y período	953.651.236	953.651.237	953.651.237	2.860.953.711
Monto por Plan de Acción	2.860.953.711			-

\* La proyección de los presupuestos para los años 2026 y 2027, no se conocen, se estima un monto similar o en su defecto un monto inferior al presupuesto del año 2024.

\* Debido a limitaciones y recortes presupuestarios, los resultados de cumplimiento de metas podrían verse afectados; además de la atención y el seguimiento de la Política Nacional de Empresariedad (PNE).



## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-14.3: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos

Elemento		Descripción					
Nombre del indicador		Digepyme-14.3: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos					
Definición conceptual		<p>PYMES nuevas que concretan negocio cada año: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas ante el MEIC que reciben atención bajo el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC que concretan su negocio. La atención PYMES implica acciones que contribuyan al mejoramiento de su competitividad con la participación directa de los Centro Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE) –MEIC u otras instituciones del ecosistema, para formalizar su negocio mediante un encadenamiento.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC tiene como objetivos:</p> <p>Objetivo General: Desarrollar el potencial del mercado interno a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos.</li> <li>2. Identificar modelos de comercialización que permitan dinamizar el mercado regional e institucional mediante encadenamientos productivos, fortalecimiento de cadenas de valor, desarrollo de proveedores, desarrollo de consorcios, entre otros mecanismos.</li> <li>3. Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo).</li> <li>4. Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME.</li> </ol> <p>El Subprograma Encadenamientos comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Encadenamientos. Atiende demanda local, tractoras locales a nivel de las regiones.</li> <li>-Encadenamientos Productivos Regionales, Desarrollo de encadenamientos productivos prioridad sectorial, sostenible en el tiempo, enfoque comercialización.</li> </ul>					
Fórmula de cálculo		$\sum$ PYME con encadenamientos realizados					
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Número de PYME con encadenamientos realizados.					
Unidad de medida		Número					
Interpretación		El total de PYMES que concretaron su encadenamiento por medio del Subprograma de Encadenamientos en el año.					
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación					
	Temática	Género: NA					
Línea base		2021: 65 R. Central: 5, R. Brunca: 13 R. Pacífico Central: 10 R. Chorotega: 12 R. Huetar Caribe: 10 R. Huetar Norte: 15					
Meta		2023-2026: 240					
		Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026
		Total	240	60	60	60	60
		R. Central	20	5	5	5	5



	R. Brunca	44	11	11	11	11																																												
	R. Pacífico Central	44	11	11	11	11																																												
	R. Chorotega	44	11	11	11	11																																												
	R. Huetar Caribe	44	11	11	11	11																																												
	R. Huetar Norte	44	11	11	11	11																																												
<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual																																																	
<b>Fuente de información</b>	Sistema de información Digepyme-CIDE																																																	
<b>Clasificación</b>	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Gestión.																																																	
<b>Responsable</b>	Departamento de Centro Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE), Digepyme.																																																	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo																																																	
<b>Indicador de ODS vinculado y tipo de relación</b>	8: 8.1.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta																																																	
<b>Comentarios generales</b>	<p>Los fundamentos para definir estas metas fueron las siguientes:            Dificultades presupuestarias: No se cuenta con suficiente presupuesto en el 2023, para las subpartidas como viáticos y transporte dentro del país, combustible, mantenimiento de la flotilla vehicular, alquiler de edificios, servicios públicos, entre otras. Adicionalmente, con el pago de tres anualidades que se aplicará a partir del año 2023 y al no poder contar con mayor presupuesto para la DIGEPYME, se tuvo que dar un reacomodo de las partidas presupuestarias de toda la Dirección. Esto implica una disminución de recursos para las CIDES del 64,7% en relación con el presupuesto del 2022.</p> <p>Atención de otros programas: Los CIDES están atendiendo los programas: Mujer y Negocios, compras públicas, encadenamientos productivos, Un pueblo, un producto (OVOP por sus siglas en inglés), consorcios; clústeres; sin dejar de lado las obligaciones que les competen en cuanto al registro PYME y emprendedor según la Ley 8262. Es importante señalar que a pesar de que las metas en cantidad son pequeñas representan un impacto económico para las regiones, tal como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Cantidad de encadenamientos concretados e impacto económico por CIDE regional</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CIDE</th> <th colspan="2">Año 2020 (II semestre)</th> <th colspan="2">Año 2021</th> </tr> <tr> <th>Encadenamientos concretados</th> <th>Monto Impacto Económico en colones</th> <th>Encadenamientos concretados</th> <th>Monto Impacto Económico en colones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Central</td> <td>7</td> <td>1 685 740,00</td> <td>5</td> <td>23 150 000,00</td> </tr> <tr> <td>PacíficoCentral</td> <td>6</td> <td>40 165 000,00</td> <td>10</td> <td>3 819 794,00</td> </tr> <tr> <td>Huetar Norte</td> <td>5</td> <td>6 929 000,00</td> <td>15</td> <td>13 127 880,00</td> </tr> <tr> <td>HuetarCaribe</td> <td>5</td> <td>228 036,00</td> <td>10</td> <td>15 367 000,00</td> </tr> <tr> <td>Brunca</td> <td>11</td> <td>16 220 490,00</td> <td>13</td> <td>6 265 320,00</td> </tr> <tr> <td>Chorotega</td> <td>7</td> <td>602 000,00</td> <td>12</td> <td>19 849 052,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>41</b></td> <td><b>65 830 266,00</b></td> <td><b>65</b></td> <td><b>81 579 046,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: MEIC, Digepyme, CIDES.</p> <p>Cabe señalar que esta meta fue incluida en el PNDIP 2019-2022 en junio del año 2020 como respuesta de recuperación económica del país tras los efectos producidos por el COVID-19.</p>						CIDE	Año 2020 (II semestre)		Año 2021		Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Central	7	1 685 740,00	5	23 150 000,00	PacíficoCentral	6	40 165 000,00	10	3 819 794,00	Huetar Norte	5	6 929 000,00	15	13 127 880,00	HuetarCaribe	5	228 036,00	10	15 367 000,00	Brunca	11	16 220 490,00	13	6 265 320,00	Chorotega	7	602 000,00	12	19 849 052,00	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>65 830 266,00</b>	<b>65</b>	<b>81 579 046,00</b>
CIDE	Año 2020 (II semestre)		Año 2021																																															
	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones																																														
Central	7	1 685 740,00	5	23 150 000,00																																														
PacíficoCentral	6	40 165 000,00	10	3 819 794,00																																														
Huetar Norte	5	6 929 000,00	15	13 127 880,00																																														
HuetarCaribe	5	228 036,00	10	15 367 000,00																																														
Brunca	11	16 220 490,00	13	6 265 320,00																																														
Chorotega	7	602 000,00	12	19 849 052,00																																														
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>65 830 266,00</b>	<b>65</b>	<b>81 579 046,00</b>																																														





### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Digepyme-14.3: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	60	60	60	60	240
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	63 000 000	63 000 000	63 000 000	63 000 000	252 000 000
Servicios	-	-	-	7 825 000	7 825 000	7 825 000	7 825 000	31 300 000
Materiales	-	-	-	750 000	750 000	750 000	750 000	3 000 000
Transf Corrientes	-	-	-	500 000	500 000	500 000	500 000	2 000 000
Total por año y período	-	-	-	72 075 000	72 075 000	72 075 000	72 075 000	288 300 000

### Cuadro estimación de costo del indicador por región, en colones

Indicador:	Digepyme-14.3: Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.						
Región / Año	Central Presupuesto	Brunca Presupuesto	Pacífico Central Presupuesto	Chorotega Presupuesto	Huetar Caribe Presupuesto	Huetar Norte Presupuesto	Total Presupuesto
2023	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2024	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2025	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2026	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
Total	24 630 000	64 078 000	45 838 000	64 078 000	45 838 000	43 838 000	288 300 000



## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-15.4: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado

Elemento		Descripción					
Nombre del indicador		Digepyme-15.4: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado					
Definición conceptual		<p>PYMES nuevas registradas como Proveedoras del Estado: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas en el MEIC como Proveedoras del Estado, atendidas en el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas: Subprograma Compras Públicas del MEIC.</p> <p>La atención a las empresas implica acciones de mejoramiento de la formalidad que puedan brindar directamente de los CIDE u otras instituciones del ecosistema.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma Compras Públicas tiene como objetivos:</p> <p>Objetivo General: Desarrollar el potencial de las compras públicas a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos.</li> <li>2. Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo).</li> <li>3. Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME.</li> </ol> <p>El Subprograma Compras Públicas comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Compras Públicas: Mercados estatales oportunidad de mercado PYMES enfocadas en compras regionales.</li> <li>-Compras Públicas Regionales. Dando continuidad a las compras públicas regionales.</li> </ul>					
Fórmula de cálculo		$\sum$ PYME registradas como proveedoras del Estado					
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Número de PYME registradas como proveedoras del Estado.					
Unidad de medida		Número					
Interpretación		La cantidad total de PYMES que han sido registradas como proveedoras del Estado en el año.					
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación					
	Temática	Género: ND					
Línea base		2021: 82 R. Central: 5 R. Brunca: 14 R. Pacífico Central: 13 R. Chorotega: 24 R. Huetar Caribe: 15 R. Huetar Norte: 11					
Meta		Total periodo 2023-2026= 280					
		Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026
		Total Nacional	280	70	70	70	70



	<table border="1"><tbody><tr><td>R. Central</td><td>20</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>R. Brunca</td><td>52</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>R. Pacífico Central</td><td>52</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>R. Chorotega</td><td>52</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>R. Huetar Caribe</td><td>52</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>R. Huetar Norte</td><td>52</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr></tbody></table>	R. Central	20	5	5	5	5	R. Brunca	52	13	13	13	13	R. Pacífico Central	52	13	13	13	13	R. Chorotega	52	13	13	13	13	R. Huetar Caribe	52	13	13	13	13	R. Huetar Norte	52	13	13	13	13
R. Central	20	5	5	5	5																																
R. Brunca	52	13	13	13	13																																
R. Pacífico Central	52	13	13	13	13																																
R. Chorotega	52	13	13	13	13																																
R. Huetar Caribe	52	13	13	13	13																																
R. Huetar Norte	52	13	13	13	13																																
Periodicidad	Semestral y Anual																																				
Fuente de información	Sistema de información CIDE del MEIC.																																				
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión																																				
Responsable	Departamento de Centro Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE), Digepyme.																																				
Tipo de operación estadística	Registro administrativo																																				
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.1.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta																																				
Comentarios generales	<p>Los fundamentos para definir estas metas fueron las siguientes:</p> <p>Dificultades presupuestarias: No se cuenta con suficiente presupuesto en el 2023, para las subpartidas como viáticos y transporte dentro del país, combustible, mantenimiento de la flota vehicular, alquiler de edificios, servicios públicos, entre otras. Adicionalmente, con el pago de tres anualidades que se aplicará a partir del año 2023 y al no poder contar con mayor presupuesto para la DIGEPYME, se tuvo que dar un reajuste de las partidas presupuestarias de toda la Dirección. Esto implica una disminución de recursos para las CIDES del 64,7% en relación con el presupuesto del 2022.</p> <p>Atención de otros programas: Los CIDES están atendiendo los programas: Mujer y Negocios, compras públicas, encadenamientos productivos, Un pueblo, un producto (OVOP por sus siglas en inglés), consorcios; clústeres; sin dejar de lado las obligaciones que les competen en cuanto al registro PYME y emprendedor según la Ley 8262.</p> <p>Es importante señalar que a pesar de que las metas en cantidad son pequeñas representa para las regiones un impacto económico registrado para las compras del Estado en el año 2020 de ₡94 538 585,00 y para el año 2021 ascendió a ₡128 765 600 colones (no se puede regionalizar).</p> <p>Por otra parte, esta meta fue incluida en el PNDIP 2019-2022 en junio del año 2020 como respuesta de recuperación económica del país tras los efectos producidos por el COVID- 19.</p>																																				



### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Digepyme-15.4: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	70	70	70	70	280
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	63 000 000	63 000 000	63 000 000	63 000 000	252 000 000
Servicios	-	-	-	7 825 000	7 825 000	7 825 000	7 825 000	31 300 000
Materiales	-	-	-	750 000	750 000	750 000	750 000	3 000 000
Transf Corrientes	-	-	-	500 000	500 000	500 000	500 000	2 000 000
Total por año y período	-	-	-	72 075 000	72 075 000	72 075 000	72 075 000	288 300 000

### Cuadro estimación de costo del indicador por región, en colones

Indicador:	Digepyme-15.4: Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado						
Región / Año	Central Presupuesto	Brunca Presupuesto	Pacífico Central Presupuesto	Chorotega Presupuesto	Huetar Caribe Presupuesto	Huetar Norte Presupuesto	Total Presupuesto
2023	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2024	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2025	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
2026	6 157 500	16 019 500	11 459 500	16 019 500	11 459 500	10 959 500	72 075 000
Total	24 630 000	64 078 000	45 838 000	64 078 000	45 838 000	43 838 000	288 300 000



## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-16.5: Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Digepyme-16.5: Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas
Definición conceptual	Es la relación del número de recomendaciones que emite la AI implementadas contra el número de recomendaciones que emite la AI. Las recomendaciones se desprenden de los informes que emite la AI sobre diversos asuntos de su competencia.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{\text{Cantidad de recomendaciones de la AI implementadas}}{\text{Cantidad de recomendaciones de la AI emitidas}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de recomendaciones de la Auditoría Interna implementadas. Cantidad de recomendaciones de la Auditoría Interna emitidas.
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas en el año.
Desagregación	Nacional.
Línea base	N/D
Meta	2025-2026:100% 2025:100% 2026: N/A
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. (X) Efecto. ( ) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	16: 16.6 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	2.2.2 EN TIEMPO AI-EAINF-004-2022 24)“Mantener expedientes actualizados, completos y seguros (copia del convenio, estudios de respaldo, estudios de costo-beneficio, correos de trámite, VB de la Asesoría Jurídica, informes de medio periodo, fin de periodo y cierre del proyecto, instrumento de control del gasto cuando hay dinero o donación de bienes de los instrumentos de cooperación), de manera que se puedan tomar decisiones oportunas y puedan ser consultados posterior al cierre de los proyectos.” Fecha estimada de cumplimiento 31 diciembre 2025 (fecha establecida por DIGEPYME).  ACCIONES REALIZADAS: DTIC brinda acceso a la Auditoría Interna al link en la SAN para la revisión de los instrumentos de cooperación de DIGEPYME con la debida autorización de esa dirección, pero una vez revisados se determina que algunos están incompletos y otros no tienen información



alguna. Posteriormente se realiza reunión el 17 de abril del 2024 con el director, las jefaturas de DIGEPYME y la Auditoría Interna y se explica la urgencia de tener la información completa. Ante esta situación, se recibe oficio DIGEPYME-OF-078-2024 del 3 de mayo de 2024, donde indica el compromiso de DIGEPYME y adjunta cronograma de acción para un año para buscar y completar la información. Por otra parte, la UPI elaboro y fue promulgada por parte del sr. Ministro la CIRCULAR N°DM-CIR-001-2023, denominada "CONFORMACIÓN Y MANEJO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO", que tuvo como objeto, contar con una política institucional de la conformación y manejo de expedientes administrativos, relacionados con las políticas, planes (especialmente metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), y cualquier otro), programas, proyectos, instrumentos de cooperación nacional e internacional.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Digepyme-16.5: Porcentaje de recomendaciones de la AI implementadas.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	-	-	-	-	-	100%	N/A	100%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios								
Materiales								
Transf Corrientes								
Total por año y período	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: No fue posible establecer una estimación presupuestaria debido a la complejidad de la identificación del personal que estaría involucrado en la ejecución del cumplimiento de la recomendación emitida por la AI.





## Ficha Técnica del Indicador Digepyme-17.6: Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Digepyme-17.6: Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando.
Definición conceptual	Se refiere al Mecanismo de suministro de información digital integrada en línea para las instituciones usuarias del sector público de compras públicas del Sector agropecuario para intercambiar entre el MEIC-MAG.
Fórmula de cálculo en caso de existir	N/A
Componentes de la fórmula de cálculo	N/A
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando
Desagregación	Nacional.
Línea base	ND
Meta	Mecanismo operando a Diciembre 2027.
Periodicidad	Anual
Fuente	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) del MEIC y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) del MEIC y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	1, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 17 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	Cumplimiento de la Disposición 4.6 del Informe DFOE-FIP-IF-00007-2021 de la CGR  4.6. Elaborar, aprobar e implementar un diseño conceptual y metodológico para la Integración de la información de los mercados de bienes y servicios agropecuarios (convencionales, orgánicos y en transición) que adquiere el Estado. Que incluya estandarización de información entre las instituciones del sector agropecuario, considerando aspectos como:  b. Preparación de la información base sobre los mercados de bienes y servicios sostenibles, que sirva de insumos para reporte de los efectos de la política de compras públicas sostenibles en el marco de la implantación de las acciones de política.  c. Mecanismo de suministro de información digital en línea para las instituciones usuarias del sector público de dicha información.



Es importante indicar que existe un cronograma donde se plasma las diferentes acciones a realizar para dar cumplimiento a la disposición. Este cronograma es medido a través de un indicador establecido por la DIGEPYME y tiene la siguiente fórmula de cálculo:

“(Acciones realizadas para la creación Sistema integrado de datos / (Acciones totales para la creación Sistema integrado de datos) \*100”

El cumplimiento de estas acciones está sujeto a los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, presupuestarios, entre otros).

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Digepyme-17.6: Mecanismo de intercambio de datos entre el MAG-MEIC operando.								
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Meta	-	-	-	-	-	-	-	Mecanismo operando	1 Mecanismo operando
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)								
Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios									
Materiales									
Transf Corrientes									
Total por año y período	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Datos se estimarían a partir del desarrollo del módulo del SIEC para la interoperabilidad con el MAG. Mecanismo operando a Diciembre 2027.



## Ficha Técnica del Indicador DAC-18.1: Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAC-18.1: Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.
Definición conceptual	Es la conclusión de los expedientes de la cartera de rezago. Se entiende por cartera de rezago los expedientes que corresponden a denuncias de años anteriores al del ejercicio presupuestario.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$((\text{línea base} + \text{línea base} * 0,05) * 0,05) / \text{Número de expedientes concluidos}$ .
Componentes de la fórmula de cálculo	Expedientes de rezago concluidos.
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Interpretación	Expedientes de rezago concluidos de la cartera de rezago.
Desagregación	Nacional
Línea base	1400
Meta	2020-2025: 9%
Periodicidad	Semestral y anual
Fuente de información	Datos del Dpto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimiento Administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Dirección de Apoyo al Consumidor
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAC-18.1: Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	4%	5%	6%	7%	8%	9%	-	9%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	205.759.719	208.781.106	217.132.350	225.817.644	234.850.350	244.244.364	-	1.336.585.533
Servicios	26.258.129	25.062.568	27.785.800	27.785.800	27.785.800	27.785.800	-	162.463.897
Materiales	625.000	399.060	1.195.000	1.195.000	1.195.000	1.195.000	-	5.804.060
Transf Corrientes	7.224.023	4.833.066	6.774.400	6.774.400	6.774.400	6.774.400	-	39.154.689
Total por año y período	239.866.871	239.075.800	252.887.550	261.572.844	270.605.550	289.787.703	-	1.544.008.179



Ficha Técnica del Indicador DAC-19.2: Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAC-19.2: Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.
Definición conceptual	Medidas correctivas que se aplicarán para proteger los intereses legítimos de los consumidores, cuando a través de una fiscalización de mercado se determine que los proveedores de proyectos y planes de ventas a plazo están incumpliendo con lo establecido en la normativa.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{\text{Planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas realizadas}}{\text{Planes de Ventas a Plazo con incumplimientos detectados}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	El número de Planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas realizadas. El número de Planes de Ventas a Plazo con incumplimientos detectados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Los proyectos o planes de ventas a plazo deben estar autorizados por el MEIC, para ello deben cumplir con los requisitos establecidos por la regulación, si mediante una incursión en el mercado se determina que un proveedor está vendiendo proyectos o planes que no están autorizados se deben aplicar las respectivas medidas correctivas para modificar la conducta infractora.
Desagregación	Nacional.
Línea base	N/A
Meta	2020-2025: 100% (anualmente).
Periodicidad	Mensual
Fuente de información	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto. ( ) Gestión.
Responsable	Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, DAC.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	Se entiende por medidas correctivas prevenciones, el retiro de las autorizaciones de ventas a plazo, la interposición de denuncias ante la CNC o ante el Ministerio Público, según corresponda.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAC-19.2: Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	-	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	-	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	-	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	-	9.788.672
Total por año y período	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	-	386.002.045



Ficha Técnica del Indicador DAC-20.3: Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

Elementos	Descripción
Nombre del indicador	DAC-20.3: Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.
Definición conceptual	Se entiende por "Alianza Estratégicas" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\sum$ Alianzas realizadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Alianzas
Unidad de medida	Número
Interpretación	Convenios con entes públicos y privados para llevar el mensaje de educación financiera a los niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.
Desagregación	Nacional.
Línea base	6
Meta	2020-2025: 36 (6 cada año)
Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente de información	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Responsable	Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, DAC.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAC-20.3: Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	6	6	6	6	6	6	-	36
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	-	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	-	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	-	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	-	9.788.672
Total por año y período	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	-	386.002.045



## Ficha del indicador de producto DAC-21.4: Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor y obligaciones de los comerciantes.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DAC-21.4: Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor y obligaciones de los comerciantes.
Definición conceptual	Derechos del consumidor: Se brindará capacitación a consumidores, estudiantes, profesores y público en general sobre los derechos del consumidor y las obligaciones del comerciante, de conformidad con lo que establece la L7472- y su reglamento. Obligaciones del comerciante: Se brindará capacitación a empresas sobre el alcance de las obligaciones establecidas en L7472- y su reglamento.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Derechos del consumidor: Número de personas capacitadas de todos los participantes en las diferentes actividades, reportando la información con la cantidad de mujeres y hombres. Obligaciones del comerciante: Número de comercios asesorados y capacitados (no hay división por sexo).
Componentes de la fórmula de cálculo	Administrados: Personas, comerciantes y empresas.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Derechos del consumidor: Hay "x" administrados capacitados, "x" cantidad fueron hombres y "x" cantidad fueron mujeres. Obligaciones del comerciante: Hay "x" comercios y empresas asesoradas y capacitadas.
Desagregación	Nacional.
Línea base	7.372 personas capacitadas en temas de competencia del MEIC a diciembre del 2017
Meta	2020-2025: 11.100 (2000 personas y 200 comercios).
Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente de información	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, DAC.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto. <input type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, DAC.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo. Lista de asistentes.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	Las capacitaciones se realizarán por medio de distintas metodologías como charlas, seminarios, talleres, mesas redondas. Se persigue dar información a diferentes poblaciones o público meta según el tema a desarrollar, comprendiendo sectores productivos, estudiantes, profesores, comerciantes, consumidores, entre otros.





### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DAC-21.4: Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor y obligaciones de los comerciantes.							
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Meta	100	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200	-	11.100
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)							
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	-	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	-	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	-	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	-	9.788.672
Total por año y periodo	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	-	386.002.045



## Ficha Técnica del Indicador DIAF-22.1: Porcentaje de avance en el proceso de revisión de la propuesta de implementación de las NICSP por parte de la Contabilidad Nacional

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	DIAF-22.1: Porcentaje de avance en el proceso de revisión de la propuesta de implementación de las NICSP por parte de la Contabilidad Nacional.
Definición conceptual	Las NICSP, son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se han implementado 11 y no falta ninguna por implementar esto conforme a las que nos aplican al MEIC. Dado lo anterior, la CGR, empezará a fiscalizar y revisar lo que se tiene como Ministerio con base a lo suministrado a la Contabilidad Nacional.
Fórmula de cálculo	$\left( \frac{\text{Cantidad de NICSP implementadas en el MEIC}}{\text{Cantidad de NICSP revisadas por la Contabilidad Nacional}} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público revisadas por la Contabilidad Nacional Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, implementadas en el MEIC
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Porcentaje de NICSP implementadas en el MEIC revisadas por la Contabilidad Nacional
Desagregación	N/A
Línea base	N/D
Meta	2025-2026
Periodicidad	Trimestral
Fuente de información	Comisión Institucional de NICSP
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto ( ) Efecto. ( ) Producto. (X) Gestión.
Responsable	Comisión Institucional NICSP
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	16: 16.6 ( ) Directa (X) Indirecta
Comentarios generales	En el MEIC, se han implementado las siguientes normas: NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera NICSP 12 Inventarios NICSP 13 Arredramientos NICSP 14 Arredramientos NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo NICSP 19 Provisiones, Pasivos contingentes, Activos Contingentes NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas NICSP 21 Deterioro del valor de activo no generador de efectivo NICSP 31 Activos Intangibles



	NICSP 39 Beneficios a empleados Podrían influenciar en su cumplimiento algún nuevo criterio de la Contabilidad Nacional, por ende, se pueden requerir ajustes.
--	---

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

<b>Indicador:</b>	DIAF-22.1: Porcentaje de avance en el proceso de revisión de la propuesta de implementación de las NICSP por parte de la Contabilidad Nacional.							
<b>Año</b>	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	<b>Total</b>
<b>Meta</b>	-	-	-	-	-	85%	85%	
<b>Partida Presupuestaria</b>	Presupuesto estimado (en colones)							
<b>Remuneraciones</b>	-	-	-	-	-	₡2.350.000,00	₡2.350.000,00	₡4.700.000,00
<b>Servicios</b>								
<b>Materiales</b>								
<b>Transf Corrientes</b>								
<b>Total por año y período</b>	-	-	-	-	-	₡2.350.000,00	₡2.350.000,00	₡4.700.000,00



## Ficha Técnica del Indicador DIAF-23.2: Porcentaje de cumplimiento de las Normas de TI establecidas por la CGR.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DIAF-23.2: Porcentaje de cumplimiento de las Normas de TI establecidas por la CGR.
Definición conceptual	<p>Las tecnologías de información (TI) constituyen uno de los principales instrumentos que apoyan la gestión de las organizaciones mediante el manejo de grandes volúmenes de datos necesarios para la toma de decisiones y la implementación de soluciones para la prestación de servicios ágiles y de gran alcance.</p> <p>Las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”, es la normativa que establece los criterios básicos de control que deben observarse en la gestión de esas tecnologías y que tiene como propósito coadyuvar en su gestión, en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial en la prestación de los servicios públicos, representando inversiones importantes en el presupuesto del Estado.</p> <p>La Contraloría General de la República ha considerado pertinente emitir las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información” para con ello fortalecer la administración de los recursos invertidos en tecnologías de información, mediante el establecimiento de criterios básicos de control que deben ser observados en la gestión institucional de esas tecnologías y que a su vez coadyuvan en el control y fiscalización que realice este órgano contralor.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{NT \text{ de TIC cumplidas}}{NT \text{ de la CGR} - NT \text{ de TIC cumplidas que aplican en el MEIC}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	<p>NT de TIC cumplidas: Normas técnicas de TIC que aplican en el MEIC.</p> <p>NT de TIC que aplican en el MEIC: Normas técnicas de TIC que aplican en el MEIC.</p> <p>NT de la CGR: Normas técnicas establecidas por la CGR.</p>
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Porcentaje de Normas Técnicas de TI establecidas por la CGR cumplidas que aplican para el MEIC.
Desagregación	N/A
Línea base	Contraloría General de la República, Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta Nro.119 del 21 de junio, 2007.
Meta	2025-2026: 100 2025: - 2026: 33,33



Elemento	Descripción
	2027: 33,33 2028: 33,33
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente de información	Departamento de Tecnologías de Información de Información y Comunicación (DTIC).
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input type="checkbox"/> Producto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF)
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	16: 16.6 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	<p>El DTIC se enfocará en el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas de TI:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capítulo III Implementación de tecnologías de información</li></ul> <p><b>3.2 Implementación de software:</b> La organización debe implementar el software que satisfaga los requerimientos de sus usuarios y soporte efectivamente sus procesos, para lo cual debe:</p> <p>b. <u>Desarrollar y aplicar un marco metodológico que guíe los procesos de implementación</u> y considere la definición de requerimientos, los estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como también la evaluación post-implantación de la satisfacción de los requerimientos.</p> <p>e. <u>Definir los criterios para determinar la procedencia de cambios y accesos de emergencia</u> al software y datos, y los procedimientos de autorización, registro, supervisión y evaluación técnica, operativa y administrativa de los resultados de esos cambios y accesos.</p> <p><b>3.4 Contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura:</b> La organización debe obtener satisfactoriamente el objeto contratado a terceros en procesos de implementación o mantenimiento de software e infraestructura. Para lo anterior, debe:</p> <p>b. <u>Establecer una política relativa a la contratación de productos de software e infraestructura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capítulo V Seguimiento</li></ul> <p><b>5.1 Seguimiento de los procesos TI:</b> La organización debe asegurar el logro de los objetivos propuestos como parte de la gestión de TI, para lo cual debe establecer <u>un marco de referencia y un proceso de seguimiento</u> en los que defina el alcance, la metodología y los mecanismos para vigilar la gestión de TI. Asimismo, debe determinar las responsabilidades del personal a cargo de dicho proceso.</p>



Elemento	Descripción
	Factores críticos del éxito: - Contar con el personal y los insumos o recursos necesarios.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DIAF-23.2: Porcentaje de cumplimiento de las Normas de TI establecidas por la CGR.				
Año	2025	2026	2027	2028	Total
Meta	-	33,33	33,33	33,33	100
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)				
Remuneraciones	-	-	-	-	-
Servicios					
Materiales					
Transf Corrientes					
Total por año y período	-	-	-	-	-

\* No se cuenta con presupuesto estimado, dado a que se requieren cotizaciones actualizadas.





**Ficha Técnica del Indicador DIAF-24.3:** Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma tecnológica de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DIAF-24.3: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma tecnológica de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.
Definición conceptual	<p>Según las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información emitidas por el MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°146 del 03/08/2022, el término “Infraestructura Tecnológica”, se refiere al conjunto de elementos para el almacenamiento de los datos de una institución. En ella se incluye el hardware, el software, componentes de comunicación y los diferentes servicios necesarios para optimizar la gestión interna y seguridad de información.</p> <p>La plataforma tecnológica que se implementará en el MEIC será de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas definidas por la DIAF y el DTIC:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Arrendamiento de los equipos de cómputo del personal institucional, equipo de impresión, servidores y equipos de telecomunicaciones.</li><li>- Completar la estandarización del software a Office 365, e incorporar todos los sistemas institucionales a la nube.</li></ul> <p>Es importante indicar que las especificaciones técnicas requeridas por el MEIC deben ser conforme a las necesidades del momento en el que se adquiera el bien que compone la plataforma tecnológica.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	$\left( \frac{\text{Cantidad de Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Requeridas para la implementación}} \right) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de acciones cumplidas: Según el cronograma establecido. Cantidad de acciones requeridas para la implementación de la plataforma tecnológica.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Se cuenta con la plataforma tecnológica implementada de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.
Desagregación	N/A
Línea base	PETIC 2019-2024, Indicador cumplido al 100%
Meta	2025-2026: 100 2025: 25 2026: 25 2027: 25 2028: 25
Periodicidad	Semestral y Anual.



Fuente de información	Registro administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input type="checkbox"/> Producto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Departamento de Tecnologías de Información de Información y Comunicación (DTIC).
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	16: 16.6 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	Factores críticos del éxito: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el personal y los insumos o recursos necesarios.</li> <li>- Para dar cumplimiento a la gestión de arrendamiento y de estandarización de software se requiere contar el presupuesto respectivo.</li> </ul>

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DIAF-24.3: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma tecnológica de conformidad con las especificaciones definidas.				
Año	2025	2026	2027	2028	Total
Meta	25	25	25	25	100
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)				
Remuneraciones	-	-	-	-	-
Servicios					
Materiales					
Transf Corrientes					
Total por año y período	-	-	-	-	-

\* No se cuenta con presupuesto estimado, dado a que se requieren cotizaciones actualizadas.



## Ficha Técnica del Indicador DIAF-25.4: Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	DIAF-25.4: Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC.
Definición conceptual	<p>El Plan de Acción Institucional para la Continuidad del Servicio (PAICS), es la hoja de ruta diseñada para responder a los objetivos y resultados ante un evento disruptivo y reanudar, recuperar y restaurar la prestación de los servicios de acuerdo con sus objetivos de la continuidad del servicio.</p> <p>La CGR y el PAICS, establecen que el DTIC debe desarrollar el Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC, tomando como referencia los lineamientos establecidos en ese plan de acción institucional, así como, las prioridades establecidas y los resultados obtenidos del Análisis de impacto del servicio (BIA, Business Impact Analysis), V1: <a href="http://reventazon.meic.go.cr/informacion/redde transparencia/planesinstitucionales/bia_meic_v1_2024.pdf">http://reventazon.meic.go.cr/informacion/redde transparencia/planesinstitucionales/bia_meic_v1_2024.pdf</a></p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	N/A
Componentes de la fórmula de cálculo	N/A
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Se cuenta con la plataforma tecnológica implementada de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.
Desagregación	N/A
Línea base	N/D
Meta	2025-2026: 1 2025: 1 2026: - 2027: - 2028: -
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente de información	Registro administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> Gestión.
Responsable	Departamento de Tecnologías de Información de Información y Comunicación (DTIC).
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Indicador de ODS vinculado y tipo de relación	16: 16.6 <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta
Comentarios generales	Factores críticos del éxito: <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con el personal y los insumos o recursos necesarios.</li><li>- Para dar cumplimiento a la gestión de arrendamiento y de estandarización de software se requiere contar el presupuesto respectivo.</li><li>- Apoyo de Comité para la Continuidad del Servicio, de los Jerarcas de la Institución, y los Directores de las dependencias</li></ul>



que asumen los trámites y servicios críticos y prioritarios.

### Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	DIAF-25.4: Plan de acción para la continuidad del servicio específico para TIC.				
Año	2025	2026	2027	2028	Total
Meta	25	25	25	25	100
Partida Presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)				
Remuneraciones	-	-	-	-	
Servicios					
Materiales					
Transf Corrientes					
Total por año y período	-	-	-	-	

\* No se cuenta con presupuesto estimado, dado a que se requieren cotizaciones actualizadas.



### Anexo 5. Estructura de riesgos empleada en el MEIC

Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
I. Riesgos de Entorno	<b>Los riesgos del entorno surgen cuando hay condiciones externas que podrían afectar en forma importante los objetivos y servicios del MEIC.</b>	
	Riesgo de Sensibilidad	Sobre comprometer los recursos y los flujos futuros esperados, afecta la capacidad de la organización para enfrentar cambios en el entorno.
	Riesgo de Imagen	Se refiere a actos incorrectos de los funcionarios que dejan a los usuarios la percepción de que no se está dando un trato justo, lo que afecta la imagen y pérdida de confianza en el MEIC.
	Riesgo Político	Son acciones políticas adversas amenazan los recursos y productos de la institución.
	Riesgo Legal	Las leyes o regulaciones pueden amenazar la capacidad de la Institución para llevar a cabo acciones importantes y poner en vigor acuerdos contractuales o implementar estrategias eficientemente.
	Riesgo de Desastres Naturales	Pueden amenazar la habilidad de la organización de sostener sus operaciones y proveer sus servicios.
	Riesgo de Mercado	Se refiere a el papel que jueguen los proveedores en el sector podría generar riesgos por no participar en los procedimientos de contratación administrativa o brindar precios muy altos, que impidan adjudicar los procedimientos de contratación administrativa. No determinan la calidad del servicio prestado.
II. Riesgos de Dirección	<b>Puede resultar en una falta de dirección, enfoque al cliente, motivación para lograr objetivos, credibilidad de la gerencia y confianza a través de organización. Estos riesgos implican que los titulares subordinados y los funcionarios, no sean bien dirigidos, no sepan qué hacer cuando se les presenta un problema y/o excedan los límites de sus responsabilidades.</b>	
	Riesgo por Indefinición de Políticas Institucionales	Es el desempeño y la calidad de los resultados que afecta negativamente debido a una inadecuada definición y/o comunicación de política interna.
	Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector	La institución no lidera de manera efectiva a los sectores clave que son competencia del MEIC, lo que puede resultar en una falta de dirección y conducción del sector en que es el rector.
	Riesgo de Liderazgo	El personal de la Institución no es liderado eficazmente, lo que puede resultar en una falta de dirección, enfoque en el cliente, motivación, credibilidad y confianza en la gerencia a través de la Institución.
	Riesgo de Satisfacción al Cliente	La falta de enfoque en los clientes amenaza la capacidad de la Institución para cumplir o exceder las expectativas del cliente, las necesidades y deseos de los clientes cambian y la Institución no es consciente, por lo que amenaza su capacidad para cumplir o exceder las expectativas del cliente.
	Riesgo de Oportunidad	Un plazo excesivo entre el inicio y el término de un proceso, por operaciones ineficientes, redundantes, innecesarias o irrelevantes amenaza la capacidad de la Institución para producir servicios en forma oportuna.
	Riesgo de capacidad	La capacidad insuficiente amenaza la habilidad de la Institución de cubrir las demandas de los usuarios.
III. Riesgos de Operaciones	<b>Es el riesgo que surge diariamente en la medida que se procesan las transacciones. Se refiere a la ineficiencia de operaciones, información inexacta, procesos inadecuados e insuficientes. El uso inapropiado e ineficientes de recursos es el riesgo de que la puesta en marcha de la política Institucional esté condicionada por procesos y procedimientos inadecuados en la ejecución del marco estratégico, la satisfacción de sus clientes y el logro de los objetivos de calidad, costo y tiempo.</b>	
	Riesgos Financieros	Es el riesgo de que los flujos de caja y activos financieros, no se manejen dentro de una relación costo beneficio efectiva para maximizar la disponibilidad del efectivo.
	Riesgo de Liquidez	La imposibilidad de tener efectivo disponible en una forma oportuna, y poder incumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas por la institución.
	Riesgo de Rapidez en Realizar Transferencias	El tiempo requerido para transferencias transferir fondos a través del sistema financiero puede resultar en pérdidas incumplimiento de funciones, metas u objetivos.



Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
	Riesgo de Garantía	La pérdida parcial o total del valor de un activo dado en garantía, expone al Ministerio a una pérdida financiera.
	Riesgo de Determinación de Costos	La falta de información relevante que permita establecer un sistema de costos puede resultar en gastos excesivos e injustificados no congruentes con la calidad de los servicios.
	Riesgo de Asignación de Recursos	Es el riesgo de no asociar correctamente los objetivos, las metas y los planes con la disponibilidad de fondos o bien que, por controles insuficientes, deficientes o ausentes, el presupuesto no se administre bien e impida alcanzar los objetivos y las metas.
	Riesgo de Uso no Autorizado	El uso no autorizado de los activos físicos, financieros o de información expone a la Institución a un desperdicio innecesario y deterioro de recursos.
	Riesgo de Seguridad Ambiental y Salud	Se asocia con los peligros de no proporcionar un ambiente seguro al personal en la realización de las tareas y operaciones del MEIC, lo que, a la institución a compensación por daños, pérdida de reputación y otros costos.
	Riesgo de Autoridad	Líneas de autoridad no efectivas pueden causar que el personal de la institución pueda hacer cosas que no deberían o no es debido abusando de la autoridad.
	Riesgo de Límites	El no establecer o verificar el cumplimiento de límites puede causar los empleados cometan actos no autorizados o no éticos, o asuman riesgos no autorizados o inaceptables.
	Riesgo de Comunicaciones	Los canales inefectivos de comunicación pueden resultar en mensajes que son inconsistentes.
	Riesgo de Idoneidad de Recursos Humanos	Falta de conocimientos, habilidades y experiencias requeridas entre el personal clave de la Institución amenaza la ejecución de su modelo de negocios y el logro de sus objetivos estratégicos.
	Riesgo de Selección de Recurso Humano	Es el riesgo, de no seleccionar, motivar, ubicar y orientar los recursos humanos, para el logro de los objetivos del Ministerio.
	Riesgo de Capital de Conocimiento	Los procesos por capturar e institucionalizar el aprendizaje a través de la Institución son inexistentes o ineficaces, produciendo un tiempo de respuesta lento, costos altos, errores repetidos, lento desarrollo de competencias, restricciones en el crecimiento y empleados desmotivados.
	Riesgo de Incumplimiento	El incumplimiento con los requerimientos de los clientes, políticas y procedimientos organizacionales, leyes y regulaciones pueden producir baja calidad, costos de producción más altos, retrasos innecesarios, penalidades, multas, etc.
	Riesgo de Fallo en el Servicio	Servicios ineficientes, defectuosos o que no funcionan, exponen al MEIC a quejas del cliente, recursos, denuncias, etc. que redundan en gastos adicionales y atraso de otras actividades.
	Riesgo de Capacidad de adaptación al entorno	El personal de la institución no puede implementar mejoras a procesos y servicios lo suficientemente rápido para responder a los cambios del entorno.
	Riesgo de presupuesto y planeamiento	Información de planeamiento y presupuestaria inexistente, poco realista, irrelevante y no confiable puede causar decisiones y conclusiones financieras incorrectas.
	Riesgo Jurídico	Se refiere a la posibilidad de transgresión del principio de legalidad. También, se refiere a la cantidad y a la magnitud de cambios (variabilidad) ocurridos en esos aspectos y que afectan el logro de objetivos. Se asocia a leyes laborales, protección de información, procedimientos, leyes económicas.
	Riesgo de la estructura organizacional	La estructura organizacional, no responde al entorno real de la Institución, afectando su capacidad de cambio y el logro de objetivos a mediano y largo plazo.
	Riesgo de energía	La falta de fluido eléctrico puede provocar los sistemas utilizados para la operación de la Institución, no se encuentran disponibles impactando en forma directa la prestación del servicio.





Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
	Riesgo de Seguridad de Información	Fallas en la seguridad de la información ocasionada intencionalmente o no, afectan su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
IV. Riesgos de Integridad	<b>Es el riesgo de fraude administración, fraude de personal, actos ilegales y actos no autorizados, los cuales podrían solos o en conjunto causar pérdidas físicas o resultar en la pérdida de la imagen institucional.</b>	
	Riesgo de Fraude Empleados / Terceros	Actividades fraudulentas perpetradas por empleados, clientes o proveedores o terceros contra la institución para beneficio personal, (ej., apropiación de activos físicos, financieros o recursos de información) exponen a la institución a la pérdida de imagen. Sistemas de control mal diseñados e información dudosa pueden propiciar la ocurrencia de fraude.
	Riesgo de Actos Ilegales	Actos ilegales cometidos por jefes o funcionarios exponen a la Institución a multas, sanciones y pérdida de confianza, entre otros.
	Riesgo de Integridad	La falta de integridad en la gestión de la infraestructura de los sistemas de información puede resultar en acceso no autorizado a los datos.
V. Riesgos de Tecnología de Información	<b>Son los riesgos de que las tecnologías utilizadas en el MEIC no estén operando como se pretendía; están exponiendo las transacciones y operaciones importantes a riesgos potenciales de pérdida o uso indebido; están arriesgando la habilidad de la Institución para sostener los procesos operativos.</b>	
	Riesgo de Acceso	La falla en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información puede resultar en conocimientos no autorizados y uso indebido de información confidencial.
	Riesgo de Infraestructura	El riesgo de que la institución no tenga la infraestructura de tecnología de información (hardware, redes, software, procesos y personal) que necesita para soportar eficazmente los requerimientos de información de negocios actuales y futuros, de manera eficaz, costo efectivo y bien controlado.
	Riesgo en los Enlaces de Comunicación	Una interrupción en los enlaces de comunicación; utilizados en los sistemas, impacta negativamente en el servicio prestado a los clientes.
	Riesgo de no Disponibilidad	La no disponibilidad de información importante cuando se le necesita amenaza la continuidad de las operaciones y procesos institucionales.
VI. Riesgo de Información para la Toma de Decisiones	<b>Es el riesgo de que la información utilizada para apoyar la ejecución de los objetivos, la generación de reportes internos y externos sobre la gestión e impacto del Ministerio no sea relevante o confiable.</b>	
	Riesgo de Relevancia	Está asociado con no proporcionar los datos o información correcta al momento correcto para toma de decisiones.
	Riesgo de Disponibilidad	La falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, pueden afectar adversamente la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.
	Riesgo de Evaluación Estratégica	Son todos los riesgos asociados a la planificación del MEIC y que le permiten identificar claramente sus objetivos y metas en su entorno.
	Riesgo de Alineación con la Estrategia	Consiste en que los objetivos y medidas de gestión de la institución no estén alineados con los objetivos y estrategias internas para dar respuesta a las exigencias sociales y a la política general de Gobierno.
	Riesgo de Contingencia	La falta de planes de contingencia o un inadecuado diseño de estos, puede provocar que la Institución interrumpa sus operaciones regulares.
	Riesgo de Evaluación del Entorno	La falta del seguimiento del entorno o la formulación de supuestos poco realistas o erróneos sobre los riesgos del entorno puede causar que la institución conserve estrategias más allá del tiempo establecidas hasta ser obsoletas.
	Riesgo de Medición de Resultados	La falta de información confiable y de capacidad para el análisis, puede afectar negativamente la habilidad de la institución para la consecución de metas y objetivos. Indicadores de gestión e impacto inexistentes, irrelevantes, no confiables e inconsistentes con las estrategias establecidas amenazan, la habilidad de la empresa de ejecutar sus estrategias.
Riesgo de Planificación	Un proceso de planeación estratégico inexistente, irreal o poco imaginativo e innecesariamente complejo puede resultar en dificultad para definir prioridades institucionales, el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como en la inadecuada asignación de recursos internos y producir información irrelevante, amenazando la capacidad para formular estrategias viables.	



Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
	Riesgo de Información Imprecisa e Incompleta	La información incompleta o excesiva y de baja calidad puede causar decisiones equivocadas.